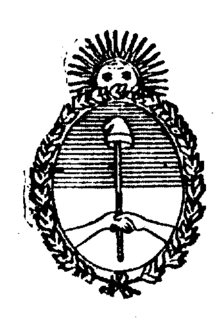
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION

Buenos Aires, jueves 20 de noviembre de 1980

NUMERO
24.549
AÑO LXXXVIII

SUMARIO



LEYES

BONOS EXTERNOS

Sustitúyese un artículo de la Ley Nº 19.686 y sus modificaciones.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1980.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado para someter a su consideración un proyecto de ley por el que se derogan las Leyes Nros. 19.687 y 21.749 y se modifica el artículo 5º de la Ley Nº 19.686.

La Ley Nº 19.687, sancionada el 15 de junio de 1972, prohibió a las entidades sujetas a los regímenes legales de la Superintendencia de Seguros y a las entidades financieras adquirir o poseer "Bonos Externos" emitidos conforme con la autorización otorgada al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley Nº 19.686.

Dicha prohibición estaba relacionada con el régimen de control de cambios que existía al momento de promulgación de la ley.

Actualmente, habiéndose liberalizado sustancialmente el mercado de cambios, carece de justificación mantener la referida prohibición. — Además, y en lo atinente a las entidades financieras, resulta propicio derogar la prohibición atento el importante papel que como recolocadoras desempeñan en el mercado de títulos públicos en general.

Mediante la derogación de la Ley Nº 21.749 y modificación del artículo 5º de la Ley Nº 19.686 se pretende extender la autorización para la negociación en bolsa a los títulos de las emisiones efectuadas con posterioridad a la sanción de la Ley Nº 21.749.

La medida tiende a equiparar, en este aspecto, las características de los Bonos Externos en circulación con los que se emitan en el futuro.

Por ello recomiendo la aprobación del presente proyecto de ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz

LEY Nº 22.330

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el artículo 5º de la Ley Nº 19.686 y sus modificaciones, por el siguiente:

"Artículo 5º — Se autoriza la cotización en bolsa y mercados de valores del país de los Bonos Externos emitidos o que se emitan, de acuerdo con las disposiciones de la presente ley. — El Ministerio de Economía establecerá la oportunidad y las condiciones en que se realizará esta cotización.


19801120

"La salida del país de los Bonos Externos, como también su ingreso, se podrá efectuar libremente."

ARTICULO 2º — Deróganse las Leyes Nros. 19.687 y 21.749.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz



DECRETOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Ratifícanse las Ordenanzas Nros. 35.093 y 35.284.

DECRETO
Nº 2.393

Bs. As., 14|11|80

VISTO el Expediente número 226.068|1979 del registro del Ministerio del Interior, por el cual el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, solicita la ratificación de las Ordenanzas números 35.093 y 35.284 por las que se convalidan las modificaciones introducidas por la Comisión Plenaria al Convenio Multilateral del 18 de agosto de 1977, a los artículos 14 y 28 del citado convenio.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía por intermedio de la Secretaría de Estado de Hacienda ha manifestado su opinión favorable a la iniciativa.

Que, conforme lo ispuesto en las Leyes números 21.314 y 21.557, corresponde proceder a ratificar las citadas ordenanzas.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase las Ordenanzas números 35.093 y 35.284 sancionadas y promulgadas "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional por el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, cuyos textos se agregan al presente y se declaran parte integrante del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Albano E. Harguindeguy
José A. Martínez de Hoz

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

Las modificaciones introducidas por la Comisión Plenaria al Convenio Multilateral del 18 de agosto de 1977, a los artículos 14 y 28 han sido publicadas en el Boletín Oficial de la República Argentina del 6|2|80.

SALARIOS

Fíjanse los salarios básicos de la actividad gastronómica, a partir del 1º de noviembre de 1980.

DECRETO
Nº 2.391

Bs. As., 14|11|80

VISTO el artículo 6º de la Ley Nº 22.310 y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ley faculta al Poder Ejecutivo Nacional a fijar los salarios básicos de la actividad gastronómica de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Las remuneraciones básicas de la actividad gastronómica regida por la Convención Colectiva de Trabajo Nº 174|75 serán las que se determinan en las planillas anexas que forman parte del presente decreto, las que regirán a partir del 1º de noviembre de 1980 e integrarán el conjunto de planillas que conforman el Decreto Nº 1.340|80.

Art. 2º — A partir de dicha fecha las remuneraciones fijadas por el presente, se incrementarán además con los porcentajes previstos por el artículo 3º del mencionado Decreto Nº 1.340|80.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz
Llamil Reston

ANEXO

UNION TRABAJADORES GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Convenio 174 - Año 1975

HOTELES CATEGORIA ESPECIAL

HOTELES CATEGORIA "A"

Descripción Denominación: Cocina	Valor Mensual Sueldos Básicos Categoría "Especial"	"A"
Jefe de Brigada	A.C.	A.C.
Jefe de Partida	1.021.488	897.348
Comis	907.989	804.895
Oficial Panadero	907.989	804.895
Medio Oficial Panadero	794.490	712.441
Ayudante de Panadero	680.992	619.987
Ayudante de Cocina	680.992	610.987
Capataz de Peones	680.992	610.987
Gambucero	680.992	610.987
Cafetero	680.992	619.987
Montaplatos Cocina	567.493	527.533
Frutero Gambucero	453.995	435.078
Peones	453.995	435.078

PERSONALES DE COMEDOR Y PISOS Y PORTERIA

HOTELES ESPECIAL Y "A"

Comedor		
Maitre Principal	A.C.	989.803
Maitre	1.021.488	897.348
Mozo	1.021.488	897.348
Mozo de Vino	1.021.488	897.348
Maitre Comedor de Niños	1.021.488	897.348
Comis de Suite	794.490	712.441
Comis	680.992	619.087
Comis de Vinos	680.992	619.987
Comis de Comedor de Niños	680.992	619.087
Pisos		
Maitre	1.021.488	897.348
Mozo	1.021.488	897.348
Mucamos|as - Valets	794.490	712.441
Comis	680.992	619.987
Gobernanta Principal	1.134.987	989.803
Gobernanta	1.021.488	897.348
Portería		
Jefe de Consejería (Conserje Principal)	1.134.987	989.803
Jefe de Recepción	A.C.	A.C.
Conserje	1.021.488	897.348
Recepcionista	1.021.488	897.348
Porteros	794.490	712.441
Ascensoristas	567.493	527.533
Bagajista	567.493	527.533
Sereno de Vigilancia	567.493	527.533
Mensajero	567.493	527.533
Jefe Telefonista	907.989	804.895
Telefonista	794.490	712.441
Guardarropista	453.995	435.078
Encargado de Toilette	453.995	435.078
Cadete de Portería de Pers. (groom)	453.995	435.078

PERSONAL DE ADMINISTRACION Y VARIOS DE HOTELES CATEGORIA "ESPECIAL" Y "A"

Primer Cajero Administrativo	1.021.488	897.348
Encargado de Inventario y Depósito	794.490	712.441
Empleado Principal de Administración	1.021.488	897.348
Cajero de Administración	907.989	804.895
Ayudante de Contador	907.989	804.895
Adicionista	907.989	804.895
Cuenta Correntista	907.989	804.895
Empleado Administrativo	680.992	619.987
Fichero	907.989	804.895
Recibidor de Mercaderías	680.992	619.937
Auxiliar de Inventario y Depósito	567.493	527.533
Auxiliar Administrativo	567.493	527.533
Auxiliar de Recepción	567.493	527.533
Auxiliar Recibidor de Mercaderías	567.493	527.533
Cajero Comedor Restaurante	907.989	804.895
Control de Ventas y|o Compras	567.493	527.533
Cadete de Portería	567.493	527.533
Jefe de Compras	1.021.488	897.348
Varios		
Jefe Técnico Especial de Oficios	1.134.987	989.803
Capataces Encargado de Sección	907.989	804.895
Oficiales de Oficios Varios	794.490	712.441
Oficial Pintor y|o Empapelador, Oficial Albañil, Oficial Carpintero, etc.	794.490	712.441
Medio Oficial de Obras, Oficios Varios	567.493	527.533
Chofer y|o garajista	794.490	712.441
Foguista	567.493	527.533
Bodeguero	794.490	712.441
Jefa Lencera	907.989	804.895
Capataz Comedor de Administración	794.490	712.441
Planchadoras	680.992	619.987
Lenceras - Lavanderas	680.992	619.987
Enceradores de Piso	567.493	527.533
Mozo de Mostrador	567.493	527.533
Engrasador	567.493	527.533
Centrifugador	567.493	527.533
Estuferas	567.493	527,533
Jardinero	567.493	527.533
Capataz Peones Generales	680.992	620.447
Mozo de Personal	680.992	620.447
Portero de Servicio	453.995	435.078
Ascensorista de Servicio	453.995	435.078
Ayudante de Obreros Oficios Varios	453.995	435.078
Corredor y|o Comisionista	453.995	435.078
Lavacopas y|o Peones Generales	453.995	435.078
Barman	1.021.488	897.348
Cocktelero Ayudante de Barman	794.490	712.441
Planchadora a Mano	794.490	712.441
Cobrador	567.493	527.533

UNION TRABAJADORES GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Convenio 174 - Año 1975

HOTELES CATEGORIA "B"
HOTELES CATEGORIA "C"
HOTELES CATEGORIA "D" Y PENSIONES

Denominación: Cocina	Sueldos Básicos Categorías "B"	"C"	"D"
Jefe de Brigada y|o Partida	780.304	670.351	567.494
Comis	707.475	—	—
Ayudante de Cocina	561.819	506.488	453.995
Gambucero	561.819	506.488	453.995
Cafetero	561.819	506.488	453.995
Peones Generales	416.162	397.246	378.329

PERSONAL DE COMEDOR, PISOS Y PORTERIA

Maitre	780.304	670.351	567.494
Mozo	780.304	670.351	567.494
Mucamos|as	634.647	561.109	491.827
Gobernantas	780.304	—	—
Conserjes	780.304	—	—
Porteros	634.647	561.109	491.827
Ascensoristas	488.990	451.867	416.162
Bagajistas	488.990	451.867	416.162
Sereno de Vigilancia	488.990	451.867	416.162
Mensajero	488.990	451.867	416.162
Telefonista	634.647	—	—
Telefonista en otras Categorías	488.990	451.867	416.162
Recepcionista	780.304	—	—
Cajeros	707.475	—	—
Empleado General Administrativo	707.475	615.731	529.661
Empleado Administrativo	561.819	506.488	453.995
Oficiales Oficios Varios	634.647	561.109	491.827
Planchadoras, Lenceras, Lavanderas	561.819	506.488	453.995
Encerador de Pisos	488.990	451.867	416.162
Mozo de Mostrador	488.990	451.867	416.162

UNION TRABAJADORES GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Convenio 174 - Año 1975

HOTELES CATEGORIA "B"
HOTELES CATEGORIA "C"
HOTELES CATEGORIA "D" Y PENSIONES

PERSONAL DE COMEDOR, PISOS Y PORTERIA (Continuación)

	Sueldos Básicos Categorías "B"	"C"	"D"
Lavacopas y|o Peones Generales	416.162	397.246	378.329
Cocktelero	561.819	506.488	453.995
Planchadora a Mano	634.647	561.109	491.827

UNION TRABAJADORES GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Convenio 174 - Año 1975

PERSONAL DE ADMINISTRACION, PISO, PORTERIA Y VARIOS DE HOTELES RESIDENCIALES DE LA CATEGORIA "A", "B" Y "C"

Denominación	Sueldos Básicos Categorías "B"	"C"	"D"
Empleado Principal Administración	780.304	615.731	—
Empleado Administrativo	561.819	506.488	453.995

Denominación	Sueldos	Básicos	Categorías
Jefe de Recepción	853.132	—	—
Recepcionista	780.304	670.351	—
Cajero o Cajera	707.475	615.731	—
Auxiliar de Administración	488.990	451.867	—
Auxiliar de Recepción	488.990	—	—
Gobernanta Principal	853.132	—	—
Gobernanta	780.304	670.351	—
Mozos de Pisos	780.304	—	—
Mucamas/os	634.647	561.109	491.827
Valets	634.647	—	—
Jefe de Conserjería (Conserje Princip.)	853.132	—	—
Conserje	780.304	670.351	—
Mensajero	488.990	451.867	416.162
Ascensorista	488.990	451.867	416.162
Bagajista	488.990	451.867	—
Porteros	634.647	561.109	491.827
Telefonista	634.647	561.109	416.162
Encargado de Toilette	416.162	397.246	—
Encargado de Bar	634.647	561.109	—
Oficiales Oficios Varios	634.647	561.109	—
Obreros de Oficios Varios (1/2 Oficial)	488.990	451.867	416.162
Jefe Lencera	707.475	—	—
Lencera, Lavandera y Planchadora	561.819	506.488	—
Cafetero	561.819	506.488	—
Mozo de Mostrador	488.990	451.867	—
Encerador	488.990	451.867	—
Peón o Peones Generales	416.162	397.246	378.329
Jefe de Compras o Ventas	780.304	670.351	—
Control de Ventas y Compras	488.990	451.867	—
Capataz de Peones	561.819	506.488	—
Cadete de Portería	488.990	451.867	—
Jardinero	488.990	—	—
Chofer o Garajista	634.647	—	—
Engrasador — Centrifugador	488.990	—	—
Portero de Servicio	416.162	—	—
Planchadora a Mano	634.647	561.109	—
Cobrador	488.990	—	—

UNION TRABAJADORES GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Convenio 174 - Año 1975

PERSONAL DE ADMINISTRACION, PISOS, PORTERIA Y VARIOS DE HOSPEDAJE

Denominación	Sueldos básicos
Empleado de Escritorio	453.995
Mucama/o	491.827
Encargado de Portería	491.827
Portero	491.827
Peón General	378.329
Lencera Especializada	453.995

UNION TRABAJADORES GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Convenio 174 - Año 1975

RESTAURANTES CATEGORIA ESPECIAL

RESTAURANTES CATEGORIA "A"

Descripción Denominación: Cocina	Valor mensual Sueldos básicos categorías "Especial"	"A"
Jefe de Brigada	A. C.	A. C.
Jefe de Partida	1.021.488	897.348
Comis	907.989	804.895
Oficial Panadero	907.989	804.895
Medio Oficial Panadero	794.490	712.441
Ayudante Panadero	680.992	619.987
Ayudante Cocina	680.992	619.987
Capataz de Peones	680.992	619.987
Gambucero	680.992	619.987
Cafetero	680.992	619.987
Montaplatos Cocina	567.493	527.533
Frutero Gambucero	453.995	435.078
Peones	453.995	435.078
Personal de Salón		
Maitre Principal	1.134.987	989.803
Maitre	1.021.488	897.348
Mozo	1.021.488	897.348
Comis de Suite	907.989	804.895
Comis	794.490	712.441
Portero y/o Garajista	794.490	712.441
Ascensorista	567.493	527.533
Guardarropista	453.995	435.078
Barman	1.021.488	897.348
Personal de Administración y varios		
Jefe Técnico Especializado de Oficio	A. C.	A. C.
Adicionista	907.989	804.895
Cajeros	907.989	804.895
Empleado Administrativo	680.992	619.987
Auxiliar Administrativo	567.493	527.533
Cocktelero Ayudante de Barman	794.490	712.441
Mozo de Mostrador	567.493	527.533
Lavacopas y/o Peones Generales	453.995	435.078
Sereno de Vigilancia	567.493	527.533
Sereno	453.995	435.078
Platinero	453.995	435.078
Oficiales de Oficios Varios	794.490	712.441

UNION TRABAJADORES GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Convenio 174 - Año 1975

RESTAURANTES CATEGORIA "B" — RESTAURANTES CATEGORIA "C", RESTAURANTES CATEGORIA "D" Y CASAS DE COMIDA TIPO ECONOMICO CON SERVICIO STANDARD

Denominación: Cocina	Sueldos básicos categorías "B"	"C"	"D" y Standard
Jefe de Brigada y/o Partida	780.304	670.351	567.494
Comis	707.475	615.731	529.661
Ayudante de Cocina	561.819	506.488	453.995
Gambucero	561.819	506.488	453.995
Cafetero	[illegible]	506.488	453.995
Peones Generales	416.162	397.246	378.329

Denominación: Cocina	Sueldos "B"	Básicos "C"	Categorías "D" y Standard
Personal de Salón			
Maitre	780.304	670.351	567.494
Mozo	780.304	670.351	567.494
Comis	634.647	561.109	491.827
Portero	634.647	561.109	491.827
Guardarropista	416.162	397.246	378.329
Personal de Administración y Varios			
Adicionista	707.475	615.731	529.661
Cajeros	707.475	615.731	529.661
Empleado Administrativo	561.819	506.488	453.995
Auxiliar Administrativo	488.990	451.867	416.162
Mozo Mostrador	488.990	451.867	416.162
Lavacopas y/o Peones Generales	416.162	397.246	378.329
Sereno	416.162	397.246	378.329

UNION TRABAJADORES GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Convenio 174 - Año 1975

ESTABLECIMIENTOS DENOMINADOS "MUNICH", ESTILO "MUNICH" Y CERVECERIAS CON RESTAURANTES

CATEGORIA "A" — CATEGORIA "B" — CATEGORIA "C"

Descripción Denominación: Cocina	Valor mensual Sueldos básicos categorías "A"	"B"	"C"
Jefe de Brigada	989.803	—	—
Jefe de Partida	897.348	780.304	670.351
Fiambrero	897.348	780.304	670.351
Comis	804.895	—	—
Fiambrero de Despacho	804.895	707.476	—
Oficial Panadero	804.895	—	—
Ayudante de Fiambrero	619.987	561.819	506.488
Sandwichero Minutero	712.441	—	—
Medio Oficial Panadero	712.441	—	—
Ayudante Panadero	619.987	—	—
Gambucero	619.987	561.819	506.488
Ayudante de Cocina	619.987	561.819	506.488
Capataz de Peones	619.987	561.819	506.488
Sandwichero Despacho	527.533	488.990	—
Montaplatos Cocina	527.533	—	—
Peones y/o Peones Generales	435.078	416.162	397.246
Cafetero	619.987	—	—
Personal de Salón			
Maitre Principal	989.803	—	—
Maitre	897.348	780.304	—
Mozo	897.348	780.304	670.351
Comis de Suite	804.895	—	—
Comis	712.441	634.647	—
Portero	712.441	—	—
Ascensorista	527.533	—	—
Guardarropista	435.078	—	—
Barman	897.348	—	—
Administración y Varios			
Cajero y/o Adicionista	804.895	—	—
Canillero 1º	712.441	—	—
Canillero 2º	619.987	—	—
Cocktelero	712.441	—	—
Mozo de Mostrador	527.533	488.990	451.867
Lencera	435.078	—	—
Sereno	435.078	416.162	397.246
Lavacopas y/o Peones Generales	435.078	416.162	397.246
Empleado Administrativo	619.987	561.819	506.488
Auxiliar Administrativo	527.533	488.990	451.867

UNION TRABAJADORES GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Convenio 174 - Año 1975

ESTABLECIMIENTOS DENOMINADOS CASAS MIXTAS

CATEGORIA "A" — CATEGORIA "B" — CATEGORIA "C"

Denominación: Cocina	Sueldos básicos categorías "A"	"B"	"C"
Jefe de Brigada	989.803	—	—
Jefe de Partida	897.348	780.304	670.351
Comis	804.895	—	—
Ayudante de Cocina	619.897	561.819	506.488
Gambucero	619.897	561.819	506.488
Cafetero	619.897	561.819	506.488
Montaplatos de Cocina	527.533	—	—
Peón y/o Peones Generales	435.078	416.162	397.246
Personal de Salón			
Maitre Principal	989.803	—	—
Maitre	897.348	780.304	—
Mozo	897.348	780.304	670.351
Comis de Suite	804.895	—	—
Comis	712.441	634.647	—
Portero	712.441	634.647	—
Ascensorista	527.533	—	—
Guardarropista	435.078	—	—
Barman	897.348	—	—
Administración y Varios			
Cajero y/o Adicionista	804.895	707.475	615.731
Empleado Administrativo	619.987	561.819	506.488
Auxiliar Administrativo	527.533	488.990	451.867
Cocktelero	712.441	—	—
Mozo de Mostrador Cocktelero	527.533	—	—
Sandwichero Tarea Unica	619.987	561.819	506.488
Mozo de Mostrador	527.533	488.990	451.867
Sandwichero Tarea Mixta	619.987	561.819	506.488
Lencera	435.078	—	—
Sereno	435.078	416.162	397.246
Platinero	435.078	—	—
Lavacopas y/o Peones Generales	435.078	416.162	397.246
Obrero Especializado de Ofic.	712.441	—	—

UNION TRABAJADORES GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Convenio 174 - Año 1975

RESTAURANTES Y BARES DE LOS HIPODROMOS

Denominación: Cocina	Salario por Reunión
Jefe de Brigada	79.184
Jefe de Partida	71.788
Comis	64.392
Ayudante de Cocina	49.599
Gambucero	49.599
Cafetero	49.599
Montaplatos de Cocina	42.203
Peón y/o Peones Generales	34.806

Denominación: Cocina	Salario por Reunión
Personal de Salón	
Maitre Principal	79.184
Maitre	71.788
Mozo	71.788
Comís de Suite	64.392
Comís	56.995
Portero	56.995
Ascensorista	42.203
Guardarropista	34.806
Barman	71.788
Administración y Varios	
Cajero y|o Adicionista	64.392
Empleado Administrativo	49.592
Auxiliar Administrativo	42.203
Cocktelero	56.995
Mozo de Mostrador Cocktelero	42.203
Sandwichero Tarea Unica	49.599
Mozo de Mostrador	42.203
Sandwichero Tarea Mixta	49.599
Lencera	34.806
Sereno	34.806
Platinero	34.806
Lavacopas y|o Peones Generales	34.806
Obrero Especializado de Ofic.	34.806

UNION TRABAJADORES GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Convenio 174 - Año 1975

ESTABLECIMIENTOS DENOMINADOS RESTAURANTES LACTEOS - GRILL PIZZERIAS GRILL Y CASAS DE COMIDAS TIPO ECONOMICO

Denominación	Sueldos Básicos
Jefe de Brigada|Jefe de Partida	780.304
Comís	707.475
Fiambrero o Sandwichero Principal	707.475
Gambucero	561.819
Ayudante de Cocina	561.819
Capataz de Peones	561.819
Montaplatos de Cocina	488.990
Peones y|o Peones Generales	416.162
Salón	
Mozo	780.304
Mozo de Mostrador que atiende directamente al público	561.819
Capataz de Mostrador	634.647
Segundo Capataz	561.819
Americanista	561.819
Cafetero	561.819
Panquequero	561.819
Administración y Varios	
Cajero	707.475
Empleado Administrativo	561.819
Auxiliar Administrativo	488.990
Capataz de Sala	634.647
Obrero Especializado de Oficios	634.647
Sandwichero Tarea única	561.819
Porteros	634.647
Sereno de Vigilancia	488.990
Mozo Mostrador que Atiende Direc. a los Mozos	488.990
Lavacopas y|o peones generales	416.162

UNION TRABAJADORES GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Convenio 174 - Año 1975

PERSONAL DE ESTABLECIMIENTO DENOMINADOS "COPETINES AL PASO" Y PIZZERIAS CON SERVICIO DE SALON

Denominación	Sueldos Básicos
Mozo	670.351
Mozo de Mostrador de atiende direc. al público	506.488
Capataz de Mostrador	561.109
Segundo Capataz	506.488
Cafetero	506.488
Mozo de Mostrador que atiende pers. de Salón	451.867
Cajero	615.731
Empleado Administrativo	506.488
Auxiliar Administrativo	451.867
Capataz de Sala	561.109
Obrero Especializado de Oficio	451.867
Sandwichero Tarea Unica	506.488
Porteros	451.867
Sereno de Vigilancia	451.867
Minutero	506.488
Lavacopas y|o Peones Generales	397.246
Cajero y|o Fichero	529.661
Mozo de Mostrador	416.162
Sandwichero Tarea Unica	453.995
Cafetero	416.162
Empleado Administrativo	416.162
Peón y|o Lavacopas	378.329

UNION TRABAJADORES GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Convenio 174 - Año 1975

CAFES - BARES Y CONFITERIAS CON SERVICIOS DE MESAS Y BAR CATEGORIA "A" 3 COPAS - CATEGORIA "B" 2 COPAS - CATEGORIA "C" 1 COPA

Denominación:	Sueldos Básicos Categoría		
	"A"	"B"	"C"
Maitre	780.304	—	—
Mozo	780.304	670.351	567.494
Comís	634.647	—	—
Cajero y|o Fichero	707.475	615.731	529.661
Empleado Administrativo	561.819	506.488	453.995
Auxiliar Administrativo	488.990	451.867	416.162
Barman	780.304	—	—
Cocktelero	634.647	—	—
Gambucero	561.819	506.488	—
Mozo Mostrador Ayudante de Barman	561.819	—	—
Mozo Mostrador Cocktelero	561.819	—	453.995
Sandwichero	561.819	506.488	—
Cafetero	561.819	506.488	453.995
Sereno de Vigilancia	488.990	451.867	—
Lavacopas y|o Peones Generales	416.162	397.246	378.329

UNION TRABAJADORES GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Convenio 174 - Año 1975

PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTO DENOMINADOS "CABARETS", "DANCINGS" y "BOITES"

Denominación:	Sueldos Básicos
Maitre y|o Capataz de Sala	780.304
Mozo	780.304
Comís	707.475
Portero	707.475
Ascensorista	488.990
Cajero y|o Fichero-Adicionista	707.475
Empleado Principal de Administración	707.475
Técnicos Especial. de Oficios (Iluminación, Sonidistas, Disc-Jockey)	707.475
Obreros Especiales de Oficios	488.990
Barman	780.304
Cockteleros	634.647
Auxiliar Administrativo	488.990
Recibidor de Mercaderías	561.819
Mozo de Mostrador	488.990
Cafetero	561.819
Sereno	416.162
Portero y|o Portero de Coches	634.647
Portero de Vigilancia	416.162
Guardarropista	416.162
Encargado de Depósito o Inventario	634.647
Lavacopas y|o Peones Generales	416.162
Sandwichero	561.819

UNION TRABAJADORES GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Convenio 174 - Año 1975

PERSONAL DE ESTABLECIMIENTOS DENOMINADOS "BARES Y CAFES CON VARIETE\|CAFE CONCERT"

Denominación:	Sueldos Básicos
Maitre y|o Capataz de Sala	780.304
Mozo	780.304
Comís	707.475
Portero	707.475
Ascensorista	488.990
Cajero y|o Fichero - Adicionista	707.475
Empleado Principal de Administración	707.475
Técnico Espec. de Oficios (Iluminación, Sonidista y Disc-Jockey)	707.475
Obreros Especializados en Oficios	488.990
Barman	780.304
Cocktelero	634.647
Auxiliar Administrativo	488.990
Recibidor de Mercaderías	561.819
Mozo de Mostrador	488.990
Cafetero	561.819
Sereno	416.162
Portero y|o Portero de Coches	634.647
Portero de Vigilancia	416.162
Guardarropista	416.162
Encargado de Depósito o Inventario	634.647
Lavacopas y|o Peones Generales	416.162
Sandwichero	561.819

UNION TRABAJADORES GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Convenio 174 - Año 1975

ESTABLECIMIENTOS DENOMINADOS HELADERIA CON SERVICIO DE SALON

Denominación	Sueldos Básicos
Mozo	780.304
Cajero y|o Fichero	707.475
Empleado Administrativo	561.819
Auxiliar Administrativo	488.990
Mozo de Mostrador que Atiende al Público	561.819
Lavacopas y|o Peones Generales	416.162
Sereno de Vigilancia	488.990

UNION TRABAJADORES GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Convenio 174 - Año 1975

ESTABLECIMIENTOS CON DESPACHO DE COMIDAS Y BEBIDAS AL MOSTRADOR SIN SERVICIO DE SALON

Denominación:	Sueldos Básicos
Capataz o Encargado	567.494
Cajero	529.661
Empleado Administrativo	453.995
Auxiliar Administrativo	416.162
Parrillero y|o Jefe de Partida	567.494
Lavacopas	378.329
Mozo de Mostrador	416.162
Gambucero	453.995
Carniceros	529.661
Empanadero	491.827
Ayudante	453.995
Peón General	378.329
Sereno de Vigilancia	416.162

UNION TRABAJADORES GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Convenio 174 - Año 1975

PERSONAL DE ESTABLECIMIENTOS DENOMINADOS "LECHERIAS"

Denominación:	Sueldos Básicos
Mozo	780.304
Cajero y|o Fichero	707.475
Auxiliar Administrativo	488.990
Sandwichero Tarea Unica	561.819
Cafetero	561.819
Sereno de Vigilancia	488.990
Lavacopas y|o Peones Generales	416.162

UNION TRABAJADORES GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Convenio 174 - Año 1975

PERSONAL DE COMEDORES DE FABRICA - COLONIAS DE VACACIONES PARTICULARES O GUBERNAMENTALES - HOTELES SINDICALES - COMEDORES DE REPARTICIONES PUBLICAS O PRIVADAS

Cocinero y|o parrillero hasta 1.000 cubiertos	590.353
Cocinero y|o parrillero de 1.001 a 2.000	680.237
Cocinero y|o parrillero de 2.001 en adelante	787.192
Comís de cocina hasta 1.000 cubiertos	590.353
Comís de cocina de 1.001 a 2.000	604.273
Comís de cocina de 2.001 en adelante	701.368
Ayudante de cocina	450.472
Peón general	378.350
Mozo vend. cam|a	450.472
Adicionista cajero	590.358
Desp. de comidas	450.472
Sandwichero T|Mixt.	[illegible]

Denominación:	Sueldos Básicos
Mozo de Gerencia	509.812
Chofer	590.353
Personal Serv. de Refr. Bancarias y Sim.	488.129
Personal Serv. de Refr. DISI de refrigerio	450.472
Personal Serv. de Refr. Emp. Gral. de Administr.	590.353
Personal Serv. de Refr. Peón Gral. Lavacopa	378.350

UNION TRABAJADORES GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Convenio 174 - Año 1975

PERSONAL DE ESTABLECIMIENTOS ALBERGUE POR HORA

Encargados	590.353
Obreros Of. Varios	590.353
Mucamos/as	464.985
Lavanderas	464.985
Playeros	464.985
Peones Gral.	406.686
Hoteles Aloj. Peón Gral.	388.967
Hoteles Aloj. Mucamo/a	433.378
Hoteles Aloj. Conserje	482.350



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANAS

Normas a las que deberá ajustarse la Junta Nacional de Granos, para realizar operaciones de exportación.

RESOLUCION
RPADEF
Nº 4.621

Bs. As., 4|11|80

VISTO la Resolución Nº 3.583|75 (B.A.N.A. Nº 200|75);
CONSIDERANDO:
Que el Decreto Nº 672|77 (B.A.N.A. Nº 51|77) introdujo una modificación en el plazo de espera a acordar a las operaciones de exportación;

Por ello,

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Anualmente, la Junta Naciona de Granos presentará en el Departamento Económico Financiero (División Documentación Fiscal, Sección Deudas y Garantías) un aval del Tesoro Nacional. — Una vez cumplimentados los trámites referidos a la constitución de la garantía global, quedará habilitada para realizar operaciones de exportación mediante la afectación de ésta.

Art. 2º — El Departamento Económico Financiero (División Documentación Fiscal, Sección Deudas y Garantías) procederá a contabilizar y mantener en custodia el aval en favor de la Junta Nacional de Granos. — La registración se concretará por el importe a se utilizado en jurisdicción del Departamento Operativa Capital. — Las aduanas asentarán estos documentos como está determinado en el régimen general de garantías.

Art. 3º — Si un mismo documento comprendiera diversos cupos para distintas dependencias aduaneras (v.g. Departamento Operativa Capital. División Exportación y otras aduanas), el Departamento Económico Financiero notificará a esas dependencias los montos asignados.

Art. 4º — El Departamento Operativa Capital, División Exportación y las aduanas, procederán a la apertura de una cuenta corriente. contabilizando en ella las constituciones y liberaciones que se produzcan de acuerdo con lo previsto en el artículo 5º — Dichas dependencias comunicarán el estado de cuesta respectivo al 31 de diciembre de cada año al Departamento Económico Financiero. dentro de los quince (15) días del cierre del ejercicio financiero.

Art. 5º — Las dependencias aduaneras que reciban estos avales habilitarán un libro donde se registrarán los siguientes datos: por la constitución de la garantía global, número de garantía global, fecha de vencimiento, importe (crédito) y saldo total; por cada afectación, número interno y fecha de la misma, número de permiso de embarque, fecha de vencimiento, importe (débito) y saldo actualizado; por cada desafectación, número de la afectación correspondiente, fecha de cancelación, número de permiso de embarque, importe (crédito) y nuevo saldo.

Art. 6º — Cada permiso de embarque deberá ser presentado en el Departamento Operativa Capital, División Exportación, Sección Liquidaciones o dependencia similar en aduana del interior. Allí se intervendrá en el casillero habilitado con el título "Garantía Bancaria Nº ...", en forma correlativa p... año calendario y se estampará un sello que diga: "Afectación Nº ... Se afecta la suma de pesos ... ($ ...).— con imputación al aval global del Tesoro Nacional (Resolución Nº ...|80)", y con posterioridad el permiso de embarque seguirá su curs habitual.

Art. 7º — El plazo de espera para el pago de los derechos de exportación, estadística y demás gravámenes, sin intereses ni multa, será de ocho (8) días hábiles a partir del momento de embarque de la mercadería, acorde con lo prescripto por el Decreto Nº 672|77 (B.A.N.A. Nº 51|77). — De producirse el pago después del plazo fijado, serán de aplicación los artículos 95 y siguientes de la Ley de Aduana (t.o. en 1962 y sus modificatorios).

Art. 8º — Derogar la Resolución Nº 3583|75 (B.A.N.A. Nº 200|75).

Art. 9º — Regístrese — Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Repartición. — Cumplido, archívese.

Juan C. Martínez

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANAS

Establécese el criterio a seguir en las importaciones de un determinado producto.

RESOLUCION
RPIMTA
Nº 4.624

Bs. As., 5|11|80

VISTO la excepción que establece el Decreto 1.570|79 para el producto de la posición NABALALC 39.02.2.99 "Resinas polipropileno (sólidos) "Excepto para hilaturas".
Que dicha concesión fue prorrogada para el año 1980. por Decrto 1.236|80, con la salvedad de "Excepto para hilados de fibras sintéticas".
Que a los efectos de evitar erróneas interpretaciones respecto a la aplicación de la concesión de que se trata, corresponde establecer concretamente el criterio a seguir en las importaciones del mencionado producto.

Por ello,

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Dejar establecido que el producto de la Posición NABALALC 39.02.2.99 "Resinas polipropileno (sólidas)" no se encuentra comprendido en los beneficios que determinan los Decretos 1.570|79 y 1.236|80. cuando se lo destine a la fabricación de monofilamentos cuya mayor dimensión de su corte transversal no sea superior a 1 mm.. o en cintas cuya anchura no exceda los 5 mm. (rafia artificial), u otros hilados.

Art. 2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de la Administración Nacional de Aduanas. Cumplido, archívese.

Juan C. Martínez

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANAS

Recopílanse normas referidas a importaciones sujetas a la intervención y|o autorización previa de Organismos extra aduaneros.

RESOLUCION
RGEXTA
Nº 4.632

Bs. As., 5|11|80

VISTO la necesidad de recopilar en un solo texto, las normas referidas a las importaciones sujetas a la intervención y|o autorización previa de Organismos extra-aduaneros, y
CONSIDERANDO:
Que aquellas intervenciones referidas a operaciones comprendidas en manuales u otras disposiciones que las normalicen integramente, no deben incluirse en la presente;
Por ello, en uso de la facultad conferida por el artículo 4º de la Ley de Aduanas (t.o. en 1962) y sus modificaciones;

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el Indice Temático que figura en el Anexo I de la presente y las normas referidas a importacíón sujetas a la intervención y|o autorización previa de Organismos extra-aduaneros que se detallan en los Anexos II y III, los que también forman parte integrante de esta resolución.

Art. 2º — A la presente se incorporarán gradualmente el resto de las operaciones de importación sujetas a la intervención previa de otros organismos, con excepción de las indicadas en el considerando.

Art. 3º — Derogar las Resoluciones Nº 9.393|70 (BANA Nº 174|70) y Nº 4.615|79 (BANA Nº 220|79).

Art. 4º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Cumplido, archívese.

Juan C. Martínez

ANEXO I
INDICE TEMATICO

Anexo II: Productos de perfumería o de tocador preparados (N.C.C.A. 33.06) y jabones de tocador y de afeitar (N.C.C.A. 34.01).

Anexo III: Literatura impresa, grabaciones o películas.

ANEXO II

Productos de perfumería o de tocador preparados (N.C.C.A. 33.06) y jabones de tocador y de afeitar (N.C.C.A. 34.01)

1. **Los documentantes deberán declarar en el despacho el número de certificados de venta autorizada expedido por la Secretaría de Estado de Salud Pública.**
2. **Cuando las certificaciones anteriormente mencionadas sean requeridas al interesado por el verificador actuante, se pondrán a su disposición en el momento de la verificación. En caso de incumplimiento o de apreciarse diferencias entre la certificación y la mercadería, se detendrá su entrega y sólo se permitirá la salida a plaza por autorización expresa de la aludida Secretaría de Estado.**

ANEXO III

Literatura impresa, grabaciones o películas

1. **Las Aduanas extremarán las medidas de control y detección de todo tipo de literatura impresa, grabaciones o películas, cuya finalidad sea la difusión de ideologías, doctrinas o sistemas políticos, económicos o sociales contrarios a los principios y garantías consagrados por la Constitución Nacional.**
2. **A ese efecto debe procederse tal como lo establece el Decreto Nº 1.774|73 (Boletín A.N.A. Nº 162|73). dando intervención en todos los casos, al Servicio de Información del Estado.**
3. Fuente legal: Decreto Nº 1.774|73.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANAS

Recopílanse y actualízanse normas aduaneras referidas a exportaciones.

RESOLUCION
RGIMTA
Nº 4.627

Bs. As., 5|11|80

VISTO las Resoluciones Nros. 146|63; 110|77; 2.437|80; 2.990|80; 3.226|80; 3.227|80; 3.471|80 y 3.579,80; y
CONSIDERANDO:
Que es necesario recopilar y actualizar las normas aduaneras referidas a las exportaciones que, con carácter general, fijaron las disposiciones citadas;
Por ello y en uso de la facultad conferida por el artículo 4º de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificatorios),

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el Indice Temático de esta resolución que figura como Anexo I y las normas que deben observar las dependencias aduaneras y los exportadores, para las operaciones de exportación contempladas en los Anexos II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX que forman parte integrante de esta Resolución.

Art. 2º — Derogar las Resoluciones Nros. 146|63 (Circ. Nº 315|63); 110|77 (Bana Nº 7|77); 2.437|80 (Bana Nº 123|80); 2.990|80)Bana Nº 143|80); 3.226|80 (Bana número 151|80); 3.227|80 (Bana Nº 158|80); 3.471|80 (Bana Nº 172|80) y 3.579|80 (Bana Nº 172|80).

Art. 3º — Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Repartición; cumplido, archívese.

Juan C. Martínez

ANEXO I A LA RESOLUCION RGEXTA Nº 4.627|80
INDICE TEMATICO REFERENCIAL

Anexo Nº	Tema
II	NORMAS EXPORTACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS - LEY Nº 21.453 Y DECRETO Nº 2.923|76.
III	NORMAS EXPORTACION EN "CONSIGNACION" - DECRETO NUMERO 637|79.
IV	NORMAS EXPORTACION DE BILLETES ARGENTINOS O EXTRANJEROS VALORES MOBILIARIOS, MONEDAS U ORO DE BUENA ENTREGA - LEY Nº 21.725.
V	NORMAS EXPORTACION DE LIBROS.
VI	NORMAS EXPORTACION DE DIARIOS
VII	NORMAS EXPORTACION DE PIELES DE DIVERSOS FELINOS.
VIII	NORMAS EXPORTACION DE HILADOS DE ALGODON Y TOPS DE LANA.
IX	PRESENTACION ANTICIPADA DE PERMISOS DE EMBARQUE.

ANEXO II A LA RESOLUCION RGEXTA Nº 4.627

1 — NORMAS DE APLICACION DE LA LEY Nº 21.453|76. DECRETO 2.923|76 Y RESOLUCIONES Nros. "I" 1.551|76 JNG) Y 416|76 (SECENEI)

1.1 De los Permisos de Embarque
El Departamento Operativa Capital y las Aduanas del Interior no darán curso a los Permisos de Embarque que se presenten documentando las mercaderías comprendidas en la Lista Anexa a la Ley Nº 21.453, y las que en adelante se incorporen a la misma, si en dichos Permisos de Embarque no consta la intervención previa de la Junta Nacional de Granos —según facsímiles anexos a la presente— conforme a lo determinado por el artículo 11 del Decreto Nº 2.923|76 y 9º de la Resolución Nº "I" 1.551|76 de la Junta Nacional de Granos.

1.2 Régimen Tributario
Las dependencias aduaneras citadas precedentemente para la determinación de la base imponible, a efectos del pago de los tributos correspondientes o liquidación de beneficios, tomarán el Precio Indice vigente. o el Valor F.O.B. de venta correspondiente a la fecha de cierre de venta que certifique la Junta Nacional de Granos.

Para la liquidación de las alícuotas de derechos, reembolsos, reintegros, contribuciones, tasas, servicios y demás tributos que gravaren o beneficiaren la exportación de los productos a que se refiere la Ley Nº 21.453, el Departamento Operativa Capital y las Aduanas del Interior aplicarán los vigentes a la fecha de cierre de venta que certifique el citado Organismo.

1.3 Tipo de Cambio
El tipo de cambio aplicable a los fines determinados en el punto 2 precedente, para la conversión de las divisas a pesos será el vigente a la fecha de oficialización del respectivo Permiso de Embarque, de conformidad con lo establecido por los artículos 6º de la Ley Nº 21.453 y 3º del Decreto Nº 2.923|76.

ANEXO III A LA RESOLUCION RGEXTA Nº 4.627|80

NORMAS APLICABLES A LAS EXPORTACIONES EN CONSIGNACION

1 — DE LAS MERCADERIAS

Accederán al régimen las incluidas en las listas adjuntas al Decreto 637|79, reproducidas en el Anexo II de la presente, así como las que eventualmente se agregaren, modificaren o sustituyeren en el futuro.

1.2 De las Exclusiones
Quedan excluidas del presente régimen las que se encontraren prohibidas o suspendidas, incluso las sujetas a cupo si no mediare autorización expresa del organismo competente.

1.3 Del Plazo de Permanencia en el Exterior
Será de 360 (trescientos sesenta) días corridos, contados desde la fecha de oficialización del respectivo permiso de embarque ante la Aduana respectiva.

2 — DEL REGISTRO DE LOS ENVIOS

Los exportadores presentarán ante la Aduana de jurisdicción la Matriz del permiso de embarque OM-700, con ajuste a las normas vigentes. Además, manifestarán el régimen tributario y|o de los beneficios, que le correspondieren a la mercadería a la fecha de la oficialización del respectivo permiso, con mención del acogimiento al presente régimen, a cuyo efecto al final de la declaración comprometida y como parte integrante de ésta, establecerán la siguiente leyenda: "Declaro bajo juramento que el presente envío se realiza en consignación - Decreto Nº 637|79".

3 — DE LA CONVERSION A EXPORTACION PARA CONSUMO

Dentro del plazo autorizado para la permanencia en el exterior bajo el sistema de consignación, los exportadores podrán solicitar la exportación a consumo de la mercadería presentando la copia "O" del permiso de embarque correspondiente, utilizando al efecto, un sello con la siguiente leyenda: "Solicito conversión a definitiva de la presente operación", que deberán insertar en el Casillero "Cantidad y Detalle de la Mercadería", integrando además los pertenecientes a fecha de cierre de venta y forma de pago del exterior o los datos pertinentes.

4 — DE LOS BENEFICIOS

4.1 Reembolso (Decreto Nº 3.255|71).

La alícuota vigente a la fecha de oficialización del Permiso de Embarque respectivo previo compromiso de que se ingresará el contravalor en divisas (art. 4º Dto. Nº 637|79) dentro de los plazos previstos en normas del Banco Central de la República Argentina aplicables a la fecha en que se concrete la operación.

4.2 Reembolso Adicional Decreto Nº 2.863|72)
Será de aplicación siempre que el exportador realice el pedido pertinente antes de transformar la Consignación en venta definitiva y reúna los requisitos establecidos en los Decretos Nros. 2.863|72 y 3.442|77.

4.3 Draw-Back (Decreto Nº 8.051|62).
Corresponderá la aplicación del régimen existente a la fecha de vigencia de la oficialización del Permiso de Embarque siempre que se hubiere efectuado su pedido y la verificación prevista en el Decreto Nº 8.051|62.

5 Si transcurrido el plazo fijado en el punto 1.3 (art. 2º Dto. Nº 637|79) no se hubiere concretado la venta en el exterior de la mercadería los exportadores deberán proceder al reingreso de la misma dentro del plazo adicional de 60 días corridos a contar del vencimiento de los 360 días presentando la petición por cuenta de una solicitud a la que adjuntarán copia "0" del Permiso de Embarque correspondiente.

6 — DE LAS INFRACCIONES

Los que infrinjan las disposiciones del decreto que se reglamenta mediante falsa manifestación acto u omisión tendiente a desvirtuar la finalidad del régimen que se establece se harán pasibles de la exclusión del Registro de Exportadores e Importadores (Decreto Nº 604 del 28 de enero de 1965), sin perjuicio de las penalidades establecidas en la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) y asimismo de las sanciones previstas en la Ley 19.359.

7 — LA INTERVENCION ADUANERA

El Departamento Operativa Capital y las Aduanas se ajustarán a las siguientes normas:

a) Registro de la operación (Punto 2)
Al recibo del Permiso de Embarque procederán a su cruce y autorización como es de práctica, previa verificación que se trata de mercaderías incluidas en el régimen del Decreto 637|79, según nómina detallada en Anexo II, teniendo presente además las exclusiones del Punto 1.2.

b) Para las mercaderías que se encuentran gravadas con derechos y gravámenes, exigirán que se garantice mediante garantía bancaria el importe de los tributos vigentes a la fecha del registro de la operación, debiendo a la vez verificar a posteriori el pago del 3 o|oo de la Tasa de Estadística y el gravamen del 2 % de flete cuando así corresponda conforme a normas vigentes.

c) Llevarán un libro registro por año calendario de las operaciones que autoricen, controlando su vencimiento y de no haberse convertido en definitiva a la fecha indicada procederán a efectuarla de oficio exigiendo el lleno de los requisitos pertinentes dando intervención al Banco Central de la República Argentina a los fines que le competen sin perjuicio de instruir el correspondiente sumario contencioso de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto Nº 637|79.
A los fines indicados precedentemente el Departamento Operativa Capital y las Aduanas procederán en la forma siguiente:
Departamento Operativa Capital - División Exportación
Remitirán al Centro de Apoyo SCD. un ejemplar "0" para la confección del libro registro como lo realizan con los Permisos de Embarque que se registran a consumo.

Centro de Apoyo SCD.

Confeccionará el listado como hasta el presente y lo remitirá a la División Exportación identificando a los envíos en Consignación con las letras E.C.
La División Exportación
Al recibo del listado procederá a establecer la fecha de vencimiento correspondiente a cada Permiso de Embarque y cumplimentará a posteriori las disposiciones dadas en el primer párrafo del presente apartado (c).
Departamento Operativa Capital - División Resguardo - Area Operacional Ezeiza - Sección Resguardo
Las dependencias citadas, una vez cumplidos los embarques remitirán un ejemplar "0" a la Dirección Nacional de Exportación, dependiente de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, Avda. Presidente Julio A. Roca Nº 651 (1332) - Buenos Aires.

ADUANAS DEL INTERIOR

Registrarán los Permisos de Embarque por envíos en Consignación en el libro registro de las operaciones de exportación a consumo, identificando a los mismos con las letras E.C., estableciendo seguidamente el vencimiento pertinente, para realizar luego los controles indicados en el primer párrafo del apartado c) precedente. Remitirán un ejemplar "0" a la Dirección Nacional de Exportación aludida, mediante nota de estilo de la Administración de Aduanas.

8 — RETORNO (Punto 5)

Las dependencias aduaneras concederán el libre retorno de las mercaderías exportadas en Consignación, previa presentación de una solicitud a la que debe estar adjunta una copia "0" del Permiso de Embarque que amparó la salida de o los bienes, con arreglo a los siguientes requisitos:

a) Que el retorno se realice dentro del plazo de 360 días o 60 días posteriores al vencimiento del lapso indicado anteriormente, cuando así se hubiere solicitado dentro del plazo primitivo y la aduana lo hubiere concedido.
b) Que se trate de la misma mercadería que fuera exportada en Consignación, debiendo proceder a su previa verificación para constatar tal hecho, cumplido lo cual autorizarán su despacho a plaza.
c) Finiquitado lo determinado en b), agregarán los ejemplares 6, 8 y 9 que se encuentran en su poder y procederán a la agregación de las actuaciones a la matriz de Permiso de Embarque respectivo.
d) Consecuentemente, remitirán comunicación al INDEC llevando a su conocimiento que la mercadería retornó al país, indicando el número del Permiso de Embarque, del que oportunamente se le remitiera el ejemplar Nº 4.

9 — CONVERSION EN DEFINITIVA (Punto 3)

Las dependencias aduaneras al recibo de la petición, según lo indicado en el Punto 3, procederán a cumplir los requisitos siguientes:

a) Que el pedido se realice dentro del plazo de 360 días de la oficialización del Permiso de Embarque.
b) Constatar la fecha de cierre de venta.
c) La instrumentación de pago que ampara la exportación.
d) De hallarse conforme dispondrán la conversión en definitiva, previo pago de los derechos y|o gravámenes garantizados, si correspondiere, incluso la Tasa de Estadística del 1 %.
e) Cumplido, anexarán los ejemplares 6, 8 y 9 que retienen reservados y darán curso de práctica al ejemplar 6 ó al 8, según corresponda, haciendo entrega del ejemplar 9 al interesado para su presentación al Banco interviniente.
f) Finiquitado, cursarán comunicación al INDEC y a la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales (Av. Pte. Julio A. Roca 651 (1322) Bs. As., para su toma de razón, indicando la conversión en definitiva, citando el Número de Permiso de Embarque que se le remitiera oportunamente, agregando las actuaciones a la matriz del Permiso de Embarque correspondiente.

10 — DE LAS INFRACCIONES

Las dependencias aduaneras intervinientes, en los casos de infracciones a las disposiciones del Decreto Nº 637|79, aplicarán los criterios fijados en el Punto 6 del presente Anexo, previa sustanciación del sumario contencioso que deben instruir, dando cuenta al Banco Central de la República Argentina para los fines que le competen (Ley Nº 19.359).

NOMINA DE MERCADERIAS ENVIOS EN CONSIGNACION (DECRETO Nº 637|79)

CAPITULO IV
Leche y productos lácteos; huevos de aves; miel natural.
04.02.01.01
al
04.04.00.09
04.06.00.01
04.06.00.09

CAPITULO V
Productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte de la nomenclatura.
Sin exclusiones.

CAPITULO VI
Plantas vivas y productos de la floricultura.
Sin exclusiones.

CAPITULO VII
Hortalizas, legumbres, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.
Sin exclusiones.

CAPITULO VIII
Frutos comestibles; cortezas de citrus y de melones. Sin exclusiones.

CAPITULO IX
Café, té, mate y especias.
Sin exclusiones.

CAPITULO XIV
Materias para trenzar y tallar y otros productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otro lugar de esta nomenclatura.
Sin exclusiones.

CAPITULO XVI
Preparados de carnes, pescados, crustáceos y moluscos.
Sin exclusiones.

CAPITULO XVII
Azúcares y artículos de confitería.
Con exclusión de melazas, incluso decoradas.

CAPITULO XVIII
Cacao y sus preparados.
Sin exclusiones.

CAPITULO XIX
Preparados a base de cereales, harinas o féculas; productos de pastelería.
Sin exclusiones.

CAPITULO XX
Preparados de legumbres, hortalizas, frutas y otras plantas o parte de plantas.
Sin exclusiones.

CAPITULO XXI
Preparados alimenticios diversos.
Sin exclusiones.

CAPITULO XXII
Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre.
Sin exclusiones.

CAPITULO XXIII
Residuos y desperdicios de las industrias alimenticias; alimentos preparados para animales.
23.07.00.01
al
23.07.00.99

CAPITULO XXIV
Tabaco.
Sin exclusiones.

CAPITULO XXVII
Combustibles minerales, aceites minerales y productos de destilación; materias bituminosas; ceras minerales.
Sin exclusiones.

CAPITULO XXVIII
Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metales preciosos, de elementos radiactivos, de metales de las tierras raras y de isótopos.
Sin exclusiones.

CAPITULO XXIX
Productos químicos orgánicos.
Sin exclusiones.

CAPITULO XXX
Productos farmacéuticos.
Con exclusión de la sangre humana.

CAPITULO XXXI
Abonos o fertilizantes.
31.02.00.01
al
31.05.00.00

CAPITULO XXXII
Extractos curtientes y tintóreos; taninos y sus derivados; materias colorantes, colores, pinturas, barnices y tintes; mastiques; tintas.
Sin exclusiones.
CAPITULO XXXIII
Aceites esenciales y resinoides; productos de perfumería o de tocador y cosméticos.
Sin exclusiones.
CAPITULO XXXIV
Jabones, productos orgánicos tensioactivos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos para lustrar y pulir, bujías y artículos similares, pastas para modelar y "ceras" para el arte dental.
Sin exclusiones.
CAPITULO XXXV
Materias albuminoideas y colas.
Sin exclusiones
CAPITULO XXXVI
Pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos; aleaciones pirofóricas, materias inflamables.
Sin exclusiones.
CAPITULO XXXVII
Productos fotográficos y cinematográficos.
Sin exclusiones.
CAPITULO XXXVIII
Productos diversos de las industrias químicas.
Sin exclusiones.
CAPITULO XXXIX
Materias plásticas artificiales, éteres y ésteres de la celulosa, resinas artificiales y manufacturas de estas materias.
Sin exclusiones.
CAPITULO XL
Caucho natural o sintético, caucho facticio, manufactura de caucho.
Sin exclusiones.
CAPITULO XLI
Pieles y cueros.
Sin exclusiones.
CAPITULO XLII
Manufactura de cuero, artículos de guarnicionería, de talabartería y de viajes, marroquinería y estuchería; tripas manufacturadas.
Sin exclusiones.
CAPITULO XLIII
Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia.
Sin exclusiones.
CAPITULO XLIV
Maderas, carbón vegetal y manufactura de madera.
Sin exclusiones.
CAPITULO XLV
Corcho y sus manufacturas.
Sin exclusiones.
CAPITULO XLVI
Manufacturas de espartería y cestería.
Sin exclusiones.
CAPITULO XLVIII
Papel y cartón; manufactura de pasta de celulosa, de papel y de cartón.
Sin exclusiones.
CAPITULO XLIX
Artículos de librería y productos de las artes gráficas.
Sin exclusiones.
CAPITULO L
Seda, borra de seda y borrilla de seda.
Sin exclusiones.
CAPITULO LI
Textiles sintéticos y artificiales continuos.
Sin exclusiones.
CAPITULO LII
Textiles metalizados.
Sin exclusiones.
CAPITULO LIII
Lanas, pelos y crines.
53.06.00.00
al
53.11.00.09
CAPITULO LIV
Lino y Ramio.
Sin exclusiones.
CAPITULO LV
Algodón.
Sin exclusiones.
CAPITULO LVI
Textiles sintéticos y artificiales discontinuos.
Sin exclusiones.
CAPITULO LVII
Las demás fibras textiles vegetales; papel hilado y tejidos de papel hilado.
57.05.00.00
al
57.12.00.00
CAPITULO LVIII
Alfombras y tapices, terciopelos, felpas, tejidos rizados y tejidos de oruga o felpilla; cintas, pasamanería, tules, tejidos de malla anudada (red); puntillas, encajes y blondas; bordados.
Sin exclusiones.
CAPITULO LIX
Guata y fieltros; cuerdas y artículos de cordelería, tejidos especiales, tejidos impregnados o recubiertos, artículos de materias textiles para usos técnicos.
Sin exclusiones.
CAPITULO LX
Géneros de punto.
Sin exclusiones.
CAPITULO LXI
Prendas de vestir y sus accesorios de tejidos.
Sin exclusiones.
CAPITULO LXII
Otros artículos de tejidos confeccionados.
Sin exclusiones.
CAPITULO LXIV
Calzados, botines, polainas y artículos análogos; partes componentes de los mismos.
Sin exclusiones.
CAPITULO LXV
Sombreros y demás tocados y sus partes componentes.
Sin exclusiones.
CAPITULO LXVI
Paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes componentes.
Sin exclusiones.
CAPITULO LXVII
Plumas y plumón preparados y artículos de pluma o de plumón; flores artificiales; manufacturas de cabellos, abanicos.
Sin exclusiones.
CAPITULO LXVIII
Manufactura de piedra, yeso, cemento, amianto, mica y materias análogas.
Sin exclusiones.
CAPITULO LXIX
Productos cerámicos.
Sin exclusiones
CAPITULO LXX
Vidrio y manufacturas de vidrio.
70.10.00.00
70.13.00.00
70.14.00.00
70.17.00.00
70.21.00.00
CAPITULO LXXI
Perlas finas, piedras preciosas y semipreciosas y similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de estas materias, bisutería de fantasía.
71.12.00.00
al
71.16.00.09
CAPITULO LXXIII
Arrabio (fundición), hierro y acero.
Sin exclusiones.
CAPITULO LXXIV
Cobre.
Sin exclusiones.
CAPITULO LXXV
Níquel.
Sin exclusiones.
CAPITULO LXXVI
Aluminio.
Sin exclusiones.
CAPITULO LXXVIII
Plomo.
Sin exclusiones.
CAPITULO LXXIX
Cinc.
Sin exclusiones.
CAPITULO LXXXII
Herramientas, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metales comunes.
Sin exclusiones.
CAPITULO LXXXIII
Manufacturas diversas de metales comunes.
Sin exclusiones.
CAPITULO LXXXIV
Calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.
Sin exclusiones.
CAPITULO LXXXV
Máquinas y aparatos eléctricos y objetos destinados a usos electrónicos.
Sin exclusiones.
CAPITULO LXXXVI
Vehículos y material para vías férreas; aparatos no eléctricos de señalización para vías de comunicación.
Sin exclusiones.
CAPITULO LXXXVII
Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y otros vehículos terrestres.
Sin exclusiones.
CAPITULO LXXXVIII
Navegación aérea.
Sin exclusiones.
CAPITULO LXXXIX
Navegación marítima y fluvial.
Con exclusión de barcos destinados al desguace.
CAPITULO XC
Instrumentos y aparatos de óptica de fotografía y de cinematografía, de medida, comprobación y precisión, instrumentos y aparatos médicos-quirúrgicos.
Sin exclusiones.
CAPITULO XCI
Relojería.
Sin exclusión.
CAPITULO XCII
Instrumentos de música, aparatos para el registro y la reproducción del sonido o para el registro y la reproducción en televisión, por procedimiento magnético de imágenes y sonidos; partes y accesorios de estos instrumentos y aparatos.
Sin exclusiones.
CAPITULO XCIV
Muebles, mobiliario médico-quirúrgico; artículos de cama y similares.
Sin exclusiones.
CAPITULO XCV
Materias para talla y moldeo, labrada (incluidas las manufacturas).
95.04.00.00
95.05.00.00
CAPITULO XCVI
Manufactura de cepillería, pinceles, escobas, plumeros, borlas y cedazo.
Sin exclusiones.
CAPITULO XCVII
Juguetes, juegos, artículos para recreos y para deportes.
Sin exclusiones.
CAPITULO XCVIII
Manufacturas diversas.
Sin exclusiones.
CAPITULO XCIX
Objetos de arte, de colecciones y antigüedades.
99.01.01.01
99.03.00.01
99.03.00.09

ANEXO IV A LA RESOLUCION RGEXTA Nº 4.627|80

1. Operaciones de billetes argentinos y|o extranjeros, oro de buena entrega y monedas de oro.

1.1. De las instituciones bancarias y casas de cambio autorizadas a operar por el Banco Central de la República Argentina.

1.1.1. Para el envío al exterior de billetes argentinos y|o extranjeros, N.A.D.E. 49.07.00.00; oro de buena entrega, N.A.D.E. 71.07.01.00, y monedas de oro, N.A.D.E. 72.01.02.00, deberán estar inscriptas como exportadores ante la Administración Nacional de Aduanas o, caso contrario, actuar por cuenta de terceros conforme a las disposiciones vigentes.

1.1.2. A los efectos indicados, presentarán dos (2) ejemplares de la Fórmula 112 (I-78), del Banco Central de la República Argentina, con la debida anticipación al embarque de tales valores, ante el Departamento Operativa Capital (División Verificación) o la Aduana interviniente, peticionando, al dorso de los mismos, la salida de los valores correspondientes, como se indica en ejemplo 1.

1.1.3. Indicarán día y hora en que comezará el empaque de los valores para que las dependencias indicadas procedan a la verificación de los bienes correspondientes, como se indica en los puntos 1.2.1., 1.2.2. y 1.2.3.

1.1.4. Las instituciones mencionadas, al proceder al armado de los fajos de billetes, los conformarán con aquellos del mismo valor, confeccionando un romaneo, en el que especificarán la cantidad que envían de cada valor, agregándolo a las fórmulas indicadas en 1.1.2.
Con las monedas de oro adoptarán similar procedimiento, acondicionando las mismas dentro del continente utilizado para su transporte por valores uniformes, confeccionando un romaneo en el que especificarán la cantidad de monedas que envían de cada valor, agregándolo a las fórmulas citadas en el punto 1.1.2.

1.1.5. Con el objeto de no entorpecer las operaciones referidas, se recomienda a las empresas que transporten las mercaderías a la zona de embarque con la debida anticipación, a fin de que la contraverificación que pueda disponerse, no obstaculice en su momento la operación de embarque.

1.2. Del Departamento Operativa Capital, Area Operacional Ezeiza y Aduanas del Interior.

1.2.1. La verificación previa tendrá carácter obligatorio y será realizada en el domicilio de la institución peticionante. Las contraverificaciones podrán practicarse en el momento del embarque, al costado del medio transportador o en otro lugar a establecer por razones de seguridad (debe girarse al dorso de la fórmula, según ejemplo 2, y el Verificador dejará constancia, según ejemplo 3).

1.2.2. En jurisdicción del Departamento Operativa Capital o Area Operacional Ezeiza, cuando ello resultara necesario o conveniente, se podrá requerir la colaboración de un funcionario del Banco Central de la República Argentina para que, en forma conjunta, procedan a la contraverificación e intervengan la documentación pertinente. En cuanto a las Aduanas del interior, la colaboración la solicitarán a funcionarios de Bancos oficiales o particulares del lugar de su asiento (las constancia de tal acto se establecerán según ejemplo 5).

1.2.3. El Verificador dejará constancia de su actuación en los dos ejemplares de la fórmula 112, rubricando las cuatro (4) caras laterales del continente (caja, paquete, etc.), cumplido lo cual colocará cinta autoadhesiva en forma horizontal y vertical con el cruce de las mismas cubriendo las firmas y asegurando la inviolabilidad del bulto. Debe utilizarse cinta autoadhesiva del tipo de la empleada en la extranccción de muestras.

1.2.4. Los dos ejemplares de la fórmula 112 serán entregadas a la interesada para que, conjuntamente con los bienes, las traslade a la dependencia aduanera de salida, para cumplir el embarque de acuerdo con la siguiente mecánica.

1.2.5. Los guardas aduaneros designados permitirán el embarque previa constatación de que la cinta autoadhesiva, las firmas y el bulto se encuentran intactos, interviniendo las fórmulas citadas en el punto 1.1.2., dejando constancia de su actuación en tales elementos, remitiéndolas al Resguardo a los fines que se indican seguidamente (ver ejemplo 4).

1.2.6. Los Resguardos remitirán a la División Centro de Apoyo S.C.D. la fórmula 112 identificada con la leyenda "Copia para la Administración Nacional de Aduanas", para que la misma efectúe una estadística a tenor de lo indicado en la planilla agregada, la que se archivará por ese área, enviando la fórmula 112 a la División Verificación.

1.2.7. Los Resguardos, con la fórmula restante, conformarán la carpeta del medio transportador (avión, buque o camión), tramitándolas como es de práctica.

1.2.8. La División Verificación al recibo de la fórmula 112 (punto 1.2.6) procederá a la confrontación con la que obra en su poder y de resultar conforme, las destruirá.

1.3. Del Banco Central de la República Argentina.

1.3.1. Hará llegar al Departamento Operativa Capital o a la Aduana actuante, copia de las Fórmulas 112 (I - 78) que expida, a los fines siguientes.

1.3.2. El Departamento Operativa Capital remitirá las mismas a la División Verificación al efecto dispuesto en el punto 1.2.8.

1.3.3. En la Aduana interviniente, el Administrador dispondrá en cual dependencia se reservará a fin de cumplimentar el control a que alude el punto 1.2.8.

1.4. Envios de oro que no sea de buena entrega.

1.4.1. Los citados envíos, en todas sus formas, se documentarán y cursarán por Permiso de Embarque, conforme a las disposiciones vigentes aplicables al régimen general de exportación.

2. Exportaciones de bienes mobiliarios.

2.1. De las instituciones bancarias y casas de cambio autorizadas a operar por el Banco Central de la República Argentina.

2.1.1. Para el envío al exterior de cheques, bonos, títulos públicos y|o privados, acciones, debentures y similares, N.AD.E. 49.07.00.00, deberán estar inscriptas como exportadores ante la Administración Nacional de Aduanas o, caso contrario, actuar por cuenta de terceros conforme a las disposiciones vigentes.

2.1.2. A los efectos indicados, presentarán una nota, por duplicado, con la debida anticipación al embarque de tales valores, ante el Departamento Operativa Capital (División Verificaciones) o la Aduana interviniente, peticionando la salida de los mismos.

2.1.3. Adoptarán, en cuanto sea de aplicación, similar procedimiento al determinado en los puntos 1.1.3. a 1.1.5.

2.2. Del Departamento Operativa Capital, Area Operacional Ezeiza y Aduanas del Interior.

2.2.1. Las dependencias citadas aplicarán similar operatividad a la establecida en los puntos 1.2.1. a 1.2.7, en cuanto fuera de aplicación a este tipo de operaciones.

Nº registro Fórmula 112 B. C. R. A.	Banco o casa de cambio autorizada	Cantidad billetes en moneda extranjera, indicando importe total	Código de moneda	Valores totales en pesos	País de destino	Medio transportador	Fecha de embarque	Dependencia interviniente

Nota: Este Anexo se publica sin sus correspondiente ejemplos.

ANEXO V A LA RESOLUCION RGEXTA Nº 4.627|80

1.— Exportaciones de Libros.

1.1 De los exportadores.

1.1.1 Deberán presentar previamente en la Cámara Argentina del Libro los Permisos de Embarque con sus respectivas facturas, de acuerdo a normas vigentes, a efectos de que la misma proceda, en carácter de asesoramiento, a la visación de las citadas facturas comerciales en relación a los valores F.O.B. consignados en las mismas.

1.2 Del Departamento Operativa Capital y las Aduanas.

1.2.1 Darán curso a los Permisos de Embarque amparando exportaciones de libros, siempre que se hubiera cumplimentado lo indicado en el punto 1.1., y no se encuentren reparos por la operación.

1.3 Facsímiles de firma de los representantes de la Cámara Argentina del Libro:

		Referencias de publicación
Prof. Genaro Sisco	Res. 857|78 ANTA	Boletín ANA Nº 51|78
Dr. Manuel Rodríguez	Res. 857|78 ANTA	Boletín ANA Nº 51|78
Sr. Rafael La Cueva	Res. 857|78 ANTA	Boletín ANA Nº 51|78
Sr. Jorge José Grissetti	Res. 857|78 ANTA	Boletín ANA Nº 51|78
Sr. Alfredo Pagliero	Aviso 136|78 ANADDE	Boletín ANA Nº 93|78
Sr. Ernesto Rodolfo Damerau	Aviso 136|78 ANADDE	Boletín ANA Nº 93|78
Sr. Rafael Zucotti	Aviso 136|78 ANADDE	Boletín ANA Nº 93|78
Sr. Ricardo R. Pascual Robles	Aviso 136|78 ANADDE	Boletín ANA Nº 93|78
Ing. Jorge Pique	Aviso 136|78 ANADDE	Boletín ANA Nº 93|78
Dr. Eustaquio A. García	Aviso 136|78 ANADDE	Boletín ANA Nº 93|78
Sr. Domingo Palombella	Aviso 94|78 ANADDE	Boletín ANA Nº 62|78
Ing. Juan Manuel Colombo	Aviso 94|78 ANADDE	Boletín ANA Nº 62|78
Sr. Ramón Carlos Solanes	Aviso 193|78 ANADDE	Boletín ANA Nº 126|78
Sr. Fernando Parodi	Aviso 204|78 ANADDE	Boletín ANA Nº 130|78
Sr. Bautista Leoncio Tello	Aviso 204|78 ANADDE	Boletín ANA Nº 130|78
Sr. Juan Carlos Zaragoza	Aviso 246|78 ANADDE	Boletín ANA Nº 154|78
Sr. Agustín Dos Santos Alonso	Aviso 36|79 AIEXTA	Boletín ANA Nº 29|79
Srta. Elida Beatriz Messina	Aviso 330|79 AIEXTA	Boletín ANA Nº 221|79

ANEXO VI A LA RESOLUCION RGEXTA Nº 4.627|80

EXPORTACIONES DE DIARIOS

1.— De la documentación, verificación y despacho de envíos.

1.1 Unicamente para empresas editoras, exportadoras de diarios, que opten por el acogimiento al régimen determinado por el Decreto Nº 857|78.

1.1.1 Peticionarán los envíos que realicen al exterior mediante "Planilla de Exportación", únicamente en original, documentando la mercadería por la Posición N.A.D.E. 49.02.00.09, indicando además nombre de la publicación y cantidad de ejemplares.
La presentación se efectuará directamente ante el Resguardo jurisdiccional pertinente cuando el embarque se realice por vía aérea o en la Sección Portuaria correspondiente, cuando la operación se efectúe por vía marítima o terrestre.

1.1.2 Las empresas editoras que no opten por el régimen establecido por el Decreto Nº 857|73, documentarán sus exportaciones de diarios por el régimen general.

1.1.3 El uso de estas normas para la mercadería no incluida en los beneficios establecidos por el mencionado Decreto, dará origen a las actuaciones contenciosas correspondientes.

1.2 Trámite de la documentación (Resguardos jurisdiccionales).

1.2.1 Las dependencias aludidas, registrarán y numerarán correlativamente las "Planillas de Exportación" que documenten las exportaciones mencionadas, asentándolas numéricamente en un libro registro especial, estableciendo, además, fecha de presentación, documentante, cantidad de ejemplares y medio de transporte utilizado.

1.2.2 Las dependencias referidas ante las que se registren los envíos en trato, sin ingresar a depósito fiscal la mercadería, girarán la "Planilla de Exportación" al Guarda aduanero a cargo del medio transportador para su embarque, previa verificación por parte del mismo. La operación debe concretarse con celeridad, para no entorpecer el o los embarques. Finalizados los mismos, dicha documentación integrará la Carpeta de Salida del medio transportador.

ANEXO VII A LA RESOLUCION RGEXTA Nº 4.627|80

1. Exportaciones de pieles de diversos felinos.

1.1. El Departamento Operativa Capital y las Aduanas no darán curso a los Permisos de Embarques que amparen operaciones de exportación de ejemplares vivos, productos y subproductos de las especies que se enumeran en el presente Anexo y cuya exportación ha sido prohibida por Resolución Nº 425|80 de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

1.2. Las pieles que el momento de entrar en vigencia la presente resolución se hallaren acreditadas en los registros de la Dirección Nacional de Fauna Silvestre y cuyos exportadores justifiquen tal situación con la intervención previa de dicho organismo en los respectivos Permisos de Embarque, podrán ser exportadas hasta el 12 de enero de 1981, inclusive; pasada esa fecha regirá para las mismas la prohibición de exportación dispuesta por la Resolución (S.E.A.G.) Nº 425|80.

2. Especies de exportación prohibida según Resolución (SEAG) Nº 425|80.

Felis colocolo budini	Gato pajero
Felis colocolo crespoi	Gato pajero
Felis colocolo pajero	Gato pajero
Felis geoffroyi geoffroyi	Gato montés
Felis geoffroyi leucobapta	Gato montés
Felis geoffroyi paraguae	Gato montés
Felis geoffroyi salinarum	Gato montés
Felis guigna guigna	Gato montés
Felis wiedii wiedii	Gato tigre común
Felis tigrina guttula	Gato tigre chico
Felis pardalis mitis	Gato onza - Ocelote
Felis yagouaroundi ameghinoi	Gato moro - Yaguaroundí
Felis yagouaroundi cyra	Gato moro - Yaguaroundí
Felis jacobita	Gato andino - Gato lince
Leo onca polustris	Yaguareté - Tigre

ANEXO VIII A LA RESOLUCION Nº 4.627|80

1. Operaciones de exportación de hilados de algodón con destino a la Comunidad Económica Europea.

1.1. Del Departamento Operativa Capital y las Aduanas.

1.1.1. Solamente darán curso a los Permisos de Embarque, documentando operaciones de la mercadería citada, que se oficialicen dentro de los ciento veinte (120) días corridos de la fecha de emisión de la respectiva Licencia de Exportación y Certificado de Origen, expedida por la Dirección Nacional de Exportación (SECYNEI) a partir del día 7 de julio de 1980, inclusive.

1.1.2. Las Licencias de Exportación y Certificados de Origen expedidos por el Organismo citado en 1.1.1. con anterioridad al día 7 de julio de 1980, tienen plazo de validez de treinta (30) días corridos de la fecha de emisión de las mismas.

1.1.3. Las licencias de Exportación y Certificados de Origen expedidos durante el corriente año, caducan indefectiblemente el día 31 de diciembre de 1980, en consecuencia no darán curso a los Permisos de Embarque que se oficialicen a partir del día 2 de enero de 1981, con imputación a las mismas.

1.1.4. Los permisos de Embarque que se oficialicen dentro de los períodos establecidos en 1.1.1. y 1.1.2., tendrán la validez para el embarque que fijan las disposiciones aduaneras en vigencia.

2. Operaciones de exportación de tops de lana con destino a la Comunidad Económica Europea.

2.1. Del Departamento Operativa Capital y las Aduanas.

2.1.1. Solamente darán curso a los Permisos de Embarque, documentando operaciones de exportación de la mercadería citada, que se oficialicen dentro de los treinta (30) días corridos de la fecha de emisión de la respectiva Licencia de Exportación y Certificados de Origen, expedida por la Dirección Nacional de Exportación (SECYNEI).

2.1.2. Observarán las normas fijadas en los apartados 1.1.3. y 1.1.4.

ANEXO IX A LA RESOLUCION RGEXTA Nº 4.627|80

1. Presentación anticipada de permisos de embarque.

1.1. El Departamento Operativa Capital y las Aduanas cursarán los Permisos de Embarque que el comercio exportador presente con una anticipación no mayor de cinco (5) días hábiles a la entrada a puerto del buque transportador de la mercadería.

1.2. Si el buque transportador no entrare a puerto en el período indicado en el punto 1.1., los Permisos de Embarque no deberán ser rehabilitados, siempre que la carga se efectúe en el mismo buque y dentro de la validez de los Permisos de Embarque.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Procedimientos e Impuestos Varios. Impuesto a las ganancias. Impuesto sobre los beneficios eventuales. Impuesto sobre los capitales. Procedimiento. Coeficientes e Indices de actualización. Importes actualizados.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.291

Bs. As., 17|11|80

VISTO las diversas disposiciones que prevén sistemas de actualización de valores contenidos en normas cuya aplicación se encuentra a cargo de esta Dirección General Impositiva, y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se hace necesario establecer los valores y coeficientes de actualización que, según el caso, resulten procedentes.

Que a los efectos previstos por el artículo 3º de la reglamentación de la Ley Nº 19.742 y sus modificaciones, aprobada por Decreto Nº 8.626|72 y modificada por los Decretos Nros. 643|78, 3.208|78 y 1.772|80, cabe aclarar que los índices de actualización a aplicar para los ejercicios cerrados durante el mes de octubre de 1980 son los establecidos por el artículo 2º de la presente resolución.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos, Recaudación y Estudios y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos dispuestos por las normas legales pertinentes, corresponderá considerar los valores y coeficientes de actualización que, por los conceptos y períodos respectivos, se consignan en la prescente resolución general.

1. PROCEDIMIENTO E IMPUESTOS VARIOS.

1.1. Coeficientes de actualización de valores.

Art. 2º — A los fines dispuestos por los artículos 129 —inciso b)— de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, 82 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, 17 de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, el artículo incorporado a continuación del 31 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones y 12 de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, son aplicables para el mes de octubre de 1980, respecto de la Ley de Procedimiento Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, de los impuestos a las Ganancias, sobre los Capitales y al Valor Agregado, y para el mes de diciembre de 1980, con relación al Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, los siguientes coeficientes de actualización de valores:

Año	Coeficiente de Actualización
1914 y anteriores	651.686,00
1915	595.017,65
1916	547.416,24
1917	471.910,55
1918	380.150,17
1919	402.511,94
1920	342.135,15
1921	391.011,60
1922	456.180,20
1923	471.910,55
1924	456.180,20
1925	471.910,55
1926	488.764,50
1927	488.764,50
1928	488.764,50
1929	488.764,50
1930	488.764,50
1931	570.225,25
1932	622.063,91
1933	547.416,24
1934	622.063,91
1935	595.017,65
1936	547.416,24
1937	526.361,77
1938	547.416,24
1939	526.361,77
1940	526.361,77
1941	506.866,89
1942	471.910,55
1943	471.910,55
1944	471.910,55
1945	391.011,60
1946	333.790,39
1947	297.508,83
1948	263.180,88
1949	198.339,22
1950	159.132,63
1951	115.978,02
1952	83.959,55
1953	80.502,39
1954	77.757,99
1955	69.118,21
1956	60.023,71
1957	48.358,33
1958	36.987,58
1959	15.839,59
1960	13.685,41
1961	12.636,57
1962	9.699,08
1963	7.531,87
1964	5.970,95
1965	4.818,80
1966	4.015,67
1967	3.197,52
1968	2.916,75
1969	2.750,28
1970	2.410,68
1971	1.728,17
1972	976,27
1973	650,63
1974	
1er. Trimestre	617,62
2do. Trimestre	526,47
3er. Trimestre	524,45
4to. Trimestre	[illegible]
1975	
1er. Trimestre	388,70
2do. Trimestre	292,59
3er. Trimestre	151,17
4to. Trimestre	111,40
1976	
1er. Trimestre	59,97
2do. Trimestre	32,52
3er. Trimestre	26,98
4to. Trimestre	22,32
1977	
1er. Trimestre	17,37
2do. Trimestre	14,71
3er. Trimestre	11,77
4to. Trimestre	8,93
1978	
1er. Trimestre	7,21
2do. Trimestre	5,70
3er. Trimestre	4,74
1978	
Octubre	4,02
Noviembre	3,71
Diciembre	3,49
1979	
Enero	3,17
Febrero	2,94
Marzo	2,72
Abril	2,55
Mayo	2,34
Junio	2,12
Julio	1,97
Agosto	1,72
Setiembre	1,63
Octubre	1,62
Noviembre	1,56
Diciembre	1,52
1980	
Enero	1,46
Febrero	1,40
Marzo	1,35
Abril	1,30
Mayo	1,23
Junio	1,15
Julio	1,12
Agosto	1,09
Setiembre	1,06
Octubre	1,00

Asimismo, los citados coeficientes serán también de aplicación para efectuar la actualización de los quebrantos de cualquier categoría sufridos en el Impuesto a las Ganancias, de acuerdo con lo establecidos por el artículo 26, sexto y séptimo párrafos, del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

1.2. Actualización de deudas y créditos fiscales. Coeficientes de actualización.

Art. 3º — A los fines dispuestos por los artículos 115 y siguientes de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, corresponderá aplicar sobre el monto de los pagos a realizar en el mes de diciembre de 1980, en concepto de cancelación de deudas provenientes de declaraciones juradas, determinaciones administrativas, retenciones, percepciones, anticipos, pagos a cuenta, de prórrogas, ajustes etc. los siguientes coeficientes de actualización:

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.	Coeficiente de actualización
Abril de 1976 y anteriores	34,0859
1976	
Mayo	32,5392
Junio	31,0765
Julio	29,2898
Agosto	27,1091
Setiembre	24,9095
Octubre	23,8525
Noviembre	22,3237
Diciembre	20,9662
1977	
Enero	18,4249
Febrero	17,2178
Marzo	16,5698
Abril	15,6696
Mayo	14,7400
Junio	13,8227
Julio	13,0768
Agosto	11,6162
Setiembre	10,8277
Octubre	9,5372
Noviembre	8,8386
Diciembre	8,4833
1978	
Enero	7,6951
Febrero	7,3089
Marzo	6,7011
Abril	6,1435
Mayo	5,6371
Junio	5,3793
Julio	5,1273
Agosto	4,7196
Setiembre	4,4243
Octubre	4,0245
Noviembre	3,7087
Diciembre	3,4867
1979	
Enero	3,1687
Febrero	2,9351
Marzo	2,7162
Abril	2,5516
Mayo	2,3406
[illegible]	2,1185
[illegible]	1,970[illegible]

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.	Coeficiente de actualización
Agosto	1,7185
Setiembre	1,6327
Octubre	1,6157
Noviembre	1,5619
Diciembre	1,5235
1980	
Enero	1,4611
Febrero	1,4029
Marzo	1,3508
Abril	1,3006
Mayo	1,2343
Junio	1,1500
Julio	1,1172
Agosto	1,0856
Setiembre	1,0551

Asimismo, los citados coeficientes serán también de aplicación cuando corresponda actualizar las cuotas de prórroga que se abonen en el mes de diciembre de 1980, solicitadas por obligaciones cuyo vencimiento general o especial se hubiere operado en los meses indicados.

También serán utilizados para la actualización de los montos por los que los contribuyentes solicitaren devolución, repetición, pidieren reintegro o se compensaren.

1.3. — Régimen de anticipos. Coeficientes de actualización.

Art. 4º — A efectos de lo dispuesto por el inciso c) del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.787 —modificada por las Resoluciones Generales Nros. 1.961, 2.176, 2.252 y 2.269— y por el segundo párrafo del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.878 —modificada por las Resoluciones Generales Nros. 1.902, 1.962, 2.024, 2.176, 2.240, 2.252 y 2.269— se establecen los siguientes factores de corrección para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarse en el mes de diciembre de 1980, referidos a los impuestos y ejercicios fiscales anteriores, que para cada caso se mencionan:

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Cierre de ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1980		
Enero	3ro.	1,9042
Marzo	2do.	1,7031
Mayo	1ro.	1,5373

IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES

Cierre de ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1980		
Febrero	3ro.	1,4029
Abril	2do.	1,3006
Junio	1ro.	1,1500

2. — IMPUESTO A LAS GANANCIAS

2.1. — Ajuste por inflación.

Art. 5º — A efectos de lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución General Nº 2.113, el índice a considerar correspondiente al mes de agosto de 1980, a los fines de la aplicación de las normas sobre ajuste por inflación establecidas en la Ley Nº 21.894, es 1.260.672,5.

2.2. — Retribución socios administradores.

Art. 6º — A efectos de lo dispuesto en el inciso h) del artículo 80 de la Ley de Impuesto a las Ganancias texto ordenado en 1977 y sus modificaciones las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones, podrán computar en concepto de remuneraciones acordadas a los socios administradores, por los ejercicios comerciales cerrados durante el transcurso del mes de octubre de 1980, hasta la suma de veintiséis millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro pesos ($ 26.346.744.—), por cada uno de ellos.

2.3. — Compra o construcción de vivienda propia.

Art. 7º — Actualízase el importe establecido en el artículo 88 —deducción por compra o construcción de vivienda propia— de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones en la suma de nueve millones doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 9.264.450.—), aplicable para el mes de octubre de 1980.

2.4. — Retenciones sobre ganancias de las categorías primera, segunda, tercera y cuarta - Régimen de la Resolución General Nº 2.247.

Art. 8º — A los efectos previstos en los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 12 y 14 de la Resolución General Nº 2.247 —modificada por la Resolución General Nº 2.259—, se establecen los siguientes importes:

a) En los artículos 2º —intereses— y 3º —distribución de utilidades de sociedades cooperativas— la suma de trescientos sesenta y seis mil pesos ($ 366.000.—).

b) En los artículos 4º —honorarios y otras retribuciones—, 5º —comisiones y otras ganancias—, 6º —retribuciones a agencias de publicidad—, 7º —otras retenciones a beneficiarios no inscriptos—, 8º —alquileres de inmueble—, 9º —réditos pagados por vía judicial o distribuidos por cajas forenses, colegios profesionales o entidades similares— y 12 —venta de mercaderías, materias primas, etc. por parte de responsables no inscriptos en el Impuesto a las Ganancias—, la suma de ochocientos setenta y cuatro mil pesos ($ 874.000.—).

c) En el artículo 14 —retención mínima—, la suma de mil pesos ($ 1.000.—).

Los importes establecidos precedentemente tendrán vigencia durante el mes de diciembre de 1980, rigiendo para todo pago que se realice en el transcurso del mismo, aun cuando corresponda a operaciones, facturas o documentos equivalentes realizados o emitidos con anterioridad a dicho mes.

2.5. — Retenciones sobre determinadas ganancias de la cuenta categoría - Régimen de la Resolución General Nº 2.045.

Art. 9º — A los fines previstos en el artículo 5º de la Resolución General Nº 2.045, modificada por la Resolución General Nº 2.205, para los pagos que se efectúen durante el transcurso del mes de diciembre de 1980, serán de aplicación los importes correspondientes a las deducciones a que se refieren los artículos 22, 23 y 74 inciso b) de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1967 y sus modificaciones, y los tramos de la escala contenida en el artículo 83 de la misma, que a continuación se consignan, actualizados provisionalmente para el mes de noviembre de 1930.

Concepto	Retención diciembre de 1980	
	Anual $	Mensual $
A) Ganancia no imponible (art. 23, inc. a)	13.302.636.—	1.108.553.—
B) Deducción por cargas de familia (art. 23, inc. b). Máximo de entradas netas de los familiares a cargo para que se permita su deducción: Pesos 13.302.636.— (anual) $ 1.108.553.— (mensual).		
1) Cónyuge	3.103.976.—	258.663.—
2) Hijo	2.069 304.—	172.442.—
3) Otras cargas	2.069 304. —	172.442.—
C) Deducción especial (art 23 inc c)	11 085 528. —	923.794.—
D) Primas de seguros (art. 74, inc b)	1.773.684. —	147.807.—
E) Gastos de sepelios (art. 22)	1.773.684.—	147.807.—

Ganancias netas imponibles anuales		Pagarán		
De más de $	A $	$	Más el %	Sobre el excedente de $
0.—	2.217.105.—	——	7	0.—
2.217.105.—	5.173.245.—	155.197.—	8	2.217.105.—
5.173.245.—	8.129.385.—	391.689.—	9	5.173.245.—
8.129 385.—	11.824.560.—	657.741.—	10	8.129.385.—
11.824.560.—	16.258.770.—	1.027.259.—	11	11.824.560.—
16.258.770.—	22.171.050.—	1.515.022.—	12	16.258.770.—
22.171.050.—	28.083.330.—	2.224.495.—	13	22.171.050.—
28.083 330.—	36.951.750.—	2.993.092.—	15	28.083.330.—
36.951.750.—	48.037.275.—	4.323.355.—	17	36.951.750.—
48.037.275.—	59.122.800.—	6.207.894.—	19	48.037.275.—
59.122.800.—	70.208.325.—	8.314.144.—	21	59.122.800.—
70.208.325.—	84.989.025.—	10.642.104.—	23	70 208.325.—
84.989.025.—	103.464.900.—	14.041.665.—	26	84.989.025.—
103.464.900.—	121.940.775.—	18.845.393.—	29	103.464.900.—
121.940.775.—	140.416.650.—	24.203.396.—	32	121.940.775.—
140.416.650.—	162.587.700.—	30.115.676.—	35	140.416.650.—
162.587.700.—	184.758.750.—	37.875.544.—	38	162.587 700.—
184.758 750.—	221.710.500.—	46.300.543.—	41	184.758.750.—
221.710.500.—	——	61.450.760.—	45	221.710.500.—

2.6. — Gastos estimativos de movilidad, viáticos y representación de corredores y viajantes de comercio.

Art. 10. — Modifícase el artículo 1º de la Resolución General Nº 2.169 y sus modificaciones, en la siguiente forma:

Artículo 1º — A los fines de la retención y de la deducción a practicar en las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias de los corredores y viajantes de comercio se podrán computar durante el transcurso del mes de Diciembre de 1980, por todo concepto atribuible a gastos de movilidad, viáticos y representación efectivamente incurridos, las sumas que se indican a continuación:

Zona de Trabajo	Por día de trabajo o estadía	
	Con auto propio $	Sin auto propio $
1º) Capital Federal	17.414.—	10.411.—
2º) Capital Federal y Gran Buenos Aires	26.407.—	18.339.—
3º) Interior del país en general:		
a) Hasta 50 Km. de la residencia	17.414.—	10.411.—
b) Más de 50 a 100 Km. de la residencia	26.407.—	18.339.—
c) Más de 100 a 150 Km. de la residencia	59.204.—	51.276.—
d) Más de 150 a 300 Km. de la residencia	65.124.—	59.204.—
e) Más de 300 Km. de la residencia	71.150.—	63.108.—
4º) Provincias del Sur, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:		
a) Hasta 50 Km. de la residencia	17.414.—	10.411.—
b) Más de 50 a 100 Km. de la residencia	26.407.—	18.339.—
c) Más de 100 a 150 Km. de la residencia	60.152.—	52.227.—
d) Más de 150 a 300 Km. de la residencia	65.594.—	59.671.—
e) Más de 300 a 500 Km. de la residencia	72.101.—	64.176.—
f) Más de 500 Km. de la residencia	72.620.—	65.594.—

2.7. — Límite máximo de gastos presuntos deducible por las personas que actúan transitoriamente en el país. Régimen de la Resolución General Nº 2.229.

Art. 11. — Actualízase el importe establecido en el primer párrafo del artículo 1º de la Resolución General Nº 2.229, en la suma de cuatrocientos veinte mil ochocientos setenta pesos ($ 420.870.—), aplicable para el mes de Diciembre de 1980.

2.8. — Donaciones.

Art. 12. — Modifícase el artículo 4º de la Resolución General Nº 1.965, con aplicación para el mes de diciembre de 1980, en la siguiente forma:

Art. 4º — No será necesario satisfacer los requisitos señalados cuando se trate de:

1º) Donaciones periódicas que por asociado o adherente no superen la suma de quinientos ochenta mil ochocientos diez pesos ($ 580.810.—).

2º) Las demás donaciones hasta la suma de ciento ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve pesos ($ 185.859.—) anuales por contribuyente y por cada institución.

En estos casos se aceptará como principio de prueba de las donaciones los recibos, tickets o cupones que extienda habitualmente la respectiva entidad.

El monto total a justificar en las condiciones de este artículo, no podrá superar la suma de novecientos veintinueve mil doscientos noventa y seis pesos ($ 929.296.—) anuales por contribuyente.

3. — Impuesto sobre los beneficios eventuales.

Beneficio no imponible.

Art. 13. — Actualízase el importe establecido por el artículo 10 —beneficio no imponible— de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de ocho millones novecientos noventa y cinco mil quinientos pesos ($ 8.995.500.—), aplicable para el mes de Diciembre de 1980.

4. — Impuesto sobre los capitales.

4.1. — Depósitos en caja de ahorro exentos.

Art. 14. — Actualízase el importe establecido por el artículo 7º del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, a los fines de la exención dispuesta en el inciso d) del artículo 3º —depósitos en caja de ahorro exentos—, de la misma, en la suma de nueve millones setecientos cincuenta y seis mil pesos ($ 9.756.000.—), aplicable para el mes de Octubre de 1980.

4.2. — Exención del gravamen en función del impuesto determinado.

Art. 15. — Actualízase el importe establecido en el inciso i) del artículo 3º —impuesto determinado hasta el cual el capital imponible se encuentra exento— de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos pesos ($ 441.300.—), aplicable para el mes de Octubre de 1980.

5. — Procedimiento. Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones. Actualización de importes consignados en sus distintos artículos.

Art. 16. — A los efectos dispuestos por el artículo 182 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, actualízanse a partir del 1º de enero de 1981 los importes correspondientes a los conceptos previstos en los artículos 43, 46, 52, 54, 82, 86, 92 141, 144 y 147 de la misma, conforme se establece seguidamente:

Artículo 43: de cincuenta y nueve mil pesos ($ 59.000.—) y cinco millones novecientos mil pesos ($ 5.900.000.—) a noventa y cinco mil pesos ($ 95.000.—) y nueve millones quinientos mil pesos ($ 9.500.000), respectivamente.

Artículo 46, inciso b): de cincuenta y nueve millones de pesos ($ 59.000.000.—) a noventa y cinco millones de pesos ($ 95.000.000.—).

Artículo 52: de doscientos noventa y cinco mil pesos $ 295.000.— a cuatrocientos setenta y seis mil pesos ($ 476.000.—).

Artículo 54, párrafo 1º: de veintinueve millones quinientos mil pesos ($ 29.500.000.—) a cuarenta y siete millones seiscientos mil pesos ($ 47.600.000.—).

Artículo 54, párrafo 2º: de veintinueve millones quinientos mil pesos ($ 29.500.000.—) a cuarenta y siete millones seiscientos mil pesos ($ 47.600.000.—).

Artículo 82: de diecisiete mil pesos ($ 17.000.—) a veintiocho mil pesos ($ 28.000.—).

Artículo 86: de diecisiete mil pesos ($ 17.000.—) a veintiocho mil pesos ($ 28.000.—).

Artículo 92, inciso d), de diecisiete mil pesos ($ 17.000.—) a veintiocho mil pesos ($ 28.000.—).

Artículo 141, inciso a): de doscientos noventa y cinco mil pesos ($ 295.000.—) y ochocientos ochenta y seis mil pesos ($ 886.000.—) a cuatrocientos setenta y seis mil pesos ($ 476.000.—) y un millón cuatrocientos treinta mil pesos ($ 1.430.000.—), respectivamente.

Artículo 141, inciso b): de doscientos noventa y cinco mil pesos ($ 295.000.—) a cuatrocientos setenta y seis mil pesos ($ 476.000.—).

Artículo 141, inciso c): de doscientos noventa y cinco mil pesos ($ 295.000.—) a cuatrocientos setenta y seis mil pesos ($ 476.000.—).

Artículo 144: de veintinueve mil quinientos pesos ($ 29.500.—) a cuarenta y siete mil seiscientos pesos ($ 47.600.—).

Artículo 147, párrafo 1º: de doscientos noventa y cinco mil pesos ($ 295.000.—) a cuatrocientos setenta y seis mil pesos ($ 476.000.—).

Artículo 147, párrafo 2º: de ochocientos ochenta y seis mil pesos ($ 886.000.—) a un millón cuatrocientos treinta mil pesos ($ 1.430.000.—).

Art. 17. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Cossio

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

Fíjanse las normas operativas para asegurar la eficiencia del Sistema Operativo Coordinado para la prestación del servicio público de remolque maniobra. Establécense las obligaciones que tendrán los usuarios del sistema.

DISPOSICION
Nº 85

Bs. As., 6|11|80

VISTO el texto de la Ley Nº 21.892 y la Resolución S.E.I.M. Nº 939|78, y

CONSIDERANDO:

Que se ha resuelto que el servicio público de remolque maniobra en el puerto de Buenos Aires se preste mediante un Sistema Operativo Coordinado integrado por todas las empresas permisionarias.

Que es competencia de esta Capitanía General de Puerto ejercer la coordinación del servicio público de remolque maniobra según lo establece la Resolución S.E.I.M. Número 939|78, en su Artículo 1º.

Que resulta necesario fijar normas operativas para asegurar la eficiencia del Sistema Operativo Coordinado para la prestación del servicio público de remolque maniobra y establecer las obligaciones que tendrán los usuarios del sistema.

Por ello,

El Capitán General de Puerto
Dispone:

Artículo 1º — La Mesa Operativa del Sistema Coordinado para la prestación del servicio público de remolque maniobra funcionará durante las 24 horas. Tendrá horario normal los lunes a viernes de 07.00 a 19.00 horas y los sábados de 07.00 a 12.00 horas. Atenderá el servicio mediante guardias, diariamente, de 19.00 a 07.00 horas, inclusive sábados, domingos y feriados; los sábados de 12.00 a 19.00 horas y los domingos y feriados de 07.00 a 19.00 horas.

Art. 2º. — Las solicitudes de remolque serán efectuadas por los clientes antes de las 17.00 horas del día anterior para los servicios a prestarse desde el martes a las 07.00 horas hasta el domingo a las 07.00 horas.

Art. 3º. — Las solicitudes para servicios a prestarse en el período de 07.00 horas del día domingo hasta las 13.00 horas del día lunes, se deberán efectuar hasta las 11.00 horas del día sábado. En ocasión de días feriados, legalmente declarados como tales, deberán realizarse las solicitudes de servicio para el día siguiente a éstos, el primer día hábil anterior al feriado hasta las 11.00 horas o hasta las 11.00 horas si fuera sábado.

Art. 4º — Los pedidos que los usuarios efectúen fuera de los horarios previstos en los artículos 2º y 3º, se atenderán de acuerdo a la disponibilidad de remolcadores, recargándose la tarifa de un 30 %.

Art. 5º — Se podrán cancelar sin cargo las solicitudes de servicio a prestarse:

a) entre las 00.00 y 13.00 horas de días hábiles excepto lunes y siguientes a feriados, efectuando el aviso de cancelación hasta las 17.00 horas del día anterior al servicio.
b) entre las 13.00 horas y 17.00 horas de días hábiles efectuando el aviso de cancelación hasta las 08.00 horas del día del servicio.
c) entre las 17.00 a 24.00 horas de días hábiles efectuando el aviso de cancelación hasta las 13.00 horas del día del servicio.
d) entre las 00.00 y 13.00 horas de días sábados efectuando el aviso de cancelación hasta las 17.00 horas del día anterior.
e) entre las 13.00 y 17.00 horas de días sábados hasta las 08.00 horas del día del servicio.
f) entre las 17.00 y 24.00 horas de días sábados hasta las 11.00 horas del día del servicio.
g) entre las 00.00 y 24.00 horas de días domingos hasta las 11.00 horas del día sábado.
h) entre las 00.00 y 13.00 horas del lunes, hasta las 11.00 horas del día sábado anterior.
i) entre las 00.00 horas y 24.00 horas de días feriados hasta las 17.00 horas del día hábil anterior.
j) entre las 00.00 y 13.00 horas de días hábiles siguientes a feriados hasta las 17.00 horas del día hábil anterior.

Art. 6º — Toda cancelación no prevista en artículo anterior será considerada con cargo.

Art. 7º — Las cancelaciones con cargo se facturarán de acuerdo a lo determinado en el Tarifario, a razón de dos horas de servicio de remolque para días hábiles y tres horas para los días inhábiles.

Art. 8º — Para aquellos servicios que se presten a unidades de coeficiente fiscal menor que doce se aplicará el mínimo de la tarifa correspondiente.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

Alfredo Ange Hagelstrom

CONCURSOS
NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Licitación número: Solicitud Nº 445|80 del B.C.R.A.

Plazo de reintegro: 360 días, renovables a los 180 días en las mismas condiciones pactadas. La documentación correspondiente, se firmará por 360 días.

Monto del requerimiento: $ 34.100.000.000 (pesos treinta y cuatro mil cien millones).

Fecha y hora de clausura del concurso: 24|11|80 a las 15 hs.

Fecha de disposición de los fondos: Desde el 25|11|80 hasta el 27|11|80 inclusive.

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: Av. del Libertador 8250 (1429) Capital Federal, Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Gestión Financiera, Piso 3º, oficina, en el horario de 09.30 a 13.30 hs. y de 14.30 a 17.30 hs.

e.20|11 Nº 8.874 v.20|11|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Concurso Nº 470|80, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 468|80, para la obtención de un préstamo de pesos 13.000.000.000 con el sellado de Ley a cargo de Y.C.F., plazo de reintegro 130 días y con disposición de fondos el 27 de noviembre de 1980. Apertura de las propuestas que se reciban el 25 de noviembre de 1980, a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190 Cap. Fed. de 14 a 17 horas.

e.20|11 Nº 8.899 v.24|11|80

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA
Pcia. Roque Sáenz Peña

Llama a concurso de antecedentes para cubrir la siguiente vacante:

Cantidad: 1. Requisitos: título secundario, dactilógrafo competente (40 palabras por minuto como mínimo), redacción propia, buena ortografía, conocimientos o antecedentes relacionados a tareas agropecuarias, mayor de edad (20 años como mínimo). No presentarse si no reúne las condiciones exigidas.

Remuneración: $ 1.496.776.

Término del concurso: Del 1º de noviembre al 30 de noviembre de 1980.

Los interesados podrán retirar los formularios en la Administración (Sección Personal) del establecimiento, de lunes a viernes en horario de oficina.

e. 17|11 Nº 8.684 v. 21|11|80

REMATES OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Remate de Rezagos de Automotores y Varios.

Lugar y fecha: Departamento Suministros Tte. Benito Correa 1195 — Dna. Sud — Capital Federal, el día 27 de noviembre del cte. año a 08.30 horas.

Rezagos Automotores: Automóviles 21 Chevrolet Chevy — 6 Ford Falcón — 1 Ford Fairlane — 1 Ami 8 — 1 Dodge 1500 — Camiones 2 Chevrolet — 1 Tanque Dodge motor Kaiser — Camionetas Rural Chevrolet — Baqueano I.K.A. — Furgonetas 4 Citroën — Jeeps 2 I.K.A. — 1 Willys — 1 Kaiser — 1 Grúa Granemoville mod. T-1947 — 5 Pick - Up Chevrolet — 1 Motonivelador Gallón — 1 Motocicleta Puma — 1 Maq. frezadora Kemsmith Nº 2 — Omnibus 3 Chevrolet Bedford — Rastrojero F-81 Tractores Otto Deutz — Fiat R60 — Yeepon Dodge — Torino de banco paralelo Maquinet — Lote cubiertas vs. medidas etc.

Rezagos Generales Varios: Grasas — Material electrónico — Maq. escribir, calcular, contables National Motores vs. — Tambores — 2 Grúas de puerto de 3 toneladas MAN — etc.

Exhibición y venta de folletos: En el lugar del remate, a partir del día 17 al 26 de noviembre en el horario de 08.00 horas a 11.30 horas y de 13.00 horas a 15.30 horas.

e. 17|11 Nº 8.683 v. 26|11|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial con Base por orden de: C.A.P. (en liquidación).

(Planta Industrial destinada al fraccionamiento y procesamiento de carne vacuna).

Sin Personal.

Totalmente Equipado y Listo para Funcionar a la fecha habilitado para todos los países excepto Inglaterra.

Ubicación: Calles Lamadrid esq. Caseros, Rosario, Provincia de Santa Fe.

El inmueble se compone de una fracción de terreno de 60.000 m2. aprox. y una superficie cubierta total de 31.180 m2. Contando con cámaras frías, despostada porciones controladas, carne cocida congelada. Se entrega en el estado de conservación en que se encuentra. Cuenta con cuatro líneas telefónicas y varios internos.

Base de Venta: $ 6.514.850.000.

Remate: El día 24 de noviembre de 1980, a las 18 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 2, Capital Federal.

Visitas: Con tarjeta que deberá retirarse o requerirse por carta en Avenida Córdoba 883, piso 13º, o en Esmeralda 660, 6º piso, Capital Federal.

Informes y Prospectos: En Esmeralda 660, 6º piso, Sector Inmuebles, Tel. 392-1694, Capital Federal en el horario de 14 a 20 horas.

Condiciones de Venta: En el acto del remate: Seña: 10% — Comisión: 3%. En efectivo o cheque de plaza de Capital Federal.

Saldo con Facilidades.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e. 10|11 Nº 8.374 v. 21|11|80

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber al señor JOSE CHURCHEL ZIMERMAN (D.N.I. Nº 92.208.628) que en el Expte. Nº 601.880|78 ha recaído el Fallo ANCC Nº 1.781|80 que en su parte pertinente dice: "Bs. As., 20 de octubre de 1980... 1º) Condenar a: José Churchel Zimerman (D.N.I. Nº 92.208.628) al pago de una multa igual a: $ 6.393.000 (son pesos seis millones trescientos noventa y tres mil) en los términos de los

arts. 140 ter y 171 2º párrafo inc. c) de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. — 2º) Condenar a: José Churchel Zimerman al pago de una multa adicional igual a: $ 128.000 (son pesos ciento veintiocho mil) en los términos de los arts. 140 ter y 171 4º párrafo de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. — 3º) Impóngase el pago de la suma de $ 1.610 (son pesos un mil seiscientos diez) en concepto de gravámenes adeudados en los términos del art. 128 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. — 4º) Formular el cargo por los importes señalados e intímese a su pago en los términos de los arts. 63 2º párrafo y 95 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modificada por Leyes 21.369 y 21.898. — 5º) ... Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Juez Contencioso". — Horario de atención al público: de 12,30 a 16,30 horas.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1980.

e. 20|11 Nº 8.765 v. 20|11|80

Se hace saber a los señores JUAN BOILLOT, HORACIO ZORRAQUIN BECU, MICHEL PIERRE CAILLAULT, RUFINO JORGE VARELA, LUIS GOTTHEIL, ANTONIO ESTRANY Y GENDRE, ROLANDO OBREGON Y RODOLFO ARTURO RIVERO HAEDO que en el Expte. Nº 601.018|79 ha recaído el Fallo ANCC Nº 1159|80 que en su parte pertinente dice: "Bs. As., 16 de setiembre de 1980 ... Fallo: 1º) Condenando a las firmas ... e integrantes de su directorio Juan Boillot, Horacio Zorraquín Becu, Michel Pierre Caillault, Rufino Jorge Varela, Luis Gottheil, Antonio Estrany y Gendre, Rolando Obregón y Rodolfo Arturo Rivero Haedo al pago de una multa solidaria igual a $ 158.258.860 (son pesos ciento cincuenta y ocho millones doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta) en los términos del art. 171 párrafos 7º y 4º de la Ley de Aduana t.o. 1962 modificada por Leyes 19.881 y 21.898 y art. 1027 bis de la Ley 810. — 2º) Decretando la pérdida del beneficio de reembolso que hubiera correspondido en autos conforme lo determinado en el considerando último, en los términos del art. 171 —párrafo octavo— de la Ley de Aduano t.o. 1962 modificado por Leyes 19.881 y 21.898. — 3º) Intímase a la cancelación de la suma señalada en el punto 1º) de conformidad con el art. 63 —párrafo segundo— y artículo 95 de la Ley de Aduana t.o. 1962 modificado por leyes 21.369 y 21.898. — 4º) ... Firmado: doctor Pablo Ernesto Mourier Sup. Especializado Depto. Contencioso Capital". Horario de atención al público: de 12,30 a 16,30 horas.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1980.

e. 20|11 Nº 8.766 v. 20|11|80

Se hace saber a la firma ARCE REFRIGERACION S.A.I.C. y a los señores LUIS MARIA ARCE, RICARDO H. FORTTI, ANGEL BELLARIA Y JUAN DANIEL MORENO que en el Expte. número 600.077|80 ha recaído el Fallo ANCC Nº 1704|80 que en su parte pertinente dice: "Bs. As., 8 de octubre de 1980. — Fallo: 1º) Condenar a: Arce Refrigeración S.A.I.C. y a los señores Luis María Arce ... Ricardo H. Fortti, Angel Bellaria y Juan Daniel Moreno al pago de una multa en forma solidaria igual a $ 11.126.000 (son pesos once millones ciento veintiséis mil) en los términos del art. 140 ter y 171 2º párrafo inc. c) de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. — 2º) Condenar a: los nombrados en el punto 1º) al pago de una multa en forma adicional y solidaria igual a pesos 445.100 (son pesos cuatrocientos cuarenta y cinco mil cien) en los términos del art. 140 ter y 171 4º párrafo de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. y art. 1027 bis de la Ley 810. — 3º) Impóngase el pago de la suma de $149.356 (son pesos ciento cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y seis) en concepto de gravámenes adeudados en los términos del art. 128 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. — 4º) Formular el cargo por los importes señalados e intímese a su cancelación en los términos del art. 63 2º párrafo y 95 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. por leyes 21.369 y 21.898. — 5º) ... Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Juez Contencioso (Int.) — Horario de atención al público: de 12,30 a 16,30 horas.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1980.

e. 20|11 Nº 8.767 v. 20|11|80

Se le hace saber a la firma IOTA S.A. y a los señores JORGE MARIO ILGUISONIS; GREGORIO JACOBO ELPINER; MARIO ROBERTO GILARDONE que en el Expte. Nº 601.482|79, ha recaído el Fallo ANCC Nº 1796|80, el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 10 de octubre de 1980. — Fallo: 1º) Condenado a la firma Iota S.A. y a los señores Jorge Mario Ilguisonis; Gregorio Jacobo Elpiner: Mario Roberto Gilardone (art. 1027 bis de la Ley 810) ... al pago de una multa en forma solidaria igual a la suma de $ 2.135.000 (son pesos dos millones ciento treinta y cinco mil) en los términos del art. 167 pár. 4º de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y modif. y art. 10 de la Ley 21.898, sin perjuicio del pago de los derechos y servicios dispensados y de los restantes adeudados fiscales que procedieren. — 2º) Formular cargo por el importe de la multa impuesta precedentemente, dándose por satisfecha el monto de $ 33.953 (son pesos treinta y tres mil novecientos cincuenta y tres) correspondientes a la diferencia de tributos y servicios, conforme lo expresado en el último Considerando del presente, e intimar a la cancelación de las multas, en los términos del art. 63 2º pár. y 95 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y modif. Leyes 21.369 y 21.898. — Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Juez Contencioso (Int.) — Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1930.

e. 20|11 Nº 8.768 v. 20|11|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
RESOLUCION Nº 1.300

Buenos Aires, 7 de agosto de 1960

Visto las presentes actuaciones, por las que la Dirección General de Recursos Recreacionales, eleva para su aprobación el proyecto de Reglamento de Ocupación y Ordenamiento del Uso del Espacio en las Areas Urbanizadas y Rurales de jurisdicción del Servicio Nacional y

Considerando:

Que, la implementación de dichas normas, teniendo al establecimiento de una mecánica operativa que posibilite la eliminación de aspectos conflictivos en tanto y en cuanto se refiere a los asentamientos humanos en el ámbito jurisdiccional de la Repartición.

Que, ello, a su vez, permite un ordenamiento en el uso y subdivisión del espacio en las zonas urbanas, en aquellos loteos aprobados con anterioridad a la norma que se propicia, y, lo relativo al asentamiento humano fuera de las zonas urbanas asignadas.

Que, asimismo, se prevé la creación de "Clubes de Campo en las zonas residenciales asignadas mediante la exigencia de ciertos requisitos que hagan viable su implantación, pero en forma tal que no se produzca una alteración en el medio ambiente natural y debido resguardo del equilibrio biológico.

Por ello, y el informe en conjunto de fojas 44 suscripto por los Titulares de las Direcciones Generales de Técnica y Científica, de Recursos Recreacionales y el señor Asesor Jurídico.

El Presidente del Directorio del Servicio
Nacional de Parques Nacionales
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el proyecto de Reglamento de Ocupación y Ordenamiento del Uso del Espacio en las Areas Urbanizadas y Rurales de jurisdicción del Servicio Nacional abrante a fojas 20 a 43 inclusive el que pasa a formar parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º — Dése al Boletín, regístrese en Toma Razón, gírese a intervención del señor Representante del Tribunal de Cuentas de la Nación juntamente con dos copias autenticadas de la presente, toma intervención la Comisión Especial de Reglamentos y gírese a la Dirección General de Administración, para que, a través del Departamento de Contrataciones y Servicios Públicos se gestione su publicación en el Boletín Oficial - Cumplido, remítase al Centro de Documentación, por cuyo intermedio se propiciará la impresión de la documentación que se aprueba.

Felipe Larivicre.

REGLAMENTO DE OCUPACION Y ORDENAMIENTO DEL USO DEL ESPACIO EN LAS AREAS URBANIZADAS Y RURALES DE JURISDICCION DEL SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

SECCION I

De las Generalidades

Artículo 1º — El presente Reglamento rige la forma de ocupación y ordenamiento del uso del espacio en los lugares asignados a áreas urbanizadas y rurales dentro de las Reservas Nacionales, sujetando sus disposiciones a las contenidas en el Reglamento de Uso y Manejo del Espacio en los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales.

Art. 2º — Son objetivos principales de esta reglamentación:

Inciso a) Planificar el actual y futuro desarrollo en función de las pautas generales para la conservación de la naturaleza y el manejo de las Reservas Nacionales y de sus peculiaridades locales;
Inciso b) Mantener funcionalmente los aspectos naturales existentes relativos al suelo, agua, fauna y flora y los valores estéticos, con una cuidosa planificación de las actividades humanas, del modo tal que sus efectos en el medio natural produzcan el mínimo impacto negativo sobre los valores mencionados.
Inciso c) Orientar el desarrolo de las actividades dentro de las áreas urbanizadas y rurales, hacia los objetivos establecidos por la Ley Nº 18.594 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales y por el Reglamento de Uso y Manejo del Espacio en los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales.

SECCION II

Del uso y subdivisión del espacio en las Areas Urbanizadas asignadas dentro de las Reservas Nacionales

TITULO I

Generalidades

Artículo 3º — En las Reservas Nacionales no podrán desarrollarse asentamientos urbanos ni semiurbanos en zonas no asignadas específicamente para ese fin.

TITULO II

Del Plan de Desarrollo en Zona Urbana

CAPITULO I

Disposiciones comunes a loteos y clubes de campo

Artículo 4º — Se entiende por desarrollo de un asentamiento urbano al proceso de acondicionamiento de una zona con la finalidad de efectuar localizaciones humanas de usos relacionados con la residencia, las actividades de servicio y la producción y abastecimento compatibles con la misma, más el conjunto de previciones normativas destinadas a orientar la ocupación de dicha zona y el ejercicio de los usos mencionados, con el fin de garantizar el eficente y armónico desarrollo de los mismos y la preservación del medio ambiente.

Art. 5º — Para solicitar la autorización para realizar un plan de desarrollo urbano, el recurrente deberá presentar, juntamente con el pedido, la siguiente documentación:

1 — Denominación y domicilio del solicitante que requiere el permiso.
2 — Fotocopia del título de propiedad debidamente autenticadada.
3 — Ubicación del terreno dentro de la Reserva.
4 — Planos del terreno y dimensiones.

Art. 6º — La autorización que se acuerda, caducará automáticamente si dentro del plazo de doce (12) meses no fuesen presentados los estudios, planes y proyectos de la organización espacial planificada solicitada.

Art. 7º — Todo plan de desarrollo urbano para la creación, o reestructuración de un asentamiento humano, deberá ser fundamentado por el propietario mediante un estudio que, además de tomar en cuenta lo establecido en el Reglamento de Uso y Manejo del Espacio en los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, contenga:

Incico a) Justificación de los motivos y necesidades que indujeron a propiciar la creación, reestructuración del asentamiento humano, con una relación detallada de las principales funciones que habrá de cumplir dentro del sistema o subsistema urbano que pasará a integrar.
Inciso b) Demostración de la existencia de aprovisionamiento de agua potable en cantidad para satisfacer las necesidades de la población potencial a servir.
Inciso c) Comprobación de la factibilidad real de dotar al núcleo urbano de los servicios esenciales para su normal funcionamiento.
Inciso d) Plan director del asentamiento urbano conteniendo:
1) Justificación de las dimensiones asignadas al mismo, así como a sus áreas y zonas constitutivas, con indicación de las densidades poblacionales propuestas.
2) Trama circulatoria y su conexión con los asentamientos urbanos del sistema o subsistema al cual habrá de incorporarse.
3) Normas del uso del espacio, ocupación, equipamiento y edificación del suelo para sus distintas subzonas.
4) Localización de los espacios verdes y reservas de uso público y su dimensión a efectos de su evaluación.
Inciso e) Plan previsto para la prestación de los servicios esenciales y dotación del equipamiento comunitario.

CAPITULO II

De la Subdivisión del Suelo para Loteos

Art. 8º — Los estudios, planes y proyectos de loteos para asentamientos urbanos en propiedad privada en jurisdicción de las Reservas Nacionales, deberán ajustarse a los siguientes indicadores y especificaciones básicas:

Inciso a) La extensión del asentamiento urbano no será menor de 50 has. ni mayor de 300 has y no podrá estar ubicado a una distancia inferior a 15 kilómetros de otro loteo existente, contados desde los respectivos perímetros en sus puntos más cercanos.
Inciso b) El sector alojamiento o área a parcelar de una zona urbana deberá desarrollarse dentro del 10 % de la superficie a subdividir.
Inciso c) La densidad bruta máxima por lote no superará las de dos (2) viviendas unifamiliares, y sus edificaciones complementarias (garaje, galpón, etc.).
Inciso d) La superficie mínima de los lotes en las áreas a parcelar será de 2.500 m2 y la superficie máxima construible sobre el suelo será del 15 % de la superficie del lote.
Inciso c) Los lados de las parcelas deberán ordenarse dentro de la siguiente relación límite: la longitud del lado mayor con respecto a la del lado menor, deberá estar comprendida entre 1 y 2,78 y el lado menor no podrá ser inferior a 30 m.
Inciso f) La red de circulación interna deberá proyectarse de modo que se eliminen al máximo los puntos de conflicto y se evite la circulación veloz. Las calles principales tendrán un ancho mínimo de 6 m. Las líneas municipales estarán separadas del eje de las calles por una distancia mínima de 25 m.
Inciso g) Las edificaciones deberán emplazarse a una distancia de la línea divisoria no inferior a 10 m.

Art. 9º — A los fines establecidos en el art. 42 inc. i) del Reglamento de Uso y Manejo del Espacio en los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas


19801120

Nacionales, se consideran infraestructura y servicios esenciales, los que a continuación se detallan:

Inciso a) Agua: Se exigirá la construcción de la instalación adecuada y deberá asegurarse el suministro para consumo humano en la cantidad y calidad necesaria, a fin de satisfacer los requerimientos máximos previsibles, calculados en base a la población tope estimada para el área.

Inciso b) Energía eléctrica: Se exigirá la instalación del cableado y la provisión de energía eléctrica domiciliaria, la cual deberá ser subterránea, debiendo terminar en el correspondiente medidor individual.

Inciso c) Residuos sólidos: Se exigirá la construcción de un edificio para la instalación de una compactadora, dimensionada para la población máxima del área.

Inciso d) Alumbrado público: Se exigirá el alumbrado de las calles y de los espacios verdes del área a desarrollar, debiendo realizarse la instalación de los cables en forma subterránea. La intensidad de la iluminación deberá ser medida en luz y a lo largo de todas las vías de circulación vehicular y peatonal.

Inciso e) Desagües pluviales.

Inciso f) Señalización de acuerdo con las normas de este Servicio Nacional.

Inciso g) Enterramiento de todos los cables.

Art. 10. — Cuando el Servicio Nacional de Parques Nacionales considere necesario, podrá solicitar la construcción de la red de desagües cloacales, la cual deberá verter los residuos en una planta de tratamiento de depuración de líquidos cloacales, dismensionada en base a la población tope estimada para el área. Por ello, las instalaciones domiciliarias deberán prever la conexión a la red central.

Art. 11. — La construcción de la infraestructura y de los servicios esenciales mencionados en el artículo noveno deberá estar completada antes que el propietario pueda realizar la venta de los lotes que componen la subdivisión del desarrollo urbano previsto.

Art. 12. — No podrá iniciarse la construcción de unidades habitacionales, comerciales o industriales, sin antes haberse completado, a entera satisfacción del Servicio Nacional de Parques Nacionales, la infraestructura y servicios esenciales, mencionados en el artículo noveno.

Art. 13. — La documentación técnica referente a las obras de infraestructura y servicios esenciales, deberá ser presentada ante el Servicio Nacional de Parques Nacionales para su correspondiente evaluación y aprobación.

Art. 14. — El Servicio Nacional de Parques Nacionales, previa verificación del estado de la construcción de las instalaciones de infraestructura y servicios esenciales y el buen funcionamiento de éstos, resolverá la aprobación de los mismos a los efectos de posibilitar la venta y habilitación del área afectada.

Art. 15. — La subdivisión de los lotes no podrá ser inscripta en los registros catastrales provinciales respectivos, sin acreditar previamente su aprobación definitiva por este Servicio Nacional, una vez cumplimentados los requisitos enumerados en el artículo noveno.

CAPITULO III

De los Clubes de Campo

Art. 16. — Se entiende por club de campo o complejo recreativo residencial a un área territorial de extensión limitada, que reúna las siguientes características básicas:

a) Una parte de la misma se encuentre equipada para la práctica de actividades deportivas, sociales, o culturales en pleno contacto con la naturaleza.

b) La parte restante se encuentre acondicionada para la construcción de viviendas de uso transitorio.

c) El área común de esparcimiento y el área de viviendas deben guardar una mutua e indisoluble relación funcional y jurídica, que las convierta en un todo inseparable. El uso recreativo del área común de esparcimiento no podrá ser modificado, pero podrán reemplazarse unas actividades por otras; tampoco podrá subdividirse dicha área ni enajenarse en forma independiente de las unidades que constituyen el área de viviendas.

Art. 17. — La creación de los clubes de campo estará supeditada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1) La extensión del Club de Campo no podrá ser menor de 150 has., ni exceder de 900 has., debiendo el área destinada a viviendas limitarse al 30 % de la superficie total, la que se constituirá en un solo sector, o bien, también podrá hacérselo hasta en (3) tres subsectores, si el Servicio Nacional, atento a las características del terreno y/o su entorno paisajístico, así lo resolviera. En ninguno de los casos se sobrepasará el límite máximo permitido en su relación con la superficie total.
Cuando el Club de Campo proyectado comprenda una extensión que exceda el área máxima fijada y siempre que por razones de un mejor ordenamiento territorial, existencia de espejos de agua o altas cumbres, a juicio exclusivo del Servicio Nacional, se justificase, podrá ser autorizado, manteniendo las relaciones porcentuales referidas al límite máximo precedentemente establecido, en cuanto a su aplicación para la determinación de la superficie destinada a viviendas; no admitiéndose —por lo demás— la ejecución de ningún tipo de construcción en la fracción excedente del máximo reglamentario permitido.

2) Se deberá contar con la aprobación previa y posterior convalidación técnica del Servicio Nacional de Parques Nacionales.

3) El patrocinador del proyecto deberá realizar obras de infraestructura de los servicios esenciales y asegurar la prestación de los mismos, efectuar el tratamiento de las vías de circulación y accesos, parquizar y arbolar el área en toda su extención y materializar las obras correspondientes al equipamiento deportivo, social y cultural, previo a la realización de edificios destinados a viviendas.

Art. 18. — Se consideran infraestructura y servicios esenciales los que a continuación se detallan:

Inciso a) Agua: deberá asegurarse el suministro para consumo humano en la cantidad y calidad necesaria, a fin de satisfacer los requerimientos máximos previsibles, calculados en base a la población tope estimada para el club. Deberá garantizarse también la provisión de agua necesaria para atender los requerimientos de las instalaciones de uso comun. Podrá autorizarse el suministro mediante perforaciones individuales, cuando:
1) La napa a explotar no esté contaminada, ni pueda contaminarse fácilmente por las características del suelo.
2) Los pozos de captación se efectúen de acuerdo a las normas vigentes.
3) La densidad neta no supere 8 unidades de vivienda/ha.

Inciso b) Cloacas: Se exigirá cuando las napas puedan contaminarse fácilmente, como consecuencia de las particulares características del suelo o de la concentración de viviendas en un determinado sector.

Inciso c) Energía eléctrica: Se exigirá por las viviendas, locales de uso común y vías de circulación.

Inciso d) Residuos sólidos: Se exigirá la construcción de un edificio para la instalación de una compactadora, dimensionada para la población máxima del club.

Inciso f) Señalización de acuerdo con las normas de este Servicio Nacional.

Inciso g) Enterramiento de todos los cables.

Art. 19. — El tratamiento de cables y accesos, deberá sujetarse a las siguientes disposiciones:

Inciso a) Se exigirá el mejoramiento de la vía de circulación que une el acceso principal con las instalaciones centrales del club, con una capacidad de soporte de cinco mil (5.000) kilogramos por eje. Las vías de circulación secundaria también serán mejoradas con materiales o productos que, en cada caso, acepte el Servicio Nacional de Parques Nacionales.

Inciso b) El acceso que vincule al club con una vía externa pavimentada, deberá ser tratado de modo que garantice su uso en cualquier circunstancia.

Inciso c) La franja perimetral deberá arbolarse en su borde lindero al club.

Art. 20. — Los proyectos deberán ajustarse a los siguientes indicadores urbanísticos y especificaciones básicas:

Inciso a)

Cantidad máxima de viviendas	Densidad bruta máxima (Viv./ha)	Superficie sector alojamiento (ha.)	Superficie mínima de lotes (lotes/m2)	Area esparcimiento mínima sobre el total de superficie del club
80	8	5	2.500	70
240	8	30	2.500	70

Los valores intermedios se obtienen por simple interpolación lineal.

Inciso b) Las dimensiones mínimas de lotes deberán ser de veinte (20) metros de ancho como mínimo y la superficie, la que establece el cuadro del inciso a) del presente artículo. La relación ancho-profundidad no podrá ser inferior a un tercio (1/3).

Inciso c) Area común de esparcimiento: deberá ser parquizada y equipada de acuerdo a la finalidad del club y a la cantidad prevista de usuarios. Podrán computarse los espejos de agua comprendidos dentro del título de dominio.

Inciso d) Red de circulación interna: deberá proyectarse de modo que se eliminen al máximo los puntos de conflicto y se evite la circulación veloz. Las calles principales tendrán un ancho mínimo de quince (15) metros. En estas últimas el "cul de sac" deberá tener un diámetro de veinticinco (25) metros como mínimo.

Inciso e) Las construcciones podrán tener como máximo planta baja y dos (2) pisos altos y no podrán ubicarse a menos de cinco (5) metros de los límites de las vías de circulación.

Inciso f) Cuando se proyecten viviendas aisladas, la distancia de cada una de ellas a la línea divisoria entre las unidades funcionales configuradas como lotes, no podrá ser inferior al sesenta (60) por ciento de la altura del edificio, con un mínimo de tres (3) metros. En caso de techos inclinados, la altura se tomará desde el nivel del suelo hasta el baricentro del polígono formado por las líneas de máxima pendiente de la cubierta y el plano de arranque de ésta. En los casos en que las unidades funcionales no se generen como lotes o se proyecten viviendas apareadas, en cualquiera de sus formas, la separación mínima entre volúmenes será igual a la suma de las alturas de cada uno de ellos.

Inciso g) Al proyectar un club de campo deberán respetarse los hechos naturales de valor paisajístico, tales como arboledas, particularidades topográficas, lagunas, ríos y arroyos, así como todo otro elemento de significación en los aspectos indicados.

Art. 21. — En las situaciones existentes, cuando una misma entidad jurídica agrupe a los propietarios de parcelas ubicadas en un club de campo y existan calles públicas, podrá convenirse con el Servicio Nacional de Parques Nacionales el cerramiento total del área y la prestación de los servicios habitualmente de carácter comunal bajo la responsabilidad de la institución peticionante.

En todos los casos se garantizará que el Servicio Nacional de Parques Nacionales, en el ejercicio de su poder de policía, tenga libre acceso a las vías de circulación interna y control sobre los servicios comunes.

Art. 22. — La infraestructura de servicios, así como el equipamiento comunitario propio de áreas urbanas, serán siempre responsabilidad de los titulares del dominio de los clubes de campo.

Art. 23. — No podrán erigirse nuevos clubes de campo dentro de un radio inferior a quince (15) kilómetros de los existentes, contados desde los respectivos perímetros en sus puntos más cercanos.

TITULO III

Estudio ambiental a cumplir para promover el desarrollo urbano en áreas no asignadas como tales

Art. 24. — A los efectos de la presentación del proyecto definitivo de desarrollo, se establece que, previo al mismo, deberá realizarse —para su aprobación por este Servicio Nacional— un estudio del impacto ambiental que originará el asentamiento humano propuesto.

Art. 25. — Las construcciones a realizarse se clasifican, a los efectos del estudio de impacto ambiental, en obras mayores y menos. Son obras menores aquellas que importan la construcción de una (1) o dos (2) viviendas, una (1) hostería o un (1) hotel o camping, y obras mayores, las constituidas por un desarrollo urbano, caminos públicos, clubes de campo y obras hidroeléctricas para servicio público.

Los proyectos de construcción de las obras menores deberán cumplir los requisitos establecidos en los incisos a) y b) del artículo siguiente, mientras que aquellos referidos a obras mayores comprenderán el desarrollo de las disposiciones enumeradas en los incisos a) y c) del mencionado artículo.

Art. 26. — El estudio del impacto ambiental deberá contemplar los siguientes aspectos:

Inciso a) Descripción del sistema ambiental existente.

1 — Aspectos naturales.
Definición del os estados actuales y de las condiciones, umbrales y límites de modificación, con vistas a la no perturbación de los recursos.
a) Geomorfología.
Formas y accidentes particulares. Tipo y distribución de los materiales originarios.
b) Hidrología y drenaje.
Cuerpos de agua efímeros, intermitentes y/o permanentes; permeabilidad superficial y profunda.
c) Edafología.
Caracterización, reconocimiento y delimitación geográfica de unidades taxonómicas y estado de conservación localizando áreas de erosión (tipo, grado, origen).
d) Climatología.
Particular énfasis en la diferenciación del comportamiento de los fenómenos meteorológicos a nivel global y diferencial (Microclimas).
e) Flora
Composición estructura, extensión y caracterización biográfica de las asociaciones vegetales. Delimitación de áreas y mapeo (documentación gráfica). Arbórea, arbustiva, herbácea acuática y fitogeografía.
f) Fauna.
Comportamiento de los grupos zoológicos y/o especies dominantes.
Delimitación de áreas Inventario, habitats, zoogeografía.
g) Recursos visuales.
Caracterización y jerarquización de las visuales desde y hacia la parcela.

2 — Caracterización de subunidades geográficas.
Definición de potenciales de uso en función de las características naturales analizadas individualmente, o según consideraciones simultáneas.

3 — Régimen de propiedad y restricciones de uso.
a) Jurisdicción.
b) Régimen de transferencia.
c) Servidumbres.
d) Unidades funcionales.

4 — Factibilidad económica de los procesos de concreción y demanda efectiva.

Inciso b) Determinación de los componentes del proyecto.

A) Descripción del proyecto en sus aspectos.

1 — Plan de uso del espacio.
   a) Asignación de funciones por subdivisiones del suelo.
   b) Criterios morfológicos de subdivisiones del suelo.
   c) Definición de las pautas básicas de los sistemas de infraestructura.
   d) Intensidad de uso y de ocupación del suelo.
   e) Definición de las pautas de localización.
   f) Propuesta de subdivisión del suelo.
   g) Propuesta de sistemas de infraestructura.
2 — Caracterización del tratamiento de los espacios públicos abiertos.
3 — Caracterización de la edificación.
   a) Perfil.
   b) Volumetría.
   c) Materiales.
   d) Tratamiento.

B) Justificación de la propuesta.

1 — Análisis de la demanda histórica en las actuales condiciones generales dentro de la macroregión y en la zona específica, con especial consideración del nivel económico y hábitos de consumo del grupo que la integre.
2 — Inserción regional.
   a) Definición del conjunto de roles potenciales del sistema regional.
   b) Definición del conjunto de funciones en el sistema regional actual.
   c) Definición de la estructura de centros en el sistema regional actual.
   Caracterización y jerarquización. Sistemas de distancia-tiempos relativos. Accesibilidad por distintos medios de transporte.

C) Situación legal.

1 — Definición de conjunto de funciones a localizar. Caracterización, jerarquización y definición de prioridades de concreción, diferenciadas en:
   a) Funciones públicas.
   b) Funciones semipúblicas.
   c) Funciones privadas.
2 — Régimen de propiedad y uso.

D) Factibilidad económica del conjunto en funcionamiento.
Definida la propuesta, las estructuras económicas deberán analizarse desde dos puntos de vista:

   a) Factibilidades de realización (créditos, desgravaciones generales o específicas, etc.).
   b) Análisis de rentabilidad de unidades en funcionamiento para servir a la demanda potencial determinada.

E) Administración del proceso.
Definición de las funciones del Ente Promotor, del conjunto de usuarios y del Servicio Nacional de Parques Nacionales, durante y con posterioridad a la concreción del Proyecto.

Inciso c) Determinación de las alteraciones que el proyecto pudiera provocar al sistema ambiental en sus aspectos naturales, conforme lo contemplado en el inciso a) acápite I del presente artículo, incluyendo todos los componentes del proyecto.

SECCION III

Del uso del espacio en Zonas Semiurbanas asignadas dentro de las Reservas Nacionales

Art. 27. — En los lugares asignados a Zonas Semiurbanas dentro de las Reservas Nacionales, las normas de manejo particulares aplicables en cada caso, se sujetarán a lo establecido por el art. 43 del Reglamento del Uso y Manejo del Espacio en los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales y a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Construcciones.

SECCION IV

De las construcciones en Areas Rurales dentro de las Reservas Nacionales

Art. 28. — En los lugares asignados a Areas Rurales los propietarios podrán realizar construcciones acordes a la actividad económica desarrollada y|o a desarrollar en dichas áreas.

SECCION V

Disposiciones especiales para los loteos aprobados con anterioridad a este Reglamento

Art. 29. — Para solicitar la aprobación para realizar construcciones, el recurrente deberá presentar, conjuntamente con el pedido, la siguiente documentación:
1 — Domicilio y denominación del solicitante que requiere el permiso.
2 — Fotocopia del título de propiedad del lote, debidamente autenticada.
3 — Ubicación del lote en la subdivisión y dimensiones del mismo.
4 — Resolución aprobatoria del Servicio Nacional de Parques Nacionales, y la documentación técnica de dicha subdivisión.

Art. 30. — En caso que el solicitante no tuviere en su poder la resolución aprobatoria y la documentación técnica aprobada por el Servicio Nacional de dicha subdivisión, deberá requerirla a este Organismo, previo a todo trámite.

Art. 31. — En caso de que el lote se encontrara comprendido dentro de una subdivisión que no fue aprobada por el Servicio Nacional de Parques Nacionales, no se considerará la solicitud interpuesta.

Art. 32. — La subdivisión de los lotes o el lote inscripto en los Registros Catastrales Provinciales respectivos, sin acreditar previamente su aprobación definitiva por el Servicio Nacional de Parques Nacionales, se considerará de ningún valor a los efectos de la solicitud presentada.

Art. 33. — Se prohibe expresamente toda modificación de la superficie aprobada para los lotes de parcelamiento ya autorizados por este Servicio Nacional, como así también todo uso del suelo que no corresponda al asignado específicamente.

Art. 34. — La prohibición del artículo anterior se extiende a los supuestos de subdivisión del lote por sucesión hereditaria.

Art. 35. — En las propiedades privadas con loteos aprobados, sólo se permitirá la construcción de viviendas unifamiliares, sujetas a las siguientes limitaciones:

Inciso a) En los lotes menores de 2.500 m2 sólo se permitirá una (1) vivienda unifamiliar y las construcciones complementarias (garaje, galpón, etc.).
Inciso b) En los lotes mayores de 2.500 m2 sólo se permitirá hasta dos (2) viviendas unifamiliares.
Inciso c) La superficie máxima construible sobre el suelo será del 15 % de la superficie del lote.

SECCION VI

De la subdivisión del suelo en los casos de división de Condominio o Partición Sucesoria

Art. 36. — Todo proyecto de subdivisión en los casos de división de condominio o partición sucesoria, deberá contar con la aprobación previa del Servicio Nacional de Parques Nacionales.

En zonas urbanas asignadas y en zonas semiurbanas asignadas, la superficie mínima de cada lote en caso de subdivisión por división de condominio o partición sucesoria será de cincuenta y doscientas hectáreas respectivamente.

En las áreas rurales la superficie mínima de cada lote estará determinada por la unidad económica de conformidad con lo dispuesto en los arts. 47 y 48 del Reglamento de "Uso y Manejo del Espacio en los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales.

SECCION VII

Disposiciones Comunes

Art. 37. — Queda expresamente prohibida la realización de cualquier clase de propaganda, en los muros exteriores, techos y terrazas de los edificios, como así también en las antenas en torre emplazadas en los mismos.

Art. 38. — Si para la ejecución de las construcciones fuese indispensable abatir especies forestales, será necesaria la correspondiente autorización del Servicio Nacional de Parque Nacionales, quien procederá al efecto conforme lo establecido en el Reglamento Forestal.

Art. 39. — El propietario o propietarios de los predios involucrados en los planes de desarrollo en zona urbana, deberán ceder gratuitamente al Servicio Nacional de Parques Nacionales las superficies destinadas a espacios circulatorios o calles.

Art. 40. — En todo anuncio de propaganda para la venta de lotes o incorporación a un club de campo, el propietario responsable deberá indicar en la propaganda el número y fecha de la Resolución aprobatoria del proyecto urbano y expediente en que se dictó.

Art. 41. — Las superficies libres alrededor de los edificios en un radio de hasta cincuenta (50) metros deberán ser parquizadas con especies autóctonas preferentemente, y mantenidas en tal estado a fin de evitar cualquier proceso de erosión.

Art. 42. — Las construcciones, cercos y el área parquizada deberán mantenerse en óptimo estado de conservación.

Art. 43. — Queda expresamente prohibido dar a las construcciones un destino distinto del declarado en el Plan Director aprobado para cada sector.

SECCION VIII

De las Sanciones

Art. 44. — Las infracciones a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, serán sancionadas por el Servicio Nacional de Parques Nacionales con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Construcciones, sin perjuicio de la aplicación, cuando correspondiere, de las sanciones que se determinan específicamente en esta sección.

Art. 45. — Los propietarios que realizaren alguna construcción de infraestructura y/o servicios esenciales sin la previa aprobación de este Servicio Nacional, serán sancionados con multa de doscientas unidades de multa (200 u.m.) por cada construcción en infracción. Idéntico cargo será impuesto a la empresa y/o profesionales actuantes.

Sin perjuicio de la multa el Servicio Nacional podrá disponer administrativamente la paralización de los trabajos, como demandar la demolición o adecuación de las construcciones antedichas, según correspondiere, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Construcciones y por el presente.

Art. 46. — Los propietarios que vendieren lotes ubicados en jurisdicción del Servicio Nacional, cuya subdivisión no hubiese sido aprobada por el mismo, aún en el caso que dicha subdivisión se encontrare inscripta en los Registros Catastrales Provinciales respectivos, serán sancionados con multa de doscientas unidades de multa (200 u.m.) por cada lote vendido o comprometido en venta, sin perjuicio de las acciones judiciales que correspondieren.

Con respecto a los profesionales con responsabilidad en la infracción se remitirán los antecedentes al Consejo o entidad profesional con competencia disciplinaria a los efectos de su juzgamiento.

Art. 47. — Los agentes del Servicio Nacional que tuvieren conocimiento de la realización de una operación de venta en su jurisdicción cuya subdivisión no haya sido aprobada por el Organismo, se encuentran obligados a denunciar tal situación irregular ante las autoridades judiciales o de fuerza de seguridad competentes ante la posible comisión de un delito.

Art. 48. — Serán sancionados con multa de ciento cincuenta unidades de multa (150 u.m.) los propietarios y promotores de venta que omitieren anunciar en la propaganda respectiva el número y fecha de la Resolución aprobatoria del proyecto urbano y expediente en que se dictó.

Art. 49. — Serán sancionados con multa de ciento cincuenta unidades de multa (150 u.m.) las personas que realizaren picadas y/o caminos peatonales y/o caminos vehiculares, sin contar con la autorización previa del Servicio Nacional de Parques Nacionales. Sin perjuicio de ello, los infractores estarán sujetos a las sanciones específicas establecidas para el caso en el Reglamento Forestal.

Art. 50. — El incumplimiento con lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de este Reglamento será sancionado con multa de ciento cincuenta unidades de multa (150 u.m.).

Art. 51. — La infracción a lo dispuesto en el Art. 43 de este Reglamento dará lugar a una intimación y emplazamiento perentorio previo para que el responsable restituya el destino originario, bajo apercibimiento de aplicarle una multa de doscientas unidades de multa (200 u.m.) por cada día de mora y sin perjuicio de las acciones judiciales que pudieren corresponder.

SECCION IX

De la aplicación del presente Reglamento

Art. 52. — Será autoridad de aplicación del presente Reglamento el Servicio Nacional de Parques Nacionales, por intermedio de sus dependencias orgánicas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias funcionales y territoriales.

Art. 53. — El presente Reglamento tiene carácter de Orden Público, y regirá a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, siendo competente el Fuero Federal para entender en toda cuestión contenciosa que se suscite como consecuencia de la aplicación del mismo.

Art. 54. — Deróganse todas las normas que se opongan total o parcialmente a este Reglamento.

e. 20|11 Nº 3.592 v. 20|11|80

SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS

En los términos del art. 26 del Dto. 1.995|78, comunícase se han aceptado a GINO A. TOMÉ solicitudes de propiedad sobre: avena Amarilla Tomé, cebados Ana, Bonita y Laura, centenos Invernador y Pastoreo Mussaux.

$ 22.400 e. 20|11 Nº 36.580 v. 20|11|80

SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS

Comunícase que en los términos del art. 26 del Dto. Nº 1.995|78 se ha aceptado a FORRAJERAS BONAERENSES S. A. la solicitud de propiedad sobre el cultivar de girasol Riestra 70.

$ 16.800 e. 20|11 Nº 36.490 v. 20|11|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Expediente Nº 9.540|75

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nro. 6.176|63, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artícu-

los Nro. 2 de la Ley Nº 12.346 y 3ro del re..ado Decreto.

Empresa: Transportes Bolivia S.A.

Domicilio: Gral. Mitre Nº 1519, San Genaro (Santa Fe).

Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario desde: Buenos Aires " localidades de los alrededores. Rosario, Santa Fe Neuquén. Valle del Río Negro. Mendoza. San Juan. Córdoba. San Miguel de Tucumán, Salta y San Salvador de Jujuy hasta el límite internacional, con destino a puntos de la República de Bolivia y viceversa por los pasos fronterizos de Profesor Salvador Mazza (Pocitos) - Yacuiba, La Quiaca - Villazón y Aguas Blancas - Pozos Bermejo. utilizando las rutas nacionales Nos. 9. 34. 50, 11, 22, 35, 36, 40. 20. 56 y caminos provinciales.

Servicios a establecer.

$ 210.840 e. 20|11 Nº 36.501 v. 20|11|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA

Facultad de Medicina (U.B.A.). — Cítese por tres días a VIVIANA ATIENZA a efectos de tomar vista del sumario Nº 593.720|79, asistiéndole el derecho de presentar escrito de descargo dentro del décimo día de tomada la vista o vencido el plazo para la misma, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por tres días.

$ 50.400 e. 20|11 Nº 36.779 v. 24|11|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

La Secretaría de Estado de Salud Pública notifica y hace saber que por Resolución Secretarial Nº 3448|78 dictada en el expediente Nº2020-29773|78-5 se ha dispuesto lo siguiente: Artículo 2º Rescíndase el contrato celebrado con la firma Sitefa S.R.L. adjudicataria en la licitación pública Nº 146|76, aprobada por resolución (S.E.S.P.) Nº 3200|76, por no haber cumplido en tiempo y forma la provisión consignada en la orden de compra Nº 2.013|76, cuyo importe asciende a la suma de diecinueve millones seiscientos siete mil pesos ($ 19.607.000,00). Artículo 3º Sansiónase a la firma Sitefa S.R.L. con el cargo establecido en el inciso 120) de la reglamentación aprobada por Decreto Nº 5.720|72 para el artículo 61º de la Ley de Contabilidad, en concepto de pérdida de la garantía de la adjudicación, ajustándose al siguiente detalle: 10% (Diez por ciento) de $ 19.607.000,00 .. $ 1.960.700,00. Artículo 4º La suma de un millón novecientos sesenta mil setecientos pesos ($ 1.960.700,00) a que asciende el cargo mencionado en el artículo que antecede, ingresará a Rentas Generales.

e.20|11 Nº 8.890 v.24|11|80

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Ref.: Nota ESP.DN.GP. Nº 15|80

Cita en los términos de la Ley 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla. — Concurrir a Callao 114, Capital Federal.

CAMPARI, RICARDO HECTOR, L.E. Nº 4.131.361, Clase 1934.

e. 20|11 Nº 8.849 v. 26|11|80

CONGRESO DE LA NACION

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION
RI — D.A.S. Nº 83

Buenos Aires, 28 de octubre de 1980.

Visto la disposición transitoria de la RI — D.A.S. Nº 61|77 y la RI — D.A.S. Nº 80|77 por la cual se otorga plazo hasta el 31 de marzo de 1978 a quienes estando en condiciones de incorporarse a la D.A.S. a la fecha de su sanción no lo hubieran solicitado, y

Considerando:

Que el período establecido en las citadas resoluciones no ha resultado suficiente a los efectos que se propusieron;

Que se tiene conocimiento que existe personal, en todo el interior del país, que están en condiciones de incorporarse a la D.A.S| y aún no lo han podido hacer;

Que la D.A.S. por su naturaleza debe tener en cuenta el enfoque humano del problema, siendo necesario actualizar las normas dándoles elasticidad que permita obtener equilibrio en los resultados desechando extremos que desvirtuarían la meta propuesta.

Que dada esta posibilidad de incorporación, parece justo exigir de parte de los mismos, la cuota de sacrifio que implica todo sistema asistencial fundado en el principio de solidaridad, imponiéndoles un razonable período de carencia;

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias conferidas por RJ Nº 130 del 7 de marzo de 1979 del señor Jefe de la Comisión de la Fuerzas Armadas en el Congreso de la Nación

El Interventor en la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación
Resuelve:

Artículo 1º — Amplíase el término fijado en la RI-D.A.S. Nº 80.77 hasta el 30 de junio de 1981.

Artículo 2º — La Subdirección Administrativa arbitrará las medidas conducentes para notificar fehacientemente a todos aquellos que se encuentran en condiciones de incorporarse a la D.A.S.

Artículo 3º — Regístrese. publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese y oportunamente archívese.

Manuel Angel López Pereyra

e.20|11 Nº 8.840 v.25|11|80

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DISPOSICION Nº 68

Buenos Aires. 31 de octubre de 1980.

Visto el Expediente Nº 190.128|78-C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Chedrese Carlos Arturo, con domicilio en la calle Belgrano Nº 829, Piso 1º, de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 6.424-6, por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y

Considerando:

Que promovido el proceso administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimientos observados como proveedora del Estado de conformidad con lo establecido en el Inciso 17, reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, se cursó invitación a la firma para tomar conocimiento de las faltas que obran en el Expediente Nº 190.128|78; (fs. 37)

Que habiendo vencido el plazo otorgado para notificarse sin haber ejercido ese derecho, queda el Expediente en estado de resolver;

Que a fs. 9|10 el Administrador General de Obras Sanitarias de la Nación rescinde el contrato celebrado correspondiente a la licitación pública tramitada por Expediente Nº 52205-LP 1971, adoptando igual temperamento en las licitaciones públicas diligenciadas por Expedientes Nros. 13495-GL-1973, Resolución 52.464 (fs. 12), 10.054-LP 1972 — Resolución 52.433 (fs. 14|5); las cuales no se consideran, atento a que se ha producido su prescripción de acuerdo a lo establecido por el inciso 16) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad;

Que a fs. 22|3 el Directorio Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables dispone la rescisión parcial de los contratos celebrados según Ordenes de Compra Nros. 7.469 y 7.512, por incumplimiento parcial de los mismos;

Que el Jefe del Departamento Logística de la subsecretaría de Marina Mercante ordenó la rescisión de los siguientes contratos: Orden de Compra Nº 7.580 (fs. 25); Orden de Compra Nº 7.463 (fs. 27); Orden de Compra Nº 7.415 (fs. 29); Orden de Compra Nº 7.531 (fs. 31|2); Orden de Compra Nº 7.486 (fs. 34|5) por no haber cumplido en su totalidad los compromisos contraídos

Que los incumplimientos en que ha incurrido revelan una conducta poco satisfactoria en sus relaciones con Organismos del Estado, provocando como es lógico inconvenientes difíciles de resolver, atento a que cuando la Administración emite una Orden de Compra prevé el cumplimiento fiel de aquello a lo que el proveedor se obligó

Que la falta de presentación de los descargos pone en evidencia carencia de argumentos para justificar actitudes reñidas con el comportamiento que debe observar el proveedor, y que la Administración, en salvaguarda de sus intereses, debe tratar de evitar aplicando las sanciones previstas en la reglamentación vigente.

Que a fs. 39 obra el dictamen legal correspondiente;

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 22 de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5.720|72).

El Contador General de la Nación
Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Chedrese Carlos Arturo, con domicilio en la calle Belgrano Nº 829, Piso 1º, Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el Inciso 9), apartado b) de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Art. 2º — Dése de baja del Registro de Proveedores del Estado a la firma citada en el Artículo 1º de la presente Disposición atendiendo la solicitud presentada en ese sentido ante el referido Registro.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

José A. Blarduni.

e. 19|11 Nº 8.784 v. 29|11|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a EDUARDO NESTOR LOPEZ, para que tome intervención en el expte. Nº 997, 31.561.652-13, conforme establece la Ley 22.062. — Dora Casazza de Ban, Gerente Asuntos Jurídicos.

e 14|11 Nº 8.576 v. 20|11|80

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

"Decreto Nº 2013 — Buenos Aires 19 de setiembre de 1980. — Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, BASILIA ROSA REYNOSO (L. C. Nº 1.663.545) de la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos, contra la resolución Nº 1547 (MBS) del 27 de abril de 1973."

e.19|11 Nº 8.825 v 21|11|80

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Ref.: Nota Esp. D.N.G.P. Nº 14|80

Cita en los términos de la ley 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla. Concurrir a Callao 114, Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Gómez, Enrique Horacio, L.E. número 6.504.889, Clase 1936.

Pedro M. Aparicio.

e. 17|11 Nº 8.707 v. 21|11|80

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Número 9.688 de acuerdo a la nómina que se detallan — concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447 Teléfono 38-0119.

ANDURI, Rafael
BALDERRAMA, Alejandro
BLANCO, Oscar Tomás
BONAVIDA, Rosa Felisa
BORDON, Ramón Antonio
BOTTAZZI, Celestino Aurelio
BURGOS, Jorge Agustín
DIAZ, Vicente
DI PALMA, Lucio
DOMINGUEZ, Víctor Ulpiano
DUARTE, Pedro
ENRIQUE, Juan Carlos
GIMENEZ, Edgardo Blas
GOBBO, Arnoldo Roberto
GONZALEZ, Mario Miguel
FERNANDEZ, Alejandro
JUAREZ, Aníbal Delivano
LOSPENNATO, Pedro
MARESU, Pedro
MILLICO, Alonso
NAVA DOMINGUEZ, Mario Francisco
NIEVAS Domingo Alberto
NOGUEZ, Luis Omar
OLGUIN Raúl
PALOMINO, Félix Valoy
RODRIGUEZ, Ramón René
ROMERO, Casimiro Pedro
SEGUNDO, José
SMOLLI, Rubén Angel
SOTO, Evaristo Siles
VALLET, Jorge Omar

e. 13|11 Nº 8.490 v. 26|11|80

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 996

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de diciembre de 1980 a las 10 horas, a efectos de contratar los trabajos de remodelación en oficinas pertenecientes a la Dirección General del Registro Automático de Datos.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas. previo pago de la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000) en el Departamento Tesorería en el horario de 11 a 15 y hasta el día 28 de noviembre de 1980.

e. 20|11 Nº 8.903 v. 3|12|80

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 12|81
— Anticipada —

Llámase a Licitación Pública Nº 12|81 —Anticipada— para la provisión de diarios y revistas, a las dependencias que integran este Ministerio, durante el ejercicio 1981.

Apertura de las ofertas: 28 de noviembre de 1980, a las 14 horas.

Consultas y retiro de pliegos: en la División Compras y Contrataciones — Avenida Julio A. Roca 721, 3er. piso, Oficina 308, en el horario de 13 a 18 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e.20|11 Nº 8.889 v.21|11|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 859|80

Llámase a Licitación Pública Nº 289|80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 5 de diciembre de 1980 a las 9 horas en la División Contrataciones — Avenida Eduardo Madero 235 — 7º piso — Capital Federal; a los efectos de contratar la provisión de motores marinos a nafta de origen nacional de seis cilindros en línea, 140 a 155 HP. 4800 r.p.m.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.20|11 Nº 8.900 v.21|11|80

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 844|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 283|80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 27 de noviembre de 1980 a las 11 horas, en la División Contrataciones, Avenida Eduardo Madero 235 — 7º piso, Capital Federal efectuada para contratar la provisión de papel obra, papel comercial, cartón, cartulina, cuerina, cola, engrudo vegetal, material para máquina linotipo y material tipográfico.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.20|11 Nº 8.901 v.21|11|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Ley Nº 13.064

Apertura: 5 deciembre del 80.

Lugar: Ex Fábrica Militar de Aviones A.M.C. No.OP-35,80.

Hora: 9 horas.

Obra: Arenado y Pintado de Pabellones varios de Grupo Fabricación.

Presupuesto oficial: $ 340.000.000.

Valor D.T.No. 152: $ 200.000.

Consultas y pliegos: A.M.C. (Dpto. Economía) Pabellón 183 — Av. Fuerza Aérea Km. 5½, Córdoba.

e.20|11 Nº 8.838 v.2|12|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 01|80

Llámase a Licitación Pública, para el día 28 de noviembre de 1980, hora 11, para el alquiler de un local destinado a oficinas para el funcionamiento del Distrito Posadas del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en estas oficinas sita en calle Salta 161 de esta ciudad donde se suministrarán pliegos e informes necesarios.

e.20|11 Nº 8.869 v.1º|12|80

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.841|80

Llámase a Licitación Pública Nº 56, para lograr el servicio de mantenimiento de máquinas y mimeógrafos ubicados en distintas dependencias de esta Repartición desde el 1º|1|al 31|12|81.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de noviembre de 1980 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e.20|11 Nº 8.860 v.21|11|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.580|80

Llámase a Licitación Pública Nº 63 para lograr el servicio de mantenimiento y reparación —desde el 1º|1 al 31|12|1981— de ascensores y montacargas que funcionan en distintos edificios de esta Repartición, ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de noviembre de 1980 a las 15 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e.20|11 Nº 8.861 v.21|11|80

Secretaría de Desarrollo Industrial

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía — Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial — Departamento Suministros, llama a Licitación Pública Nº 13|80, para el día 26 de noviembre de 1980, a las 16 horas, para la provisión de Tarjetas para sistematización de datos —Sistema IBM— de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso ,sector 3, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.20|11 Nº 8.865 v.21|11|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía — Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial — Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 12|80, para el día 28 de noviembre de 1980, a las 15 horas, para contratar el servicio de conservación y mantenimiento de quince (15) ascensores, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.20|11 Nº 8.873 v.21|11|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA FAMAILLA
Licitación Pública Nº 5|80.

Objeto: Provisión e instalación de una planta potabilizadora de agua de 10 m3| hora mínimos, en la Estación Experimental Agropecuaria Santiago del Estero.

Apertura: 12 de Diciembre de 1980 — Horas 11.

Presupuesto Oficial: $ 180.000.000.

Valor del pliego: $ 400.000.

Consultas y Venta de Pliegos en: División Compras y Suministros, Rivadavia 1439 de Capital Federal; en Estación Experimental Agropecuaria La Banda, sobre Ruta Provincial Nº 19 conectada a la Ruta Nº 64 y a las rutas nacionales Nº 34 y 9, distancias: 3,5 km. de La Banda y 12,5 km. de la ciudad de Santiago del Estero; y en Estación Experimental Regional Agropecuaria Famaillá, donde se procederá a la apertura de la Licitación, ubicada en km. 1517 de Ruta Nacional 38, altura Estación Padilla del FCNGB, Famaillá, Tucumán.

e. 20|11 Nº 8.852 v. 26|11|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 11|80, por la contratación de un servicio de Transporte de pasajeros destinado, para el personal que presta servicios en Delegación Buenos Aires, y Unidades Portuarias dependientes de la misma.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 300.000.— en la División Delegación de Administración, sita en Dique II — Lado Este — Puerto Madero — Capital, en el horario de 7 a 13 horas, de lunes a viernes.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 11 de Diciembre de 1980 a las doce (12) horas en la Dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 20|11 Nº 8.848 v. 1|12|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 11|80 a fin de adquirir galletitas tipo Criollitas, Express, Ondinas, Lincoln, etc. para refrigerio del personal de esta Delegación Rosario de acuerdo a las cantidades y características especificadas en el correspondiente pliego de condiciones. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en División Administración, Mendoza 1085, 5º Piso, Rosario, o en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) calle Paseo Colón 359 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. Para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día tres (3) de diciembre de 1980 a las 10 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

Valor del Pliego: $ 100.000.

e. 20|11 Nº 8.850 v. 21|11|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 12|80 a fin de adquirir productos para el refrigerio del personal de esta Delegación, Puerto San Lorenzo y Puerto San Martín de acuerdo a las cantidades y características especificadas en el correspondiente pliego de condiciones.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración, Mendoza 1085, 5º Piso, Rosario; o en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Paseo Colón 367,(2º Piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de fotocopia actualizada de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Industrial de la Nación. Para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 5 de diciembre de 1980 a las 9,30 horas, en presencia de los funcionarios de esta J.N.G. y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

Valor del Pliego: $ 65.000.

e. 20|11 Nº 8.851 v. 21|11|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 48|80
Expediente Nº 1.859|80

Objeto: Concesiones de uso para la explotación de cuatro (4) áreas para campamentos recreativos, y dos (2) áreas de recreación diurna, con obligación de construcción de las obras correspondientes. Todas localizadas en la Reserva Nacional Nahuel Huapí —zona centro—, y en el Parque Nacional Nahuel Huapí.

Fecha de apertura: El 15 de diciembre de 1980, a las 14 hs.

Lugar de apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapí, calle San Martín 24, San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro. Y simultáneamente en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal.

Consulta y retiro de pliegos: En los lugares de apertura.

Valor de pliegos: Pesos cuatrocientos mil ($ 400,000).

e.20|11 Nº 8.841 v.21|11|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7|80

Del 4º Distrito, para contratar la construcción de instalaciones metálicas desmontables tipo galpón, para ser ubicadas en la localidad de Punta de Vacas, Provincia de Mendoza, $ 450.000.000. — Depósito de garantía: $ 4.500.000; precio del pliego. $ 90.000; plazo de obra, 90 días. — presentación de propuestas: 12 de diciembre de 1980 a las 10 horas en la Sede del 4º Distrito, sito en Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20|11 Nº 8.855 v. 11|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 16044-J -1980
Licitación Pública Nº 7.093

Para contratar la provisión de ochenta y seis (86) camionetas de cabina simple de industria nacional; precio del pliego: $ 10.000.

Presentación propuestas: 9 de diciembre de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 20|11 Nº 8.845 v. 1º|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 22602-L-1979
Licitación Pública Nº 7.094

Para contratar la provisión de quince (15) camiones con caja volcadora carga útil 8.500 kg. de industria nacional; precio del pliego, $ 10.000.

Presentación propuestas: 9 de diciembre de 1980 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 20|11 Nº 8.846 v. 1º|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 13992-L-80
Licitación Pública Nº 7.096

Para contratar la provisión de cincuenta y dos (52) camionetas rurales, capacidad cinco (5) y seis (6) personas, industria nacional. — Precio del pliego: $ 10.000.

Presentación propuestas: 9 de diciembre de 1980 a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 20|11 Nº 8.847 v. 1º|12|80

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Nº 55|80 con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 465|80 para la obtención de créditos hasta siete mil setecientos millones de pesos ($ 7.700.000.000).

Plazo de reintegro: ciento ochenta días.

Apertura de las propuestas. el 25 de noviembre de 1980 a las 11.30 horas. — Oferta mínima: quinientos millones de pesos ($ 500.000.000). — Disposición de los fondos: el 27 de noviembre de 1980.

Informes y pliego de condiciones: a retirar en Gral. Hornos 11, 4º piso, oficina 416, Capital, de 11.30 a 16 horas.

$ 28.000 e. 20|11 Nº 36.810 v. 20|11|80

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 81|80 hasta el día 28 de noviembre de 1980, a las 10 horas, para el Servicio Mantenimiento Equipos Eléctricos instalados en distintas embarcaciones.

Estimación oficial: pesos sesenta millones ($ 60.000.000,00).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º Piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30, de lunes a viernes.

e. 20|11 Nº 8.870 v. 21|11|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación de Fondos Nº 10|80
Conformidad del B.C.R.A. Nº 449|80
Monto total solicitado $ 33.500.000.000.
Plazo de reintegro: 180 días.
Fecha de disposición de fondos: 27|11|80.
Fecha de apertura de la oferta 25|11 80.
Hora: 11.
Retiro de pliegos y apertura: Corrientes 709, 6º piso (lado torre), Dirección de Finanzas, División Presupuestos y Finanzas, horario de 11 a 16 horas.

e. 20|11 Nº 8.896 v. 20|11|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 17.150 Enc|80

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1980 a las 16 en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DAB), para contratar la ejecución del servicio de la línea autopostal Casa Central, General Rodríguez (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transporte (DAB), Correo Central, Buenos Aires. Valor del pliego de bases: $ 87.900.

e. 20|11 Nº 8.871 v. 1º|12|80

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 1|81 (anticipada)
Apertura: 3 de diciembre de 1980.
Hora: 10.
Limpieza de edificio.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Av. Mitre Nº 4199, Villa Dominico (Avellaneda), cualquier día hábil de 8 a 13 horas.

e. 20|11 Nº 8.872 v. 21|11|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 91

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 20 de noviembre de 1980, para resolver servicio de mantenimiento de máquinas de contabilidad con destino al Departamento Sistematización de Datos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 20 11 Nº 8.857 v. 21|11|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 18.633|80

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina impresora de mesa sistema offset. Consulta y entrega de pliegos en la Dirección Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P. B. Capital. Apertura en la antedicha Dirección el día 26 de noviembre de 1980, a las 9.30 horas.

e. 20|11 Nº 8.844 v. 21|11|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 308 hasta el día 12 de diciembre de 1980 a las 15 horas para la "Toma de juntas en revestimientos exteriores" en el edificio de Paseo Colón 850, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 160.000.000.

Las firmas interesadas en adquirir pliegos de condiciones de esta Licitación —que se efectuará bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064—, deberán dirigirse a la Dirección de Compras Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, subsuelo, previo pago en la Tesorería de la Facultad de la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000), valor de la respectiva documentación.

Horario, 11 a 17 horas.

e. 20|11 Nº 8.843 v. 26|11|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Expediente 136.154|80
Licitación Privada Nº 117

Llámase a Licitación Privada Nº 117, para el día 4 de diciembre de 1980, a las 11 horas, para la "Perforación de un pozo semisurgente con provisión e instalación de un equipo de bombeo y conexión a un tanque australiano existente en el predio experimental de Luján" (Prov. de Buenos Aires), por sistema de Contratación Ajuste Alzado.

La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Contrataciones de esta Facultad, Avda. San Martín 4453 (Pabellón Central), planta baja, donde también podrán adquirirse los pliegos de

condiciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 80.000.000 (ochenta millones de pesos).
Valor del pliego: $ 20.000 (veinte mil pesos).
e. 10|11 Nº 8.839 v. 26|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80, para la ejecución de la obra: "Tres facultades IV etapa terminación", para Facultad de Humanidades y Derecho.
Presupuesto oficial. pesos siete mil ciento siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos veinticuatro ($ 7.107.452.224).
Ubicación: calle 48 e|6 y 7, La Plata.
Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial: pesos setenta y un millones setenta y cuatro mil quinientos veintidós ($ 71.074.522).
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La plata, el día 18 de diciembre de 1980 a las 10 horas.
Precio del legajo. pesos dos millones ($ 2.000.000).
Adquisición del legajo: Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones, calle 7 e|47 y 48, La Plata.
e. 20 11 Nº 8.891 v. 11|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Llama a Licitación Pública Nº 4|80 para la provisión de materiales para aislación térmica de cañerías de succión de los equipos de enfriamiento de líquido y cámaras frigoríficas del Laboratorio de Hemoderivados. — Apertura: 28 de noviembre de 1980 a las 11 horas en el local del mismo. — Pliegos y consultas: en Córdoba, Laboratorio de Hemoderivados, camino San Antonio s|n., Ciudad Universitaria, Estafeta 32, T.E. 64052 y 62906. En Capital Federal. Representación en Buenos Aires de la Universidad Nacional de Córdoba, Callao 332, piso 1º, T.E. 49-1335.
e. 20|11 Nº 8.895 v. 21|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 6|80

Llámase a Licitación Pública Nº 6|80 para la provisión de telón, cortinado y mobiliario para el nuevo edificio de esta Universidad.
Apertura: 9-12-80, 11 horas.
Informes y lugar de apertura: 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa.
Retiro de pliegos: en Santa Rosa, Universidad Nacional de La Pampa, 9 de Julio 149.; en Buenos Aires, Casa de La Pampa, Sarmiento 830.
Valor del pliego: diez mil ($ 10.000).
e. 20|11 Nº 8.853 v. 21|11|80

Secretaría de Ciencia Tecnológica

DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 2|80

Llámase a licitación pública con referencia a la provisión de: Muebles para oficina.
Retiro de pliegos de condiciones y especificaciones técnicas en la División Compras, Avda. Córdoba 831, 6º piso, Capital Federal, de 13 a 19 horas.
Apertura de las ofertas: 2 de diciembre de 1980; hora 14.
e. 20|11 Nº 8.866 v. 21|11|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010.
Expte.: Nº 12.168|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 87, el día 1º de diciembre de 1980 a las doce horas, por la provisión e instalación de una procesadora automática de películas en el Consultorio Central — sito en Bartolomé Mitre 326 — 4º Piso Capital.
Pliego de Condiciones e informes en Libertad 731 — 7º Piso — Capital.
Valor del Pliego: $ 30.000.
e. 20|11 Nº 8.858 v. 24|11|80

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 18|80.

Apertura: 28|11|80 a las 13,30 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 18|80 para el servicio de Alquiler, lavado y planchado con destino a este Instituto — Viamonte 869 y al Centro Deportivo y Cultural — Pedro Echagüe 1760 — Capital.
Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869 — 4º Piso — Capital de 12,30 a 17 horas.
e. 20|11 Nº 8.892 v. 21|11|80

Secretaría de Coordinación y Promoción Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 09|80, hasta el día 22 de diciembre de 1980, a las 14 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de Mejoramiento — Obras Varias, en el Instituto de Farmacología y Bromatología, ubicado en Caseros 2161 — Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 2.300.000.000 (dos mil trescientos millones de pesos).
Plazo de ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.
Importe de la Garantía: $ 23.000.000 (veintitrés millones de pesos).
Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios — Reconquista 630 — 6º Piso (frente) — Capital Federal — horario de 13 a 18 horas.
Precio de la documentación básica: $ 1.150.000 (un millón ciento cincuenta mil pesos).
Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120 — 1º Piso — Oficina 1029 — Capital Federal — horario de 13 a 17 horas.
e.20|11 Nº 8.897 v.11|12|80

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-20923|80-6

Llámase a Licitación Pública Nº 77|80 para el día 27 del mes de noviembre de 1980, a las 16.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Elementos de Laboratorio con destino Instituto Nacional de Diagnóstico e Investigación de la Enfermedad de Chagas "Dr. Mario Fatala Chaben".
Costo del pliego: $ 40.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 20|11 Nº 8.862 v. 21|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 1-2020-2095001346|80-4

Llámase a Licitación Pública Nº 23|80 para el día 1º de diciembre de 1980 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Máquina automática para etiquetar frascos y ampollas.
e. 20|11 Nº 8.854 v. 21|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expte. Nº 1-2020-2095001353|80-0

Llámase a Licitación Pública Nº 24|80, para el día 2 de diciembre de 1980 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Provisión e instalación de un autoclave automático p|fiebre hemorrágica argentina.
e. 20|11 Nº 8.842 v. 21|11|80

INSTITUTO NACIONAL OFTALMOLOGICO DOCTOR PEDRO LAGLEYZE

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80 del registro del Instituto Nacional Oftalmológico Doctor Pedro Lagleyze, para el día 1º de diciembre de 1980 a las 11 para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a los distintos servicios de este establecimiento.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Instituto Nacional Oftalmológico Doctor Pedro Lagleyze — Oficina de Compras piso 1º — Avenida Juan B. Justo Nº 4151 — Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: equipos e instrumental de uso médico (Oftalmológico) y con cargo al Ejercicio 1980.
e.20|11 Nº 8.868 v.21|11|80

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Expediente Nº 1-2020-2093000309|80-5

Llámase a Licitación Pública Nº 016|80 para el día 28 del mes de noviembre de 1980 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión y colocación de 16 acondicionadores de aire y un extractor de aire con destino a este Centro con destino al Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la cale Doctor Enrique Finochietto 849, Capital Federal; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.20|11 Nº 8.894 v.21|11|80

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Expediente Nº 1-2020-2093090323|80-8

Llámase a Licitación Pública Nº 017|80 para el día 28 del mes de noviembre de 1980, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición respuestos para equipos de gases en sangre Radiometer, repuestos para Espectrofómetro Espectronic, para microscopio Nicon para fotocolorímetro y equipo Ame 1 Radiometer, para este Centro con destino a Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Doctor Enrique Finochieto 849, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.20|11 Nº 8.893 v.21|11|80

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expedientes Nros. 2020-4101001046|80-8 y 2020-4101001082|80-4

Llámase a Licitación Pública Nº 33,80 para el día 27 de noviembre de 1980 a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de materiales y prestación de la mano de obra necesaria para efectuar trabajos de pintura general en diversos servicios de este Hospital.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, T.E. 26-8220. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 13 hs.
e. 20|11 Nº 8.857 v. 21,11|80

Subsecretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 77|80 para el día 26 noviembre 1980, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de antibióticos para el Servicio de Farmacia (Ampicilina, Estreptomicina, etc.) con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 20|11 Nº 8.864 v. 21|11|80

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 58|80, para el día 26 noviembre 1980 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
Adquisición de elementos para limpieza para el Servicio de Suministros con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 20|11 Nº 8.863 v. 21|11|80

Secretaría de Seguridad Social

COMPRAS Y SUMINISTROS
Expte.: Nº 57.129|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 (Anticipada) para el día 1º de diciembre de 1980 a las 15 horas, por la contratación de un servicio de limpieza de edificio durante el período enero|diciembre de 1981.
La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros — Defensa 120 — 5º Piso — Oficina 5043 — Capital, donde se podrán retirar los pliegos y requerir informes en el horario de 13 a 15 horas.
e. 20|11 Nº 8.856 v. 21|11|80

COMPRAS Y SUMINISTROS
Expte.: Nº 57.035|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81 (Anticipada) para el día 1º de diciembre de 1980 a las 16 horas, por la locación de fotocopiadoras electrostáticas, durante el período enero|diciembre de 1981.
La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros — Defensa 120 5º Piso — Oficina 5043 — Capital, donde se podrá retirar los pliegos y requerir informes en el horario de 13 a 15 horas.
e. 20|11 Nº 8.857 v. 21|11|80

C.U.P.E.D.
Expte.: Nº 00496|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 16|80 para el día 27 de noviembre de 1980 a las 17.00 horas, por la instalación de una puerta corrediza telescópica.
La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros — Defensa 120 — 1º Piso — Oficina 1093 — Capital, donde se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 15.00 horas.
e. 20|11 Nº 8.859 v. 21|11|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 7|81, que será abierta el día 28 de noviembre de 1980 a las 14 horas, para la locación de dos (2) máquinas fotocopiadoras por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1981.
El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio Chacabuco 479 — 7º Piso — Capital Federal, Oficina Compras, donde se suministrarán informes y pliego de condiciones, en el horario de 12 a 18 horas.
e. 20|11 Nº 8.902 v. 21|11|80

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.010

Llámase a Licitación Pública Nº 3, por la "Construcción y provisión de calderas".
Apertura: 12 de diciembre de 1980.
Hora: 11.00 (once).
Presupuesto oficial: Setecientos treinta y ocho millones de pesos ($ 738.000.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12.00 horas, sin cargo.
e. 10|11 Nº 8.340 v. 28|11|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 2.091

Llámase a Licitación Pública Nº 153, para la ejecución de la Obra "Construcción de un edificio para electrónica en el Centro Atómico Bariloche, en la localidad de San Carlos de Bariloche Pcia. de Río Negro".
Apertura: 12 de diciembre de 1980.
Hora: 10,00 (diez).
Presupuesto oficial: Seiscientos cincuenta millones de pesos ($ 650.000.000).
Valor del pliego: Seiscientos cincuenta mil pesos ($ 650.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09,30 a 12,00 horas.
horas, sin cargo.
e. 7|11 Nº 8.292 v. 20|11|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.013

Llámase a Licitación Pública Nº 1, por la "Construcción y provisión de un tablero arrancador de motores".
Apertura: 28 de noviembre de 1980.
Hora: 10,30 (diez y treinta).
Presupuesto oficial: Ciento quince millones trescientos setenta y tres mil cien pesos ($ 115.373.100).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12,00 horas, sin cargo.
e. 7|11 Nº 8.294 v. 20|11|80

Secretaría de Planeamiento

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

"La Dirección General de Coordinación Administrativa llama a Licitación Pública Nº 5|80, para el día 1º|12|80 a las 15 horas, con el objeto de resolver la contratación del servicio de limpieza del edificio de esta Secretaría desde el 1º|1|81 hasta el 31|12|81.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Area Presupuesto", Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, 6º piso, oficina 601 — Capital Federal en el horario de 9 a 18 horas.

e.12|11 Nº 8.449 v.21|11|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 2 de diciembre de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones de Lunes a Viernes, de 9,00 a 18,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 212|80. "Para la adquisición de intercomunicadores con destino a distintas dependencias".

e. 19|11 Nº 8.793 v. 20|11|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 26 de noviembre de 1980, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9,00 a 18,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 221-80. "Para la adquisición de uniformes con destino a la División Almacenes".

e.13|11 Nº 8,494 v.24|11|80

POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 27 de noviembre de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 217-80 Provisión de papas, verduras y frutas con destino a la División Racionamiento Central."

e.11|11 Nº 8.401 v.20|11|80

POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 28 de noviembre de 1980, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333; Piso 2º; Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 216-80 Provisión de carne con destino a la División Racionamiento Central."

e.11|11 Nº 8.402 v.20|11|80

POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 28 de noviembre de 1980 a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 215-80 Provisión de víveres secos con destino a la División Racionamiento Central."

e.11|11 Nº 8.405 v.20|11|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 3 de diciembre de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, piso 2º; Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 211-80. Ley Nº 13.064 "Por la remodelación del Departamento Documentación Personal, solicitada por la División [illegible]."

e.5|11 Nº 8.197 v.25|11|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para el día 5|12|80 a las 11 horas, con el objeto de contratar un servicio de limpieza de oficinas, por el período Enero-Diciembre de 1981, en diversas dependencias de este Ministerio.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración — División Compras y Suministros, San Martín 665. 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 50.000.

e. 19|11 Nº 8.830 v. 28|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 8|81 para el día 5|12|80 a las 14 horas, con el objeto de contratar un servicio de refrigerio durante el período enero|diciembre de 1981, con destino a diversas dependencias de este Ministerio.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665 5º Piso, Capital, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 50.000.

e. 19|11 Nº 8.831 v. 28|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Expte. T. 833|80 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 160, cuya apertura tendrá lugar en la División Contrataciones (DN), 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la ejecución de la obra: "Construcción y habilitación de un gasoducto de alta presión y su correspondiente planta de regulación, en el Instituto de Readaptación y Tratamiento para Menores "Jóvenes Adultos (U.24), en Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, por el sistema de Ajuste Alzado, presupuesto oficial: $ 715.000.000. — Importe de la garantía: $ 7.150.000.

El acto de apertura se efectuará en dos etapas.

1a. etapa: Sobre exterior conteniendo la documentación requerida el día 5-12-80 a las 14 horas.

2a. etapa: Sobre interior conteniendo la oferta, cómputo de materiales y precios unitarios, el día 10-12-80 a las 14 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División todos los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 17|11 Nº 8.659 v. 28|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

CARCEL DE FORMOSA (U. 10).

Expte. "D" 958|80 (U. 10).

Llámase a Licitación Pública Nº 14 para el día 28 de noviembre del corriente año, a las 07.30 horas, en la División Administrativa (U. 10), sito en Avenida 25 de Mayo 401 Formosa, para la provisión de: "Carne vacuna, carne de aves (pollo), carne de capón, embutidos y menudencias vacunas", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10) y Colonia Penal de Formosa (U. 8), durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 1981.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 06,00 a 13,00 horas.

e. 19|11 Nº 8.806 v. 20|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

CARCEL DE FORMOSA (U. 10).

Expte.: "D" 960|80 (U. 10).

Llámase a Licitación Pública Nº 16 para el día 28 de noviembre del corriente año, a las 08.30 horas, en la División Administrativa (U. 10), sito en Avenida 25 de Mayo 401 Formosa, para la provisión de: Productos Lácteos, Granja, Frutas, Verduras, y Hortalizas", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10) y Colonia Penal de Formosa (U. 8), durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 1981.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 06,00 a 13,00 horas.

e. 19|11 Nº 8.807 v. 20|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

CARCEL DE FORMOSA (U. 10).

Expte.: "D" 959|80 (U.10).

Llámase a Licitación Pública Nº 15 para el día 28 de noviembre del corriente año, a las 08.00 horas, en la División Administrativa (U.10) sito en Avenida 25 de Mayo 401 Formosa, para la provisión de: "Productos de Almacén", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10) y Colonia Penal de Formosa (U. 8), durante los meses de Enero Febrero y Marzo del año 1981.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 06.00 a 13.00 horas.

e. 19|11 Nº 8.808 v. 20|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. T. 791|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 158, cuya apertura tendrá lugar en la División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la ejecución de la obra: "Construcción de talleres y alambrado perimetral de seguridad, en el Instituto Dr Juan Carlos Lando (U. 26) en Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires" por el sistema de Ajuste Alzado; presupuesto oficial. $ 1.800.000.000. — Importe de la garantía: $ 18.000.000.

El acto de apertura se efectuará en dos etapas.

1a. etapa: Sobre exterior conteniendo la documentación requerida el día 1-12-80, a las 14 horas.

2a. etapa: Sobre interior conteniendo la oferta, cómputo de materiales y precios unitarios, el día 4-12-80 a las 14 horas.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada División todos los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 3|11 Nº 8.162 v. 21|11|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

GENDARMERIA NACIONAL

DIRECCION DE LOGISTICA

Departamento de Construcciones

Llámase a Licitación Pública Número 3|80, para los trabajos de provisión de mano de obra y materiales necesarios para la construcción de ampliación (3ra. etapa) Casino de Suboficiales para el Escuadrón 42 "Calafate" de Gendarmería Nacional, sito en Calafate provincia de Santa Cruz, para el día 05 de diciembre de 1980 a las 12.30 horas. Asimismo comprenderá todo trabajo que se refiera a los efectos de dejar debidamente terminados los mismos.

Presupuesto Oficial: $ 940.164.133.

Depósito de Garantía: $ 9.401.641.

Plazo de Ejecución de la Obra: 40 semanas.

Por el sistema de ajuste alzado.

La apertura tendrá lugar en la Dirección de Finanzas (División Contrataciones), Edificio "Centinela" de Gendarmería Nacional PB (Retiro) — Capital Federal, donde también se podrán requerir informes y obtener los pliegos en el horario de 07.30 a 14.00 horas de lunes a viernes, debiendo dirigirse las consultas al Jefe de la División Contrataciones, Cte. D Angel Daniel Varela.

Valor del Pliego: $ 900.000.

e. 7|11 Nº 8.303 v. 27|11|80

GENDARMERIA NACIONAL

DIRECCION DE LOGISTICA

Departamento de Construcciones

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80, para los trabajos de provisión de mano de obra y materiales necesarios para la construcción (3ra. etapa) del Casino de Oficiales del Escuadrón 36 "Esquel" de Gendarmería Nacional, sito en Esquel Provincia del Chubut, para el día 5 de diciembre de 1980, a las 09.00 horas.

Presupuesto Oficial: $ 650.000.000.

Depósito de Garantía: $ 6.500.000.

Plazo de Ejecución de la Obra: 40 semanas

Por el sistema de ajuste alzado.

La apertura tendrá lugar en la Dirección de Finanzas (División Contrataciones), Edificio "Centinela" de Gendarmería Nacional PB (Retiro) — Capital Federal, donde también se podrán requerir informes y obtener los pliegos en el horario de 07.30 a 14.00 horas, de lunes a viernes, debiendo dirigirse las consultas al Jefe de la División Contrataciones, Cte. D. Angel Daniel Varela.

Valor del Pliego: $ 650.000.

e. 7|11 Nº 8.302 v. 27|11|80

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

CAMPANA - PCIA. BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 1.001|81

Llámase a Licitación Pública Nº 1.001|81 para el día 3 de diciembre de 1980 a las 10 horas por la contratación de servicios de transporte de materias primas a granel (destilados livianos de petróleo) y productos elaborados (combustibles líquidos livianos y solventes) a y desde esta Fábrica, desde y a distintos destinos, por el período comprendido entre el 1º de enero de 1981 y el 31 de diciembre de 1981 con opción a renovación.

Por pliegos de condiciones dirigirse a Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Servicio de Abastecimiento - Avda. Cnl. Larrabure Nº 650, Campana, Pcia. de Buenos Aires, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

Valor del pliego. $ 150.000.

Lugar de apertura: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires.

e. 18|11 Nº 8.781 v. 27|11|80

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Licitación Pública Nº 5|80

Llámase a licitación pública para la contratación de la obra Ampliación duchas, vestuarios y depósitos, Liceo Naval Dr. Francisco de Gurruchaga, Ciudad del Milagro, Prov. de Salta.

Presupuesto oficial: $ 1.077.127.985.

Fecha y hora de apertura: 4 de diciembre de 1980 a 10 horas.

Lugar de apertura: e. indicado en el pliego.

Plazo de ejecución: seis (6) meses.

Garantía de oferta: $ 10.771.280.

Precio del pliego: $ 540.000.

Consulta de pliegos: todos los días hábiles de 8 a 12 horas en: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio Libertad, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 35 y Liceo Naval Dr. Francisco de Gurruchaga, Ciudad del Milagro, Salta.

Venta de pliegos: hasta el día 21 de noviembre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales.

e. 3|11 Nº 8.145 v. 21|11|80

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 277|80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 15 de diciembre de 1980 a las 11 horas en la División Contrataciones — Avenida Eduardo Madero 235 — 7º piso — Capital Federal; a los efectos de contratar la adquisición de herramientas y máquinas herramientas.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.17|11. Nº 8.709 v.26|11|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO DE REGIONES AEREAS

Región Aérea Sud

Plan Aeronáutico de Desarrollo Patagónico

Licitación Pública Nº 06|80

(su prórroga)

Prorrógase el llamado a licitación pública para la contratación de mano de obra y equipo para ejecutar aproximadamente 43.300 m2. de tratamiento bituminoso doble en pista de aterrizaje, calle de rodaje y plataforma de estacionamiento de aviones en el aeródromo de Sierra Grande (Río Negro).

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse hasta el día y hora de apertura de las ofertas en la Municipalidad de Sierra Grande (Río Negro).

Presupuesto oficial: $ 476.300.000.

Fecha de apertura de ofertas: 25 de noviembre de 1980 a las 11 horas.

Valor del pliego: doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000).

e. 18|11 Nº 8.760 v. 24|11|80

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del 13-11 al 17-11-80.

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO DE REGIONES AEREAS

Región Aérea Sud

Plan Aeronáutico de Desarrollo Patagónico

Licitación Pública Nº 17|80

Llámase a licitación pública para la:

1) Construcción iluminación plataforma del aeródromo Santa Cruz.

2) Construcción iluminación plataforma del aeródromo Esquel.

Presupuesto oficial: $ 600.000.000.

Valor del pliego: cuatrocientos mil pesos ($ 400.000).

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse entre los días 14 al 26 de noviembre de 1980 dentro del horario de 7 a 14 horas en la Región Aérea Sud, División Economía (Sección Obras Públicas), Aeródromo Km. 9, Casilla de Correos 346, 9000. — Comodoro Rivadavia (Chubut).

Fecha de apertura de ofertas: día 27 de noviembre de 1980 a las 10 horas.

e. 14|11 Nº 8.608 v. 20|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO DE REGIONES AEREAS

Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 23|80 para la contratación de la obra: "Construcción aeroestación y grupo operativo, Catamarca".

Presupuesto oficial: $ 8.375.906.736.

Fecha y hora de apertura: 11 de diciembre de 1980 a las 9 horas.

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Garantía de oferta: $ 83.759.067.

Precio de la documentación técnica:

$ 4.000.000 (Depósito en Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Cuenta Nº 441|67) o en sus sucu sales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos.
Pliegos, consultas, etc.: hasta el día 2 de diciembre de 1980, en la Direcic General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 254), Av. de los Inmigrantes 2050, edificio Cóndor, Capital Federal y Jefatura Aeropuerto Catamarca.
e. 10|11 Nº 8.373 v. 28|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste

Llámase a Licitación Pública Nº 003|80 para la ejecución de la obra: "Piso interior, veredas perimetrales y calles acceso para hangar Aeropuerto Internacional Resistencia". Resistencia, Chaco.
Presupuesto oficial: $ 209.000.000.
Fecha de apertura: 15 de diciembre de 1980.
Hora: 10.
Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).
Garantía de oferta: 1 por ciento presupuesto oficial.
Precio documentación técnica: $ 250.000
Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura: Región Aérea Noreste, División Economía, Sector Operativo, Aeropuerto Internacional Resistencia, Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura.
e. 10|11 Nº 8.368 v. 28|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste

Llámase a Licitación Pública Nº 004|80 para la ejecución de la obra: "Construcción sanitarios, cocina y depósito grupo viviendas casino de oficiales", Corrientes.
Presupuesto oficial: $ 83.681.305.
Fecha de apertura: 15 de diciembre de 1980.
Hora: 10.30.
Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).
Garantía de oferta: 1 por ciento presupuesto oficial.
Precio documentación técnica: pesos 120.000.
Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura: Región Aérea Noreste, División Economía, Sector Operativo, Aeropuerto Internacional Resistencia, Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura.
e. 10|11 Nº 8.267 v. 28|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste

Llámase a Licitación Pública Nº 005|80 para la ejecución de la obr. "Reinstalación y ampliación sistema aire acondicionado en el Aeródromo Internacional Formosa" Formosa.
Presupuesto oficial: $ 500.000.000.
Fecha de apertura: 15 de diciembre de 1980.
Hora: 11.
Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).
Garantía de oferta: 1 por ciento presupuesto oficial.
Precio documentación técnica: pesos 350.000.
Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura: Región Aérea Noreste, División Economía, Sector Operativo, Aeropuerto Internacional Resistencia, Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura.
e. 10|11 Nº 8.366 v. 28|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 30|80, por la contratación de la siguiente obra: Construcción de una vivienda unifamiliar en el Aeropuerto Ezeiza.
Presupuesto oficial: $ 350.000.000.
Fecha y lugar de apertura: 28 de noviembre de 1980 — Hora: 9. — Región Aérea Centro, Aeropuesto Ezeiza, 2º piso, edificio Aeroestación.
Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, edificio Aeroestación, Departamento Economía, División Obtención. — Horario, de 8 a 12 horas, hasta el día 24 de noviembre de 1980.
Precio del pliego: $ 350.000.
e. 3|11 Nº 8.137 v. 21|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste

Llámase a Licitación Pública Nº 006|80 para la ejecución de la obra "Carpintería metálica hangar Aeropuerto Internacional Resistencia", Resistencia, Chaco.
Presupuesto oficial: $ 100.000.000.
Fecha de apertura: 15 de diciembre de 1980.
Hora: 11.30.
Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).
Garantía de oferta: 1 por ciento presupuesto oficial.
Precio documentación técnica: pesos 100.000.
Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura: Región Aérea Noreste, División Economía, Sector Operativo, Aeropuerto Internacional Resistencia, Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura.
e. 10|11 Nº 8.365 v. 28|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Area Sud
Licitación Pública Nº 13|80

Llámase a Licitación Pública para la construcción de caminos internos en el aeródromo Comodoro Rivadavia.
Presupuesto oficial: $ 145.000.000.
Valor del pliego: doscientos mil pesos ($ 200.000).
Los pliegos de condiciones podrán adquirirse entre los días 17 al 26 de noviembre de 1980 dentro del horario de 7 a 14 horas en la Región Aérea Sud — División Economía (Sección Obras Públicas) — Aeródromo Km. 9 — Casilla de Correos 346 — 9000, Comodoro Rivadavia (Chubut).
Fecha de apertura de ofertas: Día 27 de noviembre de 1980 a las 10.30 horas.
e. 17|11 Nº 8.656 v. 20|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 24|80 para la contratación de la obra: "IIº y IIIº etapa de balizamiento de pista, calles de carreteo y ayudas visuales para aproximación — Iº Brigada Aérea El Palomar".
Presupuesto oficial: $ 550.400.000.
Fecha y hora de apertura: 9 de diciembre de 1980 9 horas.
Plazo de ejecución: 120 días corridos.
Garantía de oferta: $ 5.504.000.
Precio de la documentación técnica: $ 220.000. (Depósito en Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en sus sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios ingresos).
Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 1º de diciembre de 1980 en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones) 2º piso — Oficina 254 — Edificio Cóndor — Avenida de los Inmigrantes 2050 — Capital Federal todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
e. 17|11 Nº 8.654 v. 28|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Grupo I de Construcciones
Licitación Pública Nº 10|80

Objeto: Construcción de la estructura completa de hormigón armado e instalación embutida en las losas de la red eléctrica (de acuerdo a documentación técnica).
Destino: Obra: "Compañía de Apoyo a O... en el Aeroparque Jorge Newbery".
Presupuesto oficial: Quinientos noventa y nueve millones de pesos ($ 599.000.000).
Valor de la documentación: Quinientos mil pesos ($ 500.000).
Retiro de la documentación e informes: Grupo I de Construcciones — Avenida Rosales y Matienzo — El Palomar — Provincia de Buenos Aires. En días hábiles de lunes a viernes, en horario de 8 a 12 horas en Sección Adquisiciones, hasta 48 horas antes de la apertura.
Apertura de las propuestas: Día: 16 de diciembre de 1980, a las 9 horas en Grupo I de Construcciones — Sección Adquisiciones.
e. 17|11 Nº 8.651 v. 5|12|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 16 80 destinada a la contratación de un abono por el servicio de mantenimiento integral de las instalaciones eléctricas de los edificios ocupados por esta Institución.
Retiro de pliegos de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco. Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 711, de 10 a 16. La apertura tendrá lugar el 9 de diciembre de 1980, a las 14.
e. 17|11 Nº 8.685 v. 21|11|80

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Nº 583

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de ampliación, reparaciones generales y pintura en la Sucursal San Fernando del Valle de Catamarca (Catamarca). — La apertura de las ofertas se realizará el día 16 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento Servicios Técnicos, Callao 101, 3º piso, Capital Federal. Retirar la documentación en la citada dependencia o en la respectiva filial.
Valor del pliego: $ 700.000.
e. 19|11 Nº 8.805 v. 21|11|80

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Nº 587

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de ampliación, reparaciones generales y pintura en la Sucursal Firmat (Santa Fe). — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Servicios Técnicos, Callao 101, 3º piso, Capital Federal. — Retirar la documentación en la citada dependencia o en la filial respectiva. — Valor del pliego: $ 300.000.
e. 19|11 Nº 8.810 v. 21|11|80

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Región Mar del Plata Nº 3|80 para lograr el servicio de refrigerio al personal de la sede de la Región Mar del Plata durante el período comprendido entre el 1|1 y el 30|6|81.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de noviembre de 1980, a las 11 horas en la sede de la mencionada Región, San Martín 2583, 6º piso, Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires).
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, los oferentes deberán dirigirse a la citada dependencia en días laborables.
e. 19|11 Nº 8.809 v. 20|11|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80, para lograr la realización de los trabajos que se detallan a continuación, con provisión de los materiales, en el edificio de la Sede de la Región Tucumán:
1º Pintura general interna de muros.
2º Limpieza total del frente del edificio
3º Colocación de cielo raso termoacústico en 4º piso y arreglo de los restantes cielos rasos.
4º Pintura de todas las carpinterías y demás trabajos a realizar.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de diciembre de 1980, a las 10 horas, en la Sede de la Región Tucumán, calle 24 de Setiembre 918, Tucumán.
Para retirar pliegos de condiciones, consultar detalles y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días hábiles.
e. 13|11 Nº 8.489 v. 24|11|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.788|80

Llámase a Licitación Pública Nº 68, para lograr la provisión de 100 máquinas impresoras, nuevas, sobre formularios de caracteres magnetizables CMC7, por digitación directa, y su instalación en dependencias de esta Dirección General ubicadas en el interior del país.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de diciembre de 1980, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º p., Bs. As.
e. 13|11 Nº 8.505 v. 24|11|80

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Expte. I.O.S. Nº 331.845|80

Llámase a Licitación Pública Nº 14 80, con el objeto de: Construcción de la estructura y cubierta metálicas de un local comedor, cuya superficie es de forma octogonal, de diámetro interior igual a 34 m., en el Centro Deportivo "José Hernández", ubicado en la Ciudad Martín Miguel de Güemes, La Matanza, prov. de Buenos Aires.
La apertura se llevará a cabo el día: 10 de diciembre de 1980, a las 16 horas.
Sistema de contratación: "Ajuste Alzado".
Pliego de condiciones: Hipólito Yrigoyen Nº 250, 2º Piso, Oficina 224, Capital Federal. Servicio de Compras y Suministros, de lunes a viernes de 13 a 16 hs.
Valor del pliego: $ 50.000.
Presentación y apertura de las ofertas: Hipólito Yrigoyen Nº 250, 2º piso, Oficina 224, Capital Federal, Servicio de Compras y Suministros.
e. 17|11 Nº 8.673 v. 21|11|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 28 de noviembre de 1980, a las 15 horas: Nº 49|80 Proyecto, provisión de equipos y accesorios para instalación de aspiración industrial, valor del pliego $ 100.000, a las 15.15 horas: Nº 50|80 Contratación de servicios de limpieza integral diaria y mantenimiento del edificio Sede Central de Y.C.F. y a las 15.45 horas: Nº 48 80 Bulones y arandelas, valor del pliego $ 30.000. — Informes y pliegos en Av. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14.30 a 17.30 horas.
e. 12|11 Nº 8.486 v. 21|11|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 102|80

Apertura: 10|12|81, hora 10, construcción contraembalse Arroyo Corto perteneciente al Complejo Hidroeléctrico Río Grande Nº 1, situado en la Prov. de Córdoba incluyendo la provisión y montaje de los elementos electromecánicos para la construcción del desvío y descargador a fondo. Valor del pliego $ 3.000.000
Consultas, retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 17 horas.
Apertura de propuestas, en la dirección indicada precedentemente.
e. 12|11 Nº 8.480 v. 20|11|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10...0

Contrat. de los trabajos con destino a la obra. "Construcción de galpón para medidores en Almacén A-77, Avda. Crovara y Camino de Cintura (San Justo, Prov. de Buenos Aires)".
Apert. 11-12-80, 9 horas. — Valor doc. $ 48.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 11, Capital, de 8.30 a 15.30 horas.
e. 14|11 Nº 8.578 v. 25|11|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.189

Contrat. de los trabajos con destino a la obra "Refuerzo de la protección catódica en el Gasoducto Campo Durán - Pacheco, tramo Córdoba - Pacheco, Prov. de Bs. As. (entre Prog. 1.109-1744).
Apert. 9|12|80, 9 hs. Valor Doc. $ 48.000.
Adquirir documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 11, Capital, de 8.30 a 15.30 hs.
e. 12|11 Nº 8.566 v. 24|11|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.185

Contrat. "Automatización válvulas Sistema Gasoducto del Norte - 1a. Etapa, y obras complementarias"
Apert. Prorrogada p|el día: 10|12|80, 9 horas. — Valor doc.: $ 97.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8.30 a 15.30 horas.
e. 11|11 Nº 8.418 v. 20|11|80

GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública internacional Nº 10.210, para la adquisición de 301.500 metros de caños de acero al carbono de diámetro exterior 762 mm. (30 pulg.), según norma Api Spec 5LX o 5LS grado X-52, para ser utilizados en la obra "Gasoducto paralelo al de Campo Durán, Buenos Aires, tramo San Jerónimo (Provincia de Santa Fe), Gral Rodríguez (Provincia de Buenos Aires)".
Fecha de apertura: 12 de enero de 1981, a las 10.30 horas.
Entrega documentación: Alsina 1170, P. 1º Of. 110, Buenos Aires, República Argentina, de 8.30 a 15.30 horas.
Precio de la documentación: $ 1.900.000.
Proyecto financiado con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo, por tanto está reservado a oferentes, ya sean personas físicas o jurídicas o grupos de éstas, de países miembros de dicho Banco.
e. 17|11 Nº 8.708 v. 26|11|80

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 30|80, para el día 5 de diciembre de 1980, a las 14 horas, para la adquisición de "Camionetas o Pick-Up, Tracción Simple; de Industria Nacional"

cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548 — 1º piso — Capital, dentro del horario de 8 a 18 horas.

e.18|11 Nº 8.728 v.27|11|80

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 110.573|80

Llámase a Licitación Pública Nº 17.156, para la adquisición de sillas, mesas, armarios metálicos, etc., según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 27 de noviembre de 1980, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 19|11 Nº 8.827 v. 20|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 16.975|80

Llámase a Licitación Pública Nº 17.285 para el alquiler de oficinas para ser utilizadas como sede del Proyecto 217 "Centro Interamericano de Estudios Tributarios" del Programa de Cooperación Técnica de la OEA.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e 17|11 Nº 8.703 v. 26|11|80

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 8 (ocho) días llámase a Licitación Pública Nº 975|80 para la "Adquisición de un (1) inmueble. ubicación: Zona industrial de la Industria Pesquera de la Ciudad de Mar del Plata.

Superficie cubierta: máximo 1000 m2. aproximadamente."

Apertura: 15 de diciembre de 1980 a las 14 horas en la Dirección General de Finanzas - Compras y Suministros, sobre Avenida General Paz entre Albarellos y Constituyentes, Provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos: En la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas y en 12 de octubre 4736, Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) días hábiles de 9.30 a 12 y de 14 a 17 horas.

Presentación de propuestas: Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, sobre Avenida General Paz, entre Albarellos y Constituyentes, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e.18|11 Nº 8.730 v.27|11|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1165
Expediente Nº 117.144|80

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de diciembre de 1980 a las 10 horas para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Rural y Vivienda" en la localidad de Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones. Con un presupuesto oficial de $ 963.623.300.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Estación Experimental Agropecuaria Misiones y en la División Compras y Suministros de este Instituto — Rivadavia 1439, Buenos Aires — donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de un millón de pesos ($ 1.000.000). Siendo la garantía de oferta que deberá constituir de pesos ($ 9.636.233).

e.12|11 Nº 8.515 v.3|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1163
Expediente Nº 117.131|80

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1980 a las 10 hs. para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Rural" en la localidad de Apóstoles Pcia. de Misiones con un presupuesto oficial de $ 643.381.302.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Rural, Misiones, Pcia. de Misiones y en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de seiscientos mil pesos ($ 600.000). Siendo la garantía de oferta que se deberá constituir de seis millones cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos trece pesos ($ 6.433.813).

e. 6|11 Nº 8.236 v. 26|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 1167.
Expte.: Nº 117.138|80.

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de diciembre de 1980 a las 10 horas para la ejecución de la obra. "Refacción general pabellones fitotécnicos y torre tanque" en la Estación Experimental Agropecuaria Oliveros — Provincia de Santa Fe. Con un presupuesto Oficial de $ 114.442.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Oliveros Provincia de Santa Fe, y en la División Compras y Suministros de este Instituto — Rivadavia 1439, Buenos Aires — donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de Quinientos Mil Pesos, ($ 500.000.—). Siendo la garantía de oferta que se deberá constituir de pesos $ 1.144.420.

e. 14|11 Nº 8.597 v. 20|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1166
Expediente Nº 117.139|80

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de diciembre de 1980 a las 10 horas para la ejecución de la obra "Viviendas para técnicos" en la Ciudad de Río Gallegos — Provincia de Santa Cruz. Con un presupuesto oficial de $ 3.043.455.611.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Agencia de Extensión Rural Río Gallegos — Provincia de Santa Cruz y en la División Compras y Suministros de este Instituto — Rivadavia 1439, Buenos Aires — donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de dos millones de pesos ($ 2.000.000). Siendo la garantía de oferta que se deberá constituir de pesos $ 30.434.556.

e.13|11 Nº 8.514 v.3|12|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 242| 80, con el objeto de adquirir 300.000 litros de mezcla líquida fumigante "80-20".

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 840.000 — en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79 2º Piso — Capital Federal, dentro del horario de 9.00 a 12.00 horas, previa presentación de Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día dos de diciembre de 1980 a las 10.00 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 14|11 Nº 8.602 v. 25|11|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 (2º llamado) para contratar los trabajos de: "Construcción y provisión de cuatro (4) caños telescópicos de embarque en Unidad VI - Rosario".

Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en División Administración, Mendoza 1085 5º piso. Rosario, y en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|379, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 13 horas, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Industrial de la Nación. En caso de no corresponder deberá presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 4 de diciembre de 1980 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Precio del pliego: $ 40.000.

e. 17|11 Nº 8.674 v. 21|11|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 246|80 con el objeto de adquirir 77 medallas de oro y 45 de plata.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 30.000 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79 — 2º piso — Capital Federal, dentro del horario de 9.00 a 12.00 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de noviembre a las 12 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.19|11 Nº 8.789 v.20|11|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 218|80 para contratar los trabajos de "Reconstrucción local sanitario e instalaciones red cloacal Elevador Terminal Puerto Diamante, Provincia de Entre Ríos".

Precio de los pliegos: cien mil pesos ($ 100.000), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2do. piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas o en el Elevador Terminal, Puerto Diamante, Provincia de Entre Ríos.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 9 de diciembre de 1980 a las 10 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: doscientos millones de pesos ($ 200.000.000) depósito de garantía de oferta uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra; títulos o bonos Nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las compañías argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en caución" del Banco de la Nación Argentina. — No se aceptarán pagarés.

e. 17|11 Nº 8.652 v. 28|11|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3298| 80 hasta el día 12 de Diciembre de 1980, a las 16 horas, para alquilar un local para oficinas para la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental.

Pliego de Condiciones — Consultas — Presentación de Propuestas y Apertura en la Dirección General de Administración — Departamento Contrataciones y Suministros (Compras) Avenida 9 de julio 1925 — Piso 3º Capital Federal TE. 37-9137.

e. 13|11 Nº 8.498 v. 24|11|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Número 504-0 hasta el día 1º de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", los trabajos de cerramiento en galerías, reconstrucción y ampliación instalación gas envasado en el edificio de la Aduana de la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 110.860.000.

Plazo de Ejecución: Cuatro (4) meses.

Precio de la Documentación: Pesos 45.000.

No es necesario presentar garantía de oferta.

Pliegos, aclaraciones, presentación de propuestas y apertura, en Licitaciones DBA., Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20, oficina 2002, Buenos Aires.

Adquisición de pliegos en Contaduría DBA., Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 16 oficina 1609. Buenos Aires.

e. 17|11 Nº 8.697 v. 21|11|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 503-0 hasta el día 28 de noviembre de 1980, a las 16 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de aislación asfáltica de azotea y reparación de cubierta de pizarra, en el Arzobispado de la Plata, calle 53 esquina 14, La Plata, Pcia. de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 104.096.009. — Plazo de ejecución: tres (3) meses. — Precio de la documentación: $ 50.000. — No es necesario presentar garantía de oferta.

Pliegos, aclaraciones presentación de propuestas y apertura en Licitaciones - D.B.A., Av. 9 de Julio 1925, piso 20. Oficina 2002, Buenos Aires.

Adquisición de pliegos en Contaduría - D.B.A., Av. 9 de Julio 1925, piso 16, oficina 1609, Buenos Aires.

e.14|11 Nº 8.603 v.20|11|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Número 1168-0 hasta el día 4 de diciembre de 1980 a las 11 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de reforma y ampliación de Seccional y Laboratorios en el edificio ocupado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, Seccional San Martín (Mendoza), sitos en la calle Las Heras Nº 680|84.

Presupuesto Oficial: $ 4.880.000.000.
Importe de la Garantía. $ 48.800.000.

Pliegos y aclaraciones en el Distrito Cuyo S.N.A. Avenida Mitre Nº 593 — Mendoza, como así también en Supervisión Licitaciones S.N.A. Avenida 9 de julio Nº 1925 — Piso 18 — Capital Federal

Las aclaraciones podrán realizarse hasta Ocho (8) días hábiles previo a la apertura y la presentación de propuestas en Supervisión Licitaciones S.N.A. hasta Cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha, en el Distrito Cuyo S.N.A. hasta 24 horas antes del día y hora de apertura y en el Instituto Nacional de Vitivinicultura, calle San Martín Nº 430, Mendoza, Provincia de Mendoza, donde se realizará la apertura, hasta el día y hora arriba indicados.

Precio de la Documentación: $ 800.000.

Plazo de Ejecución: Veinte (20) meses — Adquisición del pliego en Capital Federal: Departamento Administración S.N.A. Avenida 9 de Julio Nº 1925 — Piso 16º de 12 a 16 horas y en el Distrito Cuyo S.N.A. de 7 a 13 horas.

e. 6|11 Nº 8.230 v. 26|11|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1169-0 hasta el día 5 de diciembre de 1980 a las 11 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de reforma, ampliación y reparo de Laboratorios y construcción del edificio para sede y vivienda destinados al Instituto Nacional de Vitivinicultura, Seccional San Juan, ubicados en las calles Salta y Rivadavia de la ciudad de San Juan.

Presupuesto Oficial: $ 6.700.000.000.
Importe de la Garantía: $ 67.000.000.

Pliegos y aclaraciones: en el Distrito Cuyo S.N.A. calle Mitre Nº 593, Mendoza y en Supervisión Licitaciones S.N.A. Avenida 9 de julio Nº 1925 — Piso 18º — Capital Federal.

Las aclaraciones podrán realizarse hasta Ocho (8) días hábiles previo a la apertura y la presentación de propuestas en Supervisión Licitaciones hasta Cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha, en el Distrito Cuyo S.N.A. hasta 24 horas antes del día y hora de apertura y en el Instituto Nacional de Vitivinicultura, calle Mitre Nº 25 (Oeste) San Juan, Provincia de San Juan, donde se realizará la apertura. hasta el día y hora arriba indicados.

Precio de la Documentación: Pesos 1.600.000.

Plazo de Ejecución: Veinte (20) meses.

Adquisición del pliego en Capital Federal: Departamento Administración S.N.A. Avenida 9 de julio Nº 1925 — Piso 16º de 13 a 18 horas y en el Distrito Cuyo S.N.A. de 7 a 13 horas.

e. 6|11 Nº 8.231 v. 26|11|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS
Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas
Programa Global de Ciencia y Tecnología
Subprograma BID-INCYTH

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 1167-O hasta el día 13 de enero de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la ejecución de las obras del Complejo de Investigaciones Hídricas de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 33.168.121.000.
Importe de la Garantía: $ 331.681.210.
Plazo de ejecución: Veintiocho (28) meses con entregas parciales.
Precio de la Documentación: $ 10.000.000

Adquisición de la documentación, aclaraciones y propuestas: Supervisión Licitaciones S. N. A. Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 18º, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

Obra financiada parcialmente con fondos del Contrato de Préstamo Nº 348|OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

e. 7|11 Nº 8.289 v. 27|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1405|80, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 38 Tramo: Río Huacra La Cocha, Sección. Puente sobre Arroyo El Suncho (Km. 1407) (estudio, preparación de proyecto y construcción puente) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán: — Pesos 1.976.473.000.

Depósito de garantía: $ 19.764.730.
Precio del pliego: $ 400.000.
Plazo de obra: 9 meses.
Presentación propuestas: 3 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|11 Nº 8.390 v.1º|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1404|80, para la ejecución de las obras en la Ruta 25 — Tramo: Los Altares — Pampa de Agnia, Sección: Km. 317,00 — Km. 427,73 (bacheo de base, tratamiento bituminoso superficial tipo sellado y alcantarillas) en jurisdicción de la Provincia del Chubut. $ 3.702.322.000.

Depósito de garantía: $ 37.023.220.
Precio del pliego: $ 745.000.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 2 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|11 Nº 8.391 v.1º|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1403|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo. Tierra Mayor — Ushuaia (provisión, carga, transporte, descarga y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — $ 167.000.000.

Depósito de garantía: $ 1.670.000.
Precio del pliego: $ 35.000.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 27 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 11|11 Nº 8.392 v. 24|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1400|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo: Ushuaia — Lapataia (provisión, carga, transportes, descarga y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur. — $ 167.000.000.

Depósito de garantía: $ 1.670.000.
Precio del pliego: $ 35.000.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 27 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 11|11 Nº 8.393 v. 24|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1401|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo: Stroeder — Patagones, Sección: Km. 874 — Km. 955 (tratamiento bituminoso tipo lechada asfáltica) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires
$ 1.419.412.113.

Depósito de garantía: $ 14.194.121.
Precio del pliego: $ 285.000.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación propuestas: 1º de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|11 Nº 8.335 v.28|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|80 del 22º Distrito, para la ejecución de las obras en la Ruta 86 — Tramo: General Belgrano, Fortín Leyes, Sección: Km. 1.436 — Km. 1.493,5 (control de vinal y otras especies, desbosque, destronque y limpieza de la zona de camino) en jurisdicción de la Provincia de Formosa, $ 136.792.500. Depósito de garantía: $ 1.367.925, Precio del pliego: $ 28.000, Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 5 de diciembre de 1980 a las 9 horas en la Sede del 22º Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 19|11 Nº 8.314 v.2|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1402|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo: H. Ascasubi - Stroeder — Sección: — Km. 874 (tratamiento bituminoso tipo sellado con lechada asfáltica) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
$ 1.411.558.486.

Depósito de garantía: $ 14.115.585.
Precio del pliego: $ 285.000.
Plazo de obra: 5 meses:
Presentación propuestas: 1º de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|11 Nº 8.334 v.28|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 164|80 del 1º Distrito para la provisión de 5.000 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, puesto sobre camión de la Repartición para las obras en Ruta 3|226. Tramos: Cachari - Azul y Arroyo Los Huesos - Empalme Ruta Nº 76. — Pesos 450.000.000. Depósito de garantía: Pesos 4.500.000. Precio del pliego: $ 90.000. Presentación propuestas: 27 de noviembre de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 1º Distrito, avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquir los pliegos.

e. 7|11 Nº 8.304 v. 27|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está a consideración del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.399|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40, Tramo: Leleque, Aeropuerto Esquel, Sección: Río Lepa, Aeropuerto Esquel (construcción de obras básicas y pavimento - obras faltantes). $ 31.639.000.000. Precio del pliego: $ 6.400.000 y Sección: Río Lepa - Aeropuerto Esquel (proyecto y construcción de seis puentes) en jurisdicción de la provincia del Chubut $ 10.614.000.000. Precio del pliego: $ 2.200.000. Depósito de garantías: $ 422.530.000. Plazo de obras: 24 meses. Licitación en Grupo indivisible de obras.

Presentación propuestas: 30 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 5|11 Nº 8.216 v. 25|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 14702-L-80.

Licitación Pública Nº 7092 para contratar la adquisición de "Tres Barreaspiradoras Autopropulsadas de Industria Nacional, Importadas de Existencia en Plaza o a Importar.

Precio del Pliego: $ 8.000.
Presentación de propuestos: 3 de diciembre de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 17|11 Nº 8.689 v. 26|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está a consideración del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1416|81 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 12 — Tramo: San Roque — Saladas, Secciones: Progresivas: 2500 — 33425 y 000 — 6000 y Accesos al Puente s|Río Santa Lucía (construcción de obras básicas y pavimento — obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $ 15.879.000.000.

Depósito de garantía: $ 158.790.000.
Precio del pliego: $ 3.200.000.
Plazo de obra: 20 meses.
Presentación propuestas: 12 de enero de 1981 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 17|11 Nº 8.691 v. 5|12|80

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 4185|80, a realizarse el día 28 de noviembre de 1980 a las 10.30 horas, por la Obra: Decoración y adecuación de interior comercial del local y oficinas de Aerolíneas Argentinas destinado actualmente a la venta de pasajes, sito en Avda. Santa Fe Nº 834, Capital Federal.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital (dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor pliego: $ 500.000. Bases generales de licitación y contratación de obras: $ 50.000, que se abonarán en el Dpto. Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15.30.

e. 7|11 Nº 8.310 v. 20|11|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública.

Cal aérea hidratada en polvo para tratamiento de agua, con destino a la Divisional Córdoba. — Apertura: a realizarse simultáneamente el 28|11|80 a las 15 horas en la Casa Central, Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y en la Divisional Córdoba, Fragueiro 465 (Córdoba). — Pliego: en los citados lugares.

e.19|11 Nº 8.811 v.20|11|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 24079-LP-80.

Servicio de almuerzo, merienda y alimentos para el Jardín Materno Infantil.

Apertura: 4|12|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

e. 13|11 Nº 8.569 v. 24|11|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 21362-LP-78
Licitación Pública

Provisión y montaje de equipos de comando para lavado de filtros con destino al Establecimiento General San Martín.

Apertura: 29|12|80 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.
Presupuesto oficial: $ 670.000.000.
Garantía de oferta: 1 por ciento del monto de la obra.

e.10|11 Nº 8.369 v.28|11|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública Internacional
Expediente Nº: 30.736-LP-1979

Provisión colocación y mantenimiento de 300.000 medidores de agua.

En virtud de los Contratos de Préstamos entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo Números 14|IC-AR y 526|SF-AR, aprobados por Decreto Nº . 3|78, se convoca a Empresas Contratistas Argentinas y de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo y de aquellos países del Fondo Monetario Internacional que a la fecha de este llamado a licitación hayan sido declarados elegibles por el Banco, que estén en condiciones de ejecutar por contrato la obra de que se trata.

El costo de la obra será cofinanciado por:

Banco Interamericano de Desarrollo.
Caja Nacional de Ahorro y Seguro.
Empresa Obras Sanitarias de la Nación.
Presupuesto oficial de las obras:

Contrato	I	$ 11.852.166.970
Contrato	II	$ 1.176.303.344
Contrato	III	$ 1.555.774.058
Contrato	IV	$ 4.713.797.370
Contrato	V	$ 1.797.659.538
Contrato	VI	$ 3.299.203.655
Contrato	VII	$ 1.816.069.637
Contrato	VIII	$ 1.782.627.141
Contrato	IX	$ 4.793.768.620
Contrato	X	$ 3.265.942.130
Contrato	XI	$ 1.124.055.380
Contrato	XII	$ 2.942.069.370
Contrato	XIII	$ 1.473.511.794
Contrato	XIV	$ 3.318.523.622
Contrato	XV	$ 2.641.624.925
Contrato	XVI	$ 3.429.068.115
Contrato	XVII	$ 1.717.520.596

Monto de la Garantía de Oferta: Será el 1 por ciento del monto del Presupuesto Oficial de cada contrato.

Valor del pliego de condiciones especiales: $ 820.000.
Valor del juego de copias de los planos: $ 15.000.

La apertura de esta Licitación Pública Internacional se realizará ante funcionarios autorizados, el día 15 de diciembre del corriente año a las 16 horas, en la Sede Central de Obras Sanitarias de la Nación, calle Marcelo T. de Alvear 1840, primer piso, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

La documentación de la licitación podrá ser consultada y adquirida en la División Compras de O. S. N., calle Marcelo T. de Alvear 1840, 1er. piso, Ciudad de Buenos Aires, dentro del horario de 12 a 16 horas.

En el momento de la adquisición, los interesados deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de hacerles llegar toda comunicación inherente a la licitación.

e.10|11 Nº 8.324 v.28|11|80

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 2|81

Para la construcción depósito y pavimentación plazoleta de contenedores (Ericson), 2ª etapa, en Puerto Buenos Aires.

Apertura: 7|1|81, 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta baja de la Dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 260.000.
Presupuesto oficial estimado. pesos 5.190.000.000.

e.14|11 Nº 8.604 v.4|12|80

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 3|81

Para la concesión de un sector de muelle en Puerto Rosario, con destino al emplazamiento de un cargadero de subproductos de la agricultura y la realización de las tareas de carga y estiba correspondiente.

Apertura: 8|1|81 — 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Av. Julio A. Roca Nº 734|42 - 1er. Sub-suelo, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Rosario, Av. Belgrano 341 — Rosario — Santa Fe, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.
Valor del pliego: $ 100.000,00.

e.19|11 Nº 8.804 v.24|11|80

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5903 hasta el día 15 de diciembre de 1980 a las 15 horas para la adquisición de 30 boyas de P. V. C. con células cerradas para aguas medias.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Departamento Logística — Avenida Presidente Julio A. Roca 738 — piso 5º — Buenos Aires.

Pliego: $ 30.000. Pago del mismo, en Habilitación — 3er. piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e.18|11 Nº 8.729 v.27|11|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5909 hasta el día 16 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para la ejecución del reacondicionamiento de la escollera sur del puerto de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Importe del Presupuesto Oficial: pesos 11.256.000.000.
Garantía de oferta a constituir: pesos 112.560.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Presidente Julio A. Roca 738 — piso 5º — Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 150.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.17|11 Nº 8.686 v.5|12|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5903 hasta el día 11 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar un servicio de relevamientos hidrográficos y confección de planos y cartas relativos al Canal Ing. Emilio Mitre, por dos años con opción a otros dos de acuerdo al pliego oficial.

Importe del Presupuesto Oficial: pesos 1.321.730.000.
Garantía de oferta a constituir: pesos 13.217.300.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento

Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Pte. Julio A. Roca 738 — piso 5º — Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 40.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.10|11 Nº 8.362 v.28|11|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5898 hasta el día 10 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para la reparación general del Dique 2-D, en un todo de acuerdo al pliego oficial.
Importe del Presupuesto oficial: pesos 1.800.000.000.
Garantía de oferta a constituir: pesos 18.000.000.
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Pte. Julio A. Roca 738 — piso 5º — Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 40.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.10|11 Nº 8.363 v.28|11|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 190-P|80

Apertura: 18 de diciembre de 1980.
Hora: 10.30.
Trabajos y refacción y remodelación a realizarse en el Edificio "República". Piso 8º, Sector Industrial, sito en la Avenida Corrientes esquina Maipú - Capital Federal.
Presupuesto oficial:
$ 1.330.000.000.
Pliego: $ 30.000.
Inf.: Avenida La Plata 1540, P. 3º, Capital Federal.
Horarios: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e.18|11 Nº 8.411 v.25|11|80

Nota: Se publica nuevamente por haberse omitido las publicaciones del 12|11 al 19|11|80

EMPRESA NACIONAL TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 194-P-80

Apertura: 15|12|80.
Hora: 10.
Por la Contratación de Servicios de Jardines Maternales. Zona Lanús. Provincia de Buenos Aires.
Pliego sin cargo.
Inf. en Av. La Plata 1540 — piso 3º — Capital Federal en el horario de 8.30 a 14.30 horas.
Consultas: podrán efectuarse por escrito hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura a la Dirección de Abastecimientos, Avenida La Plata 1540 - 5º piso Capital.

e.17|11 Nº 8.657 v.25|11|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 164-P|80.

Apertura: 9-12-80.
Hora: 9.
Pliego: $ 100.000.00.
Adquisición de ancla, estribo grampa y protección.
Info. y|o venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|11 Nº 8.499 v. 21|11|80

EMPRESA NACIONAL TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 193-P|80

Apertura: 19|12|80.
Hora: 9.
Trabajos de remodelación y ampliación de la Central "Río Gallegos", sita en la Avenida Roca Nº 631 — Ciudad de Río Gallegos — Provincia de Santa Cruz.
Presupuesto oficial: $ 6.396.000.000.
Pliego: $ 1.800.000.
Inf. en Av. La Plata 1540 — piso 3º — Capital Federal en el horario de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: Río Gallegos: Avenida Roca 631 — Provincia de Santa Cruz.

e.17|11 Nº 8.658 v.25|11|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 271|980

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Máquinas calculadoras electrónicas".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 4 de diciembre de 1980 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1980.
Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 76.000.

$ 224.000 e.18|11 Nº 35.736 v.27|11|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 78 DIA-80, para el día 9 de diciembre de 1980 a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de fabricación, provisión, instalación, ajuste, pruebas y puesta en funcionamiento de un sistema de comunicaciones telefónicas privadas y de seguridad con sus subsistemas, equipos y elementos necesarios, destinado al tráfico telefónico interno y externo general, sistema que enlazará los siguientes edificios: Palacio Central de la ENCOTEL, Cartero Bruno Ramírez, Centro Postal Internacional y Dirección General de Obra Social.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto oficial: pesos 4.719.270.000.
Importe de garantía: pesos 47.192.700.
Valor del pliego: pesos 1.804.000.
Dirección General de Ingeniería y Arquitectura.

e. 14|11 Nº 8.590 v. 4|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 73 DIA-80, para el día 11 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Monte Carlo (Provincia de Misiones).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. — Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) y en la oficina Monte Carlo (Dto. 14º).
Presupuesto oficial: pesos 352.800.000.
Importe de garantía: pesos 3.528.000.
Valor del pliego: pesos 143.200.
Dirección General de Ingeniería y Arquitectura.

e 14|11 Nº 8.591 v. 27|11|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 74 DIA-80, para el día 12 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de fabricación, provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de sistemas, equipos y elementos necesarios para los servicios de correspondencia pública de telefonogramas y comunicaciones internas y externas generales en los edificios de las siguientes oficinas de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL): Bahía Blanca y Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), Corrientes (Provincia de Corrientes) Mendoza (Provincia de Mendoza) Paraná (Provincia de Entre Ríos), Resistencia (Provincia del Chaco), San Miguel de Tucumán (Provincia de Tucumán) y Santa Fe (Provincia de Santa Fe).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto oficial: pesos 3.891.760.000.
Importe de garantía: pesos 38.917.600.
Valor del pliego: pesos 1.600.000.
Dirección General Ingeniería y Arquitectura.

e.-14|11 Nº 8.592 v. 4|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 16.642 Enc|80

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de diciembre de 1980, a las 16, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DAB), para contratar la ejecución del transporte e intercambio de envíos postales desde la Sección Encomiendas Internas hasta el Aeroparque Metropolitano "Jorge Newbery".
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires. — Valor del pliego de bases: $ 116.300.

e. 13|11 Nº 8.500 v. 24|11|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 88

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 19 de noviembre de 1980, para resolver un servicio integral de limpieza y encerado de edificios con destino a diversas dependencias del Organismo Central.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 1980 a las 15,30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.19|11 Nº 8.803 v.28|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 87

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 19 de noviembre de 1980, para resolver la renovación de un servicio de refrigerio —1er. semestre 1981— con destino a diversas dependencias del Organismo Central.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.19|11 Nº 8.802 v.28|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 86

Llámase a licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 19 de noviembre de 1980, para resolver la locación de equipos copiadores con destino a diversas dependencias del Organismo Central.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 1980, a las 14,40 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.19|11 Nº 8.801 v.28|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 84

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 19 de noviembre de 1980, para resolver el servicio de engrase de ascensores, montacargas, montalibros y cortinas metálicas con destino a diversas dependencias y organismos de este Ministerio.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 1980 a las 14.20 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.19|11 Nº 8.800 v.28|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 83

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 19 de noviembre de 1980, para resolver el servicio de operación y mantenimiento de equipos de refrigeración y calefacción durante el primer semestre de 1981 con destino a la sede Central del Ministerio (Pizzurno 935, Capital Federal).
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 1980 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.19|11 Nº 8.799 v.28|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 89

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 19 de noviembre de 1980, para resolver el suministro semanal de toallas y repasadores; primer semestre de 1981 con destino a diversas dependencias del Organismo Central.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.19.11 Nº 8.798 v.20|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 85

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 19 de noviembre de 1980, para resolver la provisión de víveres secos y frescos primer semestre de 1981 con destino al Jardín de Infancia Mitre.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 1980 a las 14.40 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.19|11 Nº 8.797 v.20|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 82

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 19 de noviembre de 1980, para resolver el servicio de mantenimiento integral de equipos electrobombeadores durante el primer semestre de 1981 con destino a diversas dependencias y organismos de este Ministerio.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 1980 a las 14.20 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.19|11 Nº 8.796 v.20.11|80

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7|SST|80, que se regirá por el sistema de "ajuste alzado", de la obra: Escuela Nacional de Sordomudos "Osvaldo Magnasco" dentro del predio limitado por las calles Elpidio González, Gualeguaychú, Miranda y Chivilcoy, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 23.672.304.776.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Centro de Información de la Obra Biblioteca Nacional, Avda. del Libertador Nº 1602, Capital Federal, el día 16 de enero de 1981 a las 15 horas

Valor del pliego: $ 2.500.000.
Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en el Centro de Información de la Obra Biblioteca Nacional, Avda. del Libertador Nº 1602, esquina Agüero, Capital Federal, los días hábiles de 12.30 a 16.30 horas.
e. 19|11 Nº 8.833 v. 17|12|80

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Aviso Postergación Apertura Licitación
Referente a la Licitación Pública número 5|SST|80, para Obras: "Construcción Nuevo Edificio para Sede de la ENET Nº 3 — Cabildo Nº 40 — Capital Federal".
Se lleva a conocimiento de los señores proponentes que se ha dispuesto la postergación de la fecha de apertura de ofertas para el día 30 de diciembre del corriente año, a las 15 horas. La apertura de ofertas se efectuará el día y hora indicados, en el Sector Supervisión Técnica de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avenida Las Heras 2587 6º piso, Capital Federal, donde además se podrán consultar los pliegos en el horario de 12 a 18 horas y adquirir los mismos al precio de quinientos mil pesos ($ 500.000), en el horario de 12.30 a 16 horas.
e.11|11 Nº 8.383 v.9|12|80

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 6|SST| 80. Obra: 2da. Etapa — Adaptación del Complejo Pizzurno 935|53 y Anexo Marcelo T. de Alvear 1670 — Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 18.116.951.758.
Sistema de contratación por Ajuste Alzado.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional, Avda. Las Heras 2587 — 6º Piso Anexo Cap. Federal.
El día 22 de diciembre de 1980, a las 15 horas.
Valor del pliegos: $ 2.000.000.
Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada Repartición, los días hábiles de 13 a 17.30 horas.
e.11|11 Nº 8.420 v.3|12|80

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Llámase a Licitación Pública número 5|SST|80.
Construcción nuevo edificio para sede de la ENET Nº 3, Cabildo Nº 40, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 4.700.000.000.
Sistema de contratación por ajuste alzado de proyecto y obra.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional Avda. Las Heras 2587, 6º piso anexo, Capital Federal, el día 10 de diciembre de 1980, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 500.000.
Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada Repartición, los días hábiles de 13 a 17.30 horas.
e. 27|10 Nº 7.908 v. 21|11|80

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 87|80
Expediente Nº F.B.A. 267|80
Llámase a Licitación Pública para excavación, pilotaje, hormigón armado, albañilería e instalaciones varias, etc., con provisión de mano de obra y materiales, Edificio Av. Sáenz 631, Capital.
Apertura ofertas: 3 de diciembre. Hora: 18.
Presupuesto oficial: $ 1.646.230.000.
Garantía de oferta: 1 % presupuesto oficial.
Valor del legajo: $ 1.500.000.
Plazo de ejecución: 180 días (ciento ochenta días) hábiles.
Consultas: Dirección de Obras, de lunes a viernes de 17 hs. a 19 hs.
Retiro de legajos: Departamento de Compras, de lunes a viernes de 14.30 a 20.30 horas. Medrano 951 1er. piso.
e. 19|11 Nº 8.790 v. 25|11|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE MEDICINA
Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 27 de noviembre de 1980, a las 15 horas para la adquisición de: Medallas de plata y oro.
Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en la Facultad de Medicina, Departamento de Contrataciones y Suministros, Paraguay 2155, Piso Principal, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18, lugar donde se realizará la apertura de las ofertas.
e. 19|11 Nº 8.792 v. 20|11|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES CARRERA DE TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
Licitación Pública Nº 001|80
Expediente Nº 750.079|80
Llámase a Licitación Pública para resolver la adquisición de Aparatos y equipos de laboratorio.
Apertura: Lunes 1º de diciembre de 1980, a las 12 horas.
Lugar: Sector Contrataciones, Carrera de Tecnología de Alimentos, intersección Rutas Nacionales 5 y 7, Luján (Buenos Aires).
Informe y retiro de pliegos: Sector Contrataciones, Carrera de Tecnología de Alimentos, intersección Rutas Nacionales 5 y 7, Luján (Buenos Aires), T.E. 0323-25004, a partir del 12 de noviembre de 1980 hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura, en horario de lunes a viernes de 10 a 15.
e. 12|11 Nº 8.478 v. 21|11|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 18.383|80
Llámase a Licitación Pública para los trabajos de "Proyecto y construcción de una unidad de natación para la Dirección de Deportes, Recreación y Turismo de la Universidad de Buenos Aires, a levantar en la Ciudad Universitaria, Núñez, Capital Federal". — Sistema de ejecución: "Ajuste alzado". — Presupuesto oficial: $ 350.000.000. — Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, planta baja, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Apertura en la antedicha Dirección el día 5 de diciembre de 1980 a las 9.30 horas. — Valor de cada pliego: $ 300.000. — Garantía, según Ley de Obras Públicas 13.064.
e. 7|11 Nº 8.305 v. 27|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expte. FCEX 1133 - 3521|79|T
Llámase a Licitación Pública Nº 6|80, para la contratación de un sistema de procesamiento electrónico de datos tendiente a satisfacer las necesidades de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, comprendiendo la compra y|o locación y|o locación con opción a compra de parte y|o todo el sistema.
Presupuesto Oficial: U$S 120.000,00.
Valor del pliego: $ 100.000,00.
Consultas y Venta: Depto. Compras y Suministros, Gral. Pinto 399, Tandil, Oficina 134, en el horario de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Fecha de Apertura: 18 de diciembre de 1980 a las 10 horas.
Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros.
$ 246.400.— e. 19|11 Nº 35.696 v. 28|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 2|80 para la ejecución de la obra: "Remodelación y adaptación IV etapa" para la Facultad de Odontología.
Presupuesto oficial: pesos mil trescientos setenta y dos millones trescientos ochenta mil setecientos setenta y nueve ($ 1.372.380.779).
Plazo de ejecución: ciento ochenta (180) días corridos.
Ubicación: Calles 1 y 50, La Plata.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 2 de diciembre de 1980 a las 10 horas.
Precio del legajo: pesos seiscientos mil ($ 600.000).
Adquisición del legajo: Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones, calle 7 e|47 y 48, La Plata.
e. 7|11 Nº 8.319 v. 27|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitaciones Públicas
010|80 — Perforadora completa, portable, con fuerza motriz alimentada con combustibles líquidos, capacidad de perforación 40 a 50 mts. bajo boca de pozo. Equipo para la obtención de muestras (método Terzaghi).
Fecha de apertura: 3 de diciembre de 1980 a las 18 horas.
011|80 — Flash electrónico submarino. Limnígrafo con tambor de registro vertical. Molinete p|medir velocidades bajas a altas. Teodolito-taquímetro autoreductor.
Fecha de apertura: 4 de diciembre de 1980 a las 18 horas.
012|80 — Mareógrafo. Correntógrafos. Sistema de sonar lateral para aguas someras tipo Klein.

Fecha de apertura: 5 de diciembre de 1980 a las 18 horas.
Retiro de Pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695 2º Piso Mar del Plata.
Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695 — Dirección de Suministros 2º Piso Mar del Plata.
e. 19|11 Nº 8.822 v. 20|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 70.
Expte.: Nº 35205.
Llámase a Licitación Pública Nº 70, para el día 18 de diciembre de 1980, a las diez horas, para la ejecución de la obra: H.N.C. Grupo Quirúrgico Central — Provisión e instalación equipo de esterilización Central.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 19|11 Nº 8.738 v. 10|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 38.617
Licitación Pública Nº 56
Llámase a licitación pública Nº 56, para el día 11 de diciembre de 1980, a las diez horas, para la ejecución de la obra: 1ra. Etapa de la Unidad de Fisiología C.U.A.S.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 31|10 Nº 8.108 v. 20|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 12|80 para la terminación de "Pabellón A" de la Facultad de Ciencias de la Alimentación.
Sitio de la Ejecución: Facultad de Ciencias de la Alimentación, Monseñor Tavella Nº 1450, Concordia, Entre Ríos.
Condiciones de la Propuesta: Deberá ajustarse al pliego y bases establecidos.
Lugar de Consulta y Retiro de los Pliegos y Bases: Rectorado de U.N.E.R., 8 de junio Nº 600, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.
Lugar, Día y Hora de Recepción de las Propuestas: Rectorado de la U.N.E.R., 8 de junio Nº 600, Concepción del Uruguay, Entre Ríos (C.P. 3260), hasta las 9 horas del día 23 de diciembre de 1980.
Presupuesto Oficial: $ (400.000.000) pesos cuatrocientos millones.
Monto de la Garantía: 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra.
Valor del Pliego y Bases: $ 100.000. (cien mil pesos).
e.3|11 Nº 8.174 v.21|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 15|80.
Apertura: 10 de diciembre de 1980 — Hora 10,00.
Objeto: Obra: Cuarto tramo de la primera etapa — construcción de aulas para la Escuela de Ingeniería Forestal y Alternativa — Construcción de Laboratorio.
Presupuesto Oficial: Trescientos Cincuenta Millones de Pesos ($ 350.000.000).
Retiro de Pliegos e Informes: Dirección Construcciones de Lunes a Viernes en el horario de 6 a 13 horas Rioja 132 — Posadas (Misiones).
Casa de Misiones: Santa Fe 989 — Capital Federal.
e. 19|11 Nº 8.824 v. 2|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 16|80.
Apertura: 9 de diciembre de 1980 — Hora 11,00.
Objeto: Adquisición de: fotocopiadoras, máquinas de escribir, de calcular electrónica, acondicionador de aire, ventiladores y estufas.
Destino: Universidad Nacional de Misiones.
Costo del Pliego: Sin cargo.
Retiro de Pliegos e Informes: Departamento Contrataciones de Lunes a Viernes en el horario de 6 a 13 horas San Lorenzo 419 — Posadas (Misiones).
Casa de Misiones: Santa Fe 989 — Capital Federal.
e. 19|11 Nº 8.823 v. 21|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Legajo Nº 281|80
Licitación Pública Nº 11
Llámase a Licitación Pública Adelantada, por ajuste alzado.
Obra: Remodelación y ampliación edificio Avda. Alem 1015, Bahía Blanca.
Presupuesto oficial: $ 847.955.500. — Garantía oferta: $ 8.479.555.
Apertura de las propuestas: 30 de diciembre de 1980 a las 10 horas. — Departamento de Contrataciones. — División Adjudicaciones, Avda. Colón 80, piso 1º, Bahía Blanca.
Pliego e informes División Licitaciones, igual dirección.
Precio del pliego: $ 1.000.000.
e. 7|11 Nº 8.286 v. 27|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Legajo Nº 289|80
Licitación Pública Nº 12
Llámase a Licitación Pública por ajuste alzado.
Obra: Construcción Departamento de Ciencias Naturales. — Bahía Blanca.
Presupuesto oficial: $ 10.468.193.293.
Garantía de oferta: $ 104.681.932.
Apertura de las propuestas: 30 de diciembre de 1980 a las 11.30 horas. — Departamento de Contrataciones. — División Adjudicaciones, Avda. Colón 80, piso 1º Bahía Blanca.
Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.
Precio del pliego: $ 3.000.000.
e. 7|11 Nº 8.285 v. 27|11|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 58|80.
Para la venta de un inmueble en propiedad horizontal "Unidad Uno" ubicado en la calle Tucumán Nº 148 de la Ciudad de Córdoba.
Superficie cubierta: 70,54 m2.
Instalaciones: Salón y 2 baños.
Valor del Pliego: $ 50.000.
Retirar pliego en: Sede Central Moreno 648|50 — Piso 10º "A" Capital Federal de 09.00 a 17.00 horas — Delegación Córdoba 25 de Mayo 476|78 — Córdoba.
Presentación de ofertas: Hasta el día 9 de Diciembre de 1980 a las 15.00 horas en la escribanía sita en la calle Maipú Nº 631 — Piso 3º "F" — Capital Federal.
Fecha de apertura: El día 9 de Diciembre de 1980 a las 16.00 horas en Moreno Nº 648|50 — Piso 9º "B" — Capital Federal.
e. 19|11 Nº 8.829 v. 21|11|80

Secretaría de Coordinación y Programación Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Llámase a Licitación Pública Nº 10|80, hasta el día 22 de diciembre de 1980, a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo los trabajos de Servicio Nacional de Rehabilitación, Reestructuración ubicado en Echeverría 955, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 1.150.000.000 (mil ciento cincuenta millones de pesos).
Plazo de ejecución: 270 días corridos.
Importe de la garantía: $ 11.500.000 (once millones quinientos mil pesos).
Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6º Piso (frente) Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.
Precio de la documentación básica: $ 600.000 (seiscientos mil pesos).
Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º Piso, Of. 1029, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
e. 19|11 Nº 8.834 v. 10|12|80

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Llámase a Licitación Pública Nº 8|80, hasta el día 19 de diciembre de 1980, a las 16 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de Adecuación para Centro de Capacitación, Reparaciones Varias en 5º Piso y Adecuación de locales para Biblioteca Dr. Alberto Zwanck, en 4º Piso y Subsuelo del edificio ubicado en Cangallo 524, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 1.280.000.000 (mil doscientos ochenta millones de pesos).
Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.
Importe de la garantía: $ 12.800.000 (doce millones ochocientos mil pesos).
Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Re-

conquista 630, 6º Piso (frente) Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.
Precio de la documentación: $ 640.000 (seiscientos cuarenta mil pesos).
Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º Piso, Of. 1029, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
e. 19|11 Nº 8.835 v. 10|12|80

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80, hasta el día 18 de diciembre de 1980, a las 16 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos correspondientes al Area Educativa, Vestuarios, Gimnasios —2º etapa— Reparaciones Varias en el Centro Deportivo Nacional, ubicado en Republiquetas 1050, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 9.200.000.000 (nueve mil doscientos millones de pesos).
Plazo de ejecución: 300 días corridos.
Importe de la garantía: $ 92.000.000 (noventa y dos millones de pesos).
Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6º Piso (frente) Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.
Precio de la documentación básica: $ 3.000.000 (tres millones de pesos).
Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º Piso, Of. 1029, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
e. 19|11 Nº 8.836 v. 10|12|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Expte. N. 22.011|80
Licitación Pública Nº 9|80

Llamado a licitación para la adquisición de material para uso odontológico. — Valor del pliego: $ 10.000. — A retirar en Callao 1445, Capital, 13.30 a 16.30 horas. — Apertura: día 5-12-80, a partir de las 15.30 horas.
$ 67.200 e. 19|11 Nº 36.566 v. 21|11|80

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 25|80

Referencia: Contratación servicio de refrigerio.
Apertura: el día 5 de diciembre de 1980, a las 15.30 horas.
Retiro de pliegos: todos los días hábiles de 13 a 16 horas en nuestra Sede Central, Avda. L. N. Alem 638, 3º piso, Departamento de Compras y Suministros.
Valor del pliego: $ 250.000.
e. 19|11 Nº 8.794 v. 21|11|80

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80, para el día 28 del mes de noviembre de 1980, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de tela para cortinas y artículos de mercería con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Depto. de Administración (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Est. Postal Nº 18, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, Oficina 4131, Buenos Aires.
e. 12|11 Nº 8.487 v. 21|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81, para el día 27 del mes de noviembre de 1980, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Departamento de Administración (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Est. Postal Nº 18 — Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Departamento Contr. Secc. Contr. Centralizada — Defensa 192 4º Piso — Oficina 4131 — Buenos Aires.
e. 11|11 Nº 8.432 v. 20|11|80

SERVICIO CONTRATACIONES CONTRATACIONES CENTRALIZADAS
Expediente Nº 2020-22989|80-4

Llámase a Licitación Pública Nº 78|80 para el día 26 del mes de noviembre de 1980, a las 16.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Vacuna doble niños DT., solicitado por Sector Vigilancia Epidemiológica.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Defensa 120, 4º piso, oficina 4131 — Capital Federal — debiendo dirigirse para pliegos e informes al pricitado Servicio.
Contrataciones Centralizadas — Defensa 120, 4º piso — oficina 4131 — Capital Federal — debiendo dirigirse para pliegos e informes al pricitado Servicio.
e.19|11 Nº 8.815 v.20|11|80

SERVICIO CONTRATACIONES CONTRATACIONES CENTRALIZADAS
Expediente Nº 2020-22990|80-2

Llámase a Licitación Pública Nº 79|80 para el día 26 del mes de noviembre de 1980, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Vacuna Doble Adultos DT., solicitado por Sector Vigilancia Epidemiológica.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Centralizadas — Defensa 120 4º piso — oficina 4131 — Capital Federal — debiendo dirigirse para pliegos e informes al pricitado Servicio.
e.19|11 Nº 8.816 v.20|11|80

SERVICIO CONTRATACIONES CONTRATACIONES CENTRALIZADAS
Expediente Nº 2020-23009|80-3

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para el día 28 del mes de noviembre de 1980, a las 16.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de limpieza del edificio de esta Secretaría de Estado "Edificio Central", solicitado por el Servicio de Intendencia.
Costo del pliego: 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas. Defensa 120 4º P. Ofic. 4131 Cap. Federal — debiendo dirigirse para pliegos e informes al pricitado Servicio.
e.19|11 Nº 8.817 v.20|11|80

SERVICIO CONTRATACIONES CONTRATACIONES CENTRALIZADAS
Expediente Nº 2020-24258|80-7

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81 para el día 28 del mes de noviembre de 1980, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la provisión de Grabados, solicitado por el Servicio de Imprenta.
Costo del pliego: $ 40.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas. Defensa 120 4º P. Ofic. 4131 Cap. Federal — debiendo dirigirse para pliegos e informes al pricitado Servicio.
e.19|11 Nº 8.818 v.20|11|80

SERVICIO CONTRATACIONES CONTRATACIONES CENTRALIZADAS
Expediente Nº 2020-22991-80-9

Llámase a Licitación Pública Nº 80|80 para el día 27 del mes de noviembre de 1980, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan "Vacuna Triple DPT, solicitado por el Sector Vigilancia Epidemiológica.
Costo del pliego: $ 40.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas. Defensa 120 4º P. Ofic. 4131 Cap. Federal — debiendo dirigirse para pliegos e informes al pricitado Servicio.
e.19|11 Nº 8.795 v.20|11|80

DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 2020-25314|80-8

Llámase a Licitación Pública Nº 31|80 para el día 9 del mes de diciembre de 1980, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de aparatos de uso médico, solicitado por la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas. Defensa 120 4º P. Ofic. 4131 Cap. Federal — debiendo dirigirse para pliegos e informes al pricitado Servicio.
e.19|11 Nº 8.797 v.28|11|80

Subsecretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 62|80 para el día 25 nov 1980 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
Elementos de electricidad, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 19|11 Nº 8.813 v. 20|11|80

Secretaría de Seguridad Social

C.U.P.E.D.
Expediente Nº 00509|80

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 (Anticipada) para el día 5 de diciembre a las 17 horas, por el servicio de limpieza y conservación de las distintas dependencias de este Centro.
La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1093, Capital, donde se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 15 horas.
e. 19|11 Nº 8.791 v. 25|11|80

CAJA DE PREVISION SOCIAL D. G. F. M.
Licitación Pública Nº 14|80

Llámase a Licitación Pública para la provisión de uniformes para el personal de Seguridad de esta Sede Central.
Apertura: 28|11|80 a las 15 horas, en la Av. Las Heras Nº 1925 Capital Federal.
Retirar pliegos de condiciones en la misma dirección de 13 a 20 hs.
$ 72.800.— e.18|11 Nº 36.351 v.20|11|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 6.071.316|2.
Licitación Pública Nº 1|81 (Anticipada)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 anticipada, para el día 18 de diciembre de 1980, a las 14 horas, para el Servicio de limpieza integral de los edificios que ocupa la Caja durante el año 1981. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a. Departamento Despacho, Servicio Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital Federal, dentro del horario de 12.30 a 19 horas. — Asuntos Varios. Gerencia Administración, Buenos Aires, 17 de noviembre de 1980.
e. 19|11 Nº 8.832 v. 28|11|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 3|81, el día 1º de Diciembre de 1980, a las 16,00 horas, por la contratación del servicio de limpieza integral, su mantenimiento y la provisión de los elementos necesarios para tal fin, de los edificios que integran este Organismo (Paseo Colón 239 y su adyacente Alsina 250, Córdoba 720 y su adyacente Maipú 768, 762 y 754, Piedras 353, y Sarmiento 1962) todos de Capital Federal.
Pliegos de Condiciones Generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, Piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12,45 a 19,00 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el Número de Proveedores del Estado.
e. 11|11 Nº 8.428 v 20|11|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 2|81, el día 1º de Diciembre de 1980, a las 13,00 horas por la contratación del servicio de refrigerio, con suministro de productos y mano de obra para los agentes que prestan servicio en el Organismo.
Pliegos de Condiciones Generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, Piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12,45 a 19,00 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el Número Registro de Proveedores del Estado.
e. 11|11 Nº 8.429 v. 20|11|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Publica Anticipada Nº 1|81 el día 1º de Diciembre de 1980 a las 11.00 horas, por la contratación de un servicio de mantenimiento integral, conservación y atención de los ascensores instalados en los distintos edificios del Organismo (Paseo Colón 239 y su adyacente Alsina 250, Córdoba 720, Piedras 353 y Sarmiento 1962) todos de Capital Federal.
Pliegos de Condiciones Generales en la Sección Compras, Córdoba 720 P. 4º Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12,45 a 19,00 horas debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el Número Registro de Proveedores del Estado.
e. 11|11 Nº 8.430 v. 20|11|80

Secretaría de Acción Social

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 23.016|80 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 41|81 para el día 27 de noviembre de 1980 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos balanceados, forrajes y semillas, con destino: Inst. "Mariano Ortiz Basualdo". Las Armas, Pcia. de Buenos Aires; Ins. "Capitán Sarmiento", Ruta 5 Km. 85½, Olivera, Pcia. de Buenos Aires; Inst. "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires; Inst. "Cayetano Zibecchi", Sección Chacras "B", Benito Juárez, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al 1er. semestre del año 1981.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 19|11 Nº 8.812 v. 20|11|80

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 1.120
Licitación Pública Nº 123

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de:
— 1 (una) Máquina impresora offset.
— 1 (una) Entapadora de libros.
— 1 (un) Equipo de envolver en film termocontraíble.
— 1 (una) Máquina alzadora de hojas.
— 2 (dos) mesas vibradoras para emparejar pliegos.
— 3 (tres) Mesas para montaje de películas.
Pliego de condiciones: Retirar en la Subdirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación — Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 19 horas.
Apertura: 17 de diciembre de 1980 a las 15 horas en la Subdirección precedentemente citada.
e. 19|11 Nº 8.821 v. 28|11|80

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 1.121
Licitación Pública Nº 124

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de:
1 (una) Máquina Impresora offset.
1 (una) Entapadora de libros.
Ambas máquinas Usadas (máximo 1 (un) año), con garantía de representante de fábrica.
Pliego de condiciones: Retirar en la Subdirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación — Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 19 horas.
Apertura: 17 de diciembre de 1980 a las 16 horas, en la Subdirección precedentemente citada.
e. 19|11 Nº 8.820 v. 28|11|80

PROVINCIAS

TUCUMAN

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano
Licitación Pública

Obra financiada con recursos del FO.NA.VI.
Obra: "16 viviendas, infraestructura y equipamiento comunitario en Concepción.
Presupuesto oficial $ 9.965.948.848 (nueve mil no.e[illegible]tos sesenta [illegible] cinco millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesos)
Plazo de ejecución: [illegible] cuatrocientos cincuenta) días corridos, a partir de la fecha de Actas de Posesión y Replanteo.
Fecha de apertura: martes 2 de diciembre del año 1980, a horas nueve (9), en la Sede del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano de Tucumán, sito en calle Muñecas Nº 455.
Consulta de pliegos: Departamento Tesorería del Instituto y Representación Administrativa de la Provincia de Tucumán, en Buenos Aires, sita en calle Bartolomé Mitre Nº 836, Capital Federal.
Venta de pliegos: Departamento Tesorería del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano de Tucumán, Muñecas Nº 455.
Precio de la documentación, pesos 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).
e. 19|11 Nº 8.826 v. 20|11|80